ANEXO No. 5.

FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

(Diligencie aquí la experiencia que acredita como habilitante)

El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuales son las experiencias y/o certificaciones que la Entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes

No. Consecutivo RUP	No. de Contrato	Entidad contratante	Objeto	Folio en que está ubicado dentro de la propuesta
19	503 de 2015	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA PROSPERIDAD SOCIAL	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO PRESENCIAL DE HABILIDADES PARA LA VIDA/COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL COMPONENTE DE HABILIDADES PARA LA VIDA, CON SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, COMO HERRAMIENTA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS JÓVENES EN ACCIÓN E INGRESO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL DPS-FIP.	1
17	078-15	COMPUTADORES PARA EDUCAR	EJECUTAR LA ESTRATEGÍA DE ACCESO EN LA 1.931 SEDES OFICIALES FOCALIZADAS EN LA REGIÓN 2 Y 1.294 SEDES OFICIALIZADAS EN LA RGIÓN 3, ASÍ COMO LA ESTRATEGÍA DE FORMACIÓN (ETIC@) CON 14.836	22

			DOCENTES Y DIRECTIVOS , PARA LA REGIÓN 2 Y 11.599 DOCENTES Y DIRECTIVOS PARA LA REGIÓN 3 SELECCIONADOS POR COMPUTADORES PARA EDUCAR PARA EL PERIODO DE 2015	
25	1100 de 2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER O IMPLEMENTAR SEGÚN GRUPO ADJUDICADO, LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS FOCALIZADAS A TRAVÉS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES, DIRECTOVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN, LO CUAL INCLUYE LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA PROPIA DE CADA MODELO. - GRUPO NO.1.	76
30	0000845 de 2017	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES EN EL USO EFECTIVO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA	133

			INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA REDVOLUCIÓN.	

Manifiesto que la experiencia aquí relacionada, se acredita como mínimo habilitante y autorizo su verificación.

Atentamente,

JULIANA SILVA ECHEVERRI
C.C. 52.386.480 de Bogotá
Representante Legal
Dirección: Calle 57 No. 6 – 35 Piso 11 y 12. Bogotá
Correo electrónico: jusilva@asegest.com
Teléfono: **3107629064**
Fax: **2351511**

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NIT: 00000860058737-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000550

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/02/22
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/03/07

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2.543, NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 22 DE MAYO DE 1.978, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE JUNIO DE 1.978, BAJO EL NUMERO 58.648 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, DENOMINADA: "ASESORIA Y GESTION CIA. LIMITADA"
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE. SE CREA EL CARGO DE SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 12 DE ENERO DE 1994, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00434185 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SILVA BAUTISTA JAIME	C.C. 000000017174353
SUPLENTE DEL GERENTE	
ECHEVERRI DE SILVA PATRICIA	C.C. 000000041448933

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01524609 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SILVA ECHEVERRI JULIANA	C.C. 000000052386480

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. NOMBRAR O REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SALVO QUE LOS QUE LE CORRESPONDEN A LA JUNTA DE SOCIOS. B. PRESENTAR EL INFORME ANUAL A LA JUNTA DE SOCIOS Y LOS PROYECTOS DE LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. C. LEGALIZAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURIDICOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS. D. PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, INTERPONER RECURSOS JUDICIALES, DESISTIR DE ELLOS, TRANSIGIR, CONFERIR PODERES A APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIR APODERADOS, REVOCAR EL MANDATO Y REVESTIR DE PERSONERIA A APODERADOS EXTRAJUDICIALES Y ARBITROS DE LO CUAL INFORMARA A LA JUNTA DE SOCIOS. E. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY O LA JUNTA DE SOCIOS. EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SENALAN LOS ESTATUTOS, EL GERENTE PODRA ENAJENAR, ADQUIRIR O GRAVAR INMUEBLES CON LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DAR Y RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR O PROTESTAR TITULOS VALORES Y ESPECIALMENTE MOVER LAS CUENTAS BANCARIAS. REALIZAR OPERACIONES DE CUANTIA ILIMITADA. DEBERA ADEMAS: 1. VIGILAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS. 2. ELABORAR OPORTUNAMENTE BALANCES DE PRUEBAS MENSUALES Y LOS INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES AL CIERRE DE OPERACIONES EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA ANO Y ENVIAR ESTOS A LA JUNTA DE SOCIOS CON INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y LAS MEDIDAS QUE CREA OPORTUNO SUGERIR. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y LLEVAR LA MARCHA ORDENADA DE LA ADMINISTRACION. 4. DILUCIDAR Y RESOLVER EN CONCIENCIA TODAS LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS SOCIOS POR RAZON DEL CONTRATO DE LA COMPANIA. EL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, TIENE LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE Y QUE, ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, PUEDE COMPROMETER A LA FIRMA EN CUANTIA ILIMITADA, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. ESTAS FACULTADES DEL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA, HASTA QUE SEAN REVOCADAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 57 NO. 6-35 P 11
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 2351511
TELEFONO 2: 3107629064
CELULAR: 3114495828
CORREO ELECTRONICO: ASEGEST@ASEGEST.COM
FAX: 2351511
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 57 NO. 6-35 P 11
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 2351511
TELEFONO 2: 3107629064
CELULAR: 3114495828
CORREO ELECTRONICO: ASEGEST@ASEGEST.COM
FAX: 2351511
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE: $5.467.234.540,00

ACTIVO TOTAL:	$6.060.869.963,00
PASIVO CORRIENTE:	$890.677.233,00
PASIVO TOTAL:	$1.261.673.318,00
PATRIMONIO:	$4.799.196.645,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.154.248.976,00
GASTOS DE INTERESES:	$101.059.742,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	6,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,20
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	11,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES

55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	15	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	11	16	00	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60	10	10	00	KITS DE MATEMÁTICAS
60	10	11	00	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60	10	12	00	INCENTIVOS EDUCATIVOS
60	10	13	00	ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60	10	14	00	PREMIOS DE LA CLASE
60	10	16	00	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	19	00	RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60	10	20	00	MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60	10	21	00	MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	24	00	RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60	10	25	00	RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS

60	10	26	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, POSIBILIDADES Y PROBABILIDADES
60	10	27	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ESPACIAL, IDENTIFICACIÓN DE COINCIDENCIAS Y PATRONES
60	10	28	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60	10	29	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60	10	30	00	FRACCIONES, PENTOMINÓS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60	10	31	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60	10	32	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60	10	33	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
60	10	34	00	RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60	10	35	00	CIENCIAS POLÍTICAS
60	10	36	00	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60	10	37	00	RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60	10	38	00	RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60	10	40	00	BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES RELACIONADOS
60	10	45	00	QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
60	10	52	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

60	10	53	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60	10	54	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA
60	10	55	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60	10	56	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD
60	10	59	00	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, APTITUDES DE CRIANZA Y DESARROLLO DEL NIÑO
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	61	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	10	66	00	MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60	11	10	00	PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60	11	13	00	LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60	11	14	00	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60	12	10	00	ARTE
60	12	13	00	PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60	12	16	00	MATERIALES DE ESTUDIO
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	13	11	00	INSTRUMENTOS DE METAL
60	13	12	00	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60	13	13	00	INSTRUMENTOS DE CUERDA
60	13	14	00	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60	13	15	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

60	13	16	00	SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60	14	11	00	JUEGOS
70	17	15	00	DESARROLLO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	12	15	00	EMPAQUE
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL

80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	16	00	FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
84	14	16	00	AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	11	17	00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	16	00	COLEGIOS MENORES
86	12	17	00	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	16	00	ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93	13	15	00	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO

93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
93	15	17	00	MONEDAS
93	17	18	00	ANÁLISIS DE COMERCIO
94	12	18	00	CLUBES SOCIALES
94	13	20	00	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 924,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00	60	10	60	00	60	10	62	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	14	16	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	13	15	00	81	15	16	00
82	11	15	00	82	11	17	00	82	11	18	00
86	10	16	00	86	10	17	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	11	17	00	86	12	15	00
86	12	16	00	86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00	90	14	16	00

90 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00
93 \| 15 \| 15 \| 00	94 \| 13 \| 20 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 969,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 23 \| 25 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
55 \| 10 \| 15 \| 00	60 \| 10 \| 60 \| 00	60 \| 10 \| 62 \| 00
78 \| 13 \| 18 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 17 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00
80 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 15 \| 16 \| 00	82 \| 11 \| 15 \| 00
82 \| 11 \| 17 \| 00	82 \| 11 \| 18 \| 00	82 \| 14 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 15 \| 00	86 \| 10 \| 16 \| 00
86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 10 \| 18 \| 00	86 \| 11 \| 15 \| 00
86 \| 11 \| 16 \| 00	86 \| 12 \| 15 \| 00	86 \| 13 \| 20 \| 00
86 \| 14 \| 15 \| 00	86 \| 14 \| 16 \| 00	86 \| 14 \| 17 \| 00
90 \| 10 \| 16 \| 00	90 \| 10 \| 18 \| 00	90 \| 14 \| 16 \| 00
90 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 13 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 15 \| 00

93	14	16	00		93	15	15	00		93	15	16	00
94	13	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA DE CONSULTORES EDUCATIVOS ACE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 742,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	25	00
43	23	35	00		60	10	60	00		60	10	62	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	10	17	00
80	11	16	00		80	14	16	00		80	16	15	00
81	11	15	00		81	11	17	00		81	11	18	00
81	11	22	00		81	12	15	00		81	13	15	00
81	14	15	00		82	11	15	00		82	11	17	00
82	11	18	00		85	15	16	00		86	10	16	00
86	10	17	00		86	11	16	00		86	12	16	00
86	12	17	00		86	12	18	00		86	14	16	00
86	14	17	00		90	14	16	00		90	14	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	15	15	00
93	15	16	00		94	13	20	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	14	15	00
81	14	15	00
84	11	16	00
86	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
84	11	17	00
86	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	15	00
81	13	15	00
84	10	15	00
84	12	17	00
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	14	15	00
81	13	15	00
84	10	15	00
84	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
80	16	15	00
81	14	15	00
84	11	16	00
86	13	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	15	00
81	12	15	00
81	14	17	00
84	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.743,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43 \| 23 \| 25 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	55 \| 10 \| 15 \| 00
60 \| 10 \| 60 \| 00	60 \| 10 \| 62 \| 00	78 \| 13 \| 18 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 15 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 18 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 15 \| 00	85 \| 10 \| 17 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	85 \| 15 \| 17 \| 00	86 \| 10 \| 16 \| 00
86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 11 \| 16 \| 00	86 \| 12 \| 15 \| 00
86 \| 14 \| 16 \| 00	86 \| 14 \| 17 \| 00	90 \| 10 \| 18 \| 00
90 \| 14 \| 16 \| 00	90 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 13 \| 16 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00
93 \| 15 \| 15 \| 00	93 \| 15 \| 16 \| 00	94 \| 13 \| 20 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 17 \| 00	84 \| 10 \| 15 \| 00
86 \| 11 \| 15 \| 00	86 \| 11 \| 16 \| 00	86 \| 12 \| 16 \| 00
86 \| 14 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PNUD - UPME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
81	10	18	00
81	14	15	00
84	10	15	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LICEO PEDAGOGICO MORATO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
81	14	15	00
84	10	15	00
86	11	15	00
86	12	15	00
86	13	20	00

| 86 | 14 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.923,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00
60	10	60	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
81	11	17	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	18	00
84	10	15	00
86	10	16	00
86	11	15	00
86	13	20	00
86	14	17	00
90	11	16	00
90	14	17	00
93	14	16	00
93	14	21	00
94	13	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
60	10	62	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
80	15	15	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	14	15	00
82	10	15	00
84	14	16	00
86	10	17	00
86	11	16	00
86	14	15	00
90	10	16	00
90	12	15	00
93	13	16	00
93	14	19	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	10	15	00
78	13	18	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	14	16	00
80	15	16	00
81	11	16	00
81	11	20	00
81	12	15	00
81	14	16	00
82	14	15	00
85	15	16	00
86	10	18	00
86	12	15	00
86	14	16	00
90	10	18	00
90	14	16	00
93	14	15	00
93	14	20	00
93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACCION SOCIAL: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.004,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00
60	10	62	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	14	16	00
80	16	15	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
82	10	15	00
82	12	15	00
84	10	15	00
86	10	16	00
86	11	16	00
86	14	17	00
93	13	15	00
93	13	16	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.225,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	23	25	00		55	10	15	00		60	10	60	00
60	10	62	00		78	13	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	14	15	00		80	14	16	00		80	16	15	00
81	11	15	00		81	11	17	00		81	11	18	00
81	11	22	00		81	12	15	00		81	13	15	00
81	14	15	00		82	10	15	00		82	12	15	00
84	10	15	00		84	11	16	00		85	15	16	00
86	10	16	00		86	10	17	00		86	11	15	00
86	11	16	00		86	12	16	00		86	12	17	00
86	12	18	00		86	13	20	00		86	14	16	00
86	14	17	00		90	10	18	00		90	14	16	00
90	14	17	00		93	13	16	00		93	14	15	00
93	14	16	00		93	15	15	00		93	15	16	00
94	13	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.512,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00		55	10	15	00		60	10	60	00
60	10	62	00		78	13	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	11	17	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	16	15	00		81	11	15	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	22	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	17	00

84	10	15	00		84	11	16	00		84	11	17	00
84	12	17	00		85	15	16	00		86	10	16	00
86	10	17	00		86	11	15	00		86	11	16	00
86	12	17	00		86	12	18	00		86	13	20	00
86	14	15	00		86	14	16	00		86	14	17	00
90	10	18	00		90	14	16	00		93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.901,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00		55	10	15	00		60	10	60	00
60	10	62	00		78	13	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	12	16	00
80	14	15	00		80	14	16	00		80	14	17	00
80	14	18	00		80	14	19	00		80	15	15	00
80	15	16	00		80	16	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	17	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	17	00		81	16	17	00		81	16	18	00

| 82 | 10 | 15 | 00 | | 82 | 10 | 16 | 00 | | 82 | 11 | 15 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | 11 | 17 | 00 | | 82 | 11 | 18 | 00 | | 82 | 11 | 19 | 00 |
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 82 | 14 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 |
| 86 | 10 | 16 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 | | 86 | 10 | 18 | 00 |
| 86 | 11 | 15 | 00 | | 86 | 11 | 16 | 00 | | 86 | 14 | 15 | 00 |
| 86 | 14 | 16 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 |
| 90 | 10 | 18 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 90 | 12 | 15 | 00 |
| 90 | 14 | 16 | 00 | | 90 | 14 | 17 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
| 93 | 14 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 19 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
| 94 | 13 | 20 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.496,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00		55	10	15	00		60	10	60	00
60	10	62	00		78	13	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	16	00
80	11	17	00		80	12	16	00		80	12	17	00
80	14	15	00		80	14	16	00		80	14	17	00
80	14	19	00		80	15	15	00		80	16	15	00
81	11	15	00		81	11	17	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	12	15	00		81	13	15	00
81	16	15	00		84	10	15	00		84	11	16	00
84	11	17	00		84	12	17	00		85	15	16	00

86 \| 10 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 11 \| 15 \| 00
86 \| 11 \| 16 \| 00	86 \| 12 \| 16 \| 00	86 \| 12 \| 17 \| 00
86 \| 12 \| 18 \| 00	86 \| 13 \| 20 \| 00	86 \| 14 \| 16 \| 00
86 \| 14 \| 17 \| 00	90 \| 10 \| 18 \| 00	90 \| 14 \| 16 \| 00
90 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 13 \| 16 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00
93 \| 15 \| 16 \| 00	94 \| 13 \| 20 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.629,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 23 \| 25 \| 00	55 \| 10 \| 15 \| 00	60 \| 10 \| 60 \| 00
60 \| 10 \| 62 \| 00	78 \| 13 \| 18 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 18 \| 00
80 \| 14 \| 19 \| 00	80 \| 15 \| 15 \| 00	80 \| 15 \| 16 \| 00
80 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00	81 \| 14 \| 17 \| 00

81	16	17	00		85	15	16	00		86	10	16	00
86	10	17	00		86	11	15	00		86	11	16	00
86	12	15	00		86	13	20	00		86	14	15	00
86	14	16	00		86	14	17	00		90	10	18	00
90	12	15	00		90	14	16	00		90	14	17	00
93	13	16	00		93	14	16	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
93	15	16	00		94	13	20	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASESORIA Y GESTION CIA LTDA., FES, OPORTUNIDAD ESTRATEGICA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.758,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	21	16	00		43	21	22	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	25	00
43	23	27	00		43	23	29	00		43	23	35	00
55	10	15	00		60	10	17	00		60	10	60	00
60	10	62	00		78	13	18	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	10	17	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		80	12	16	00
80	14	15	00		80	14	16	00		80	14	17	00
80	14	18	00		80	14	19	00		80	15	15	00
80	15	16	00		80	16	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	17	00		81	11	18	00

81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	11	23	00		81	11	24	00		81	11	25	00
81	12	15	00		81	13	15	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	14	17	00		81	16	15	00
82	10	15	00		82	10	16	00		82	11	15	00
82	11	17	00		82	11	18	00		82	11	19	00
82	12	15	00		82	14	15	00		84	10	15	00
85	15	16	00		86	10	16	00		86	10	17	00
86	10	18	00		86	11	15	00		86	11	16	00
86	12	15	00		86	12	16	00		86	13	20	00
86	14	15	00		86	14	16	00		86	14	17	00
90	10	16	00		90	10	18	00		90	11	16	00
90	12	15	00		90	14	16	00		90	14	17	00
93	13	16	00		93	14	15	00		93	14	16	00
93	14	17	00		93	14	19	00		93	14	20	00
93	14	21	00		93	15	15	00		93	15	16	00
94	13	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 435,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 17 \| 00
84 \| 11 \| 16 \| 00	84 \| 11 \| 17 \| 00	84 \| 12 \| 17 \| 00
86 \| 13 \| 20 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASESORIA Y GESTION CIA. LTDA. - FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.579,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 25 \| 00
43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 35 \| 00	45 \| 13 \| 16 \| 00	55 \| 10 \| 15 \| 00
55 \| 11 \| 15 \| 00	55 \| 11 \| 16 \| 00	56 \| 12 \| 15 \| 00
56 \| 12 \| 18 \| 00	60 \| 10 \| 14 \| 00	60 \| 10 \| 16 \| 00
60 \| 10 \| 17 \| 00	60 \| 10 \| 29 \| 00	60 \| 10 \| 36 \| 00
60 \| 10 \| 52 \| 00	60 \| 10 \| 53 \| 00	60 \| 10 \| 54 \| 00
60 \| 10 \| 56 \| 00	60 \| 10 \| 59 \| 00	60 \| 10 \| 60 \| 00
60 \| 10 \| 61 \| 00	60 \| 10 \| 62 \| 00	60 \| 10 \| 66 \| 00
60 \| 14 \| 11 \| 00	78 \| 13 \| 18 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 19 \| 00

80	15	15	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	13	15	00
81	16	15	00
82	10	16	00
82	14	15	00
85	15	16	00
86	10	18	00
86	12	15	00
86	14	16	00
90	10	18	00
90	14	16	00
93	13	16	00
93	14	18	00
93	14	21	00
94	13	20	00

80	15	16	00
81	11	16	00
81	11	20	00
81	11	25	00
81	14	15	00
81	16	18	00
82	12	15	00
84	10	15	00
86	10	16	00
86	11	15	00
86	13	20	00
86	14	17	00
90	11	16	00
90	14	17	00
93	14	15	00
93	14	19	00
93	15	15	00

80	16	15	00
81	11	17	00
81	11	21	00
81	12	15	00
81	14	16	00
82	10	15	00
82	12	18	00
84	14	16	00
86	10	17	00
86	11	16	00
86	14	15	00
90	10	16	00
90	12	15	00
93	13	15	00
93	14	16	00
93	14	20	00
93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 629,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	11	16	00
81	12	15	00
84	10	15	00
84	11	16	00
86	10	17	00
86	13	20	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
80	14	15	00
81	13	15	00
84	10	17	00
84	11	17	00
86	10	18	00
86	14	15	00
93	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	15	00
80	16	15	00
82	12	15	00
84	11	15	00
84	12	17	00
86	11	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00
80	10	16	00
80	14	15	00
81	13	15	00
82	12	15	00
84	11	17	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	14	17	00
84	10	15	00
84	12	17	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	11	16	00
81	12	15	00
82	11	15	00
84	10	17	00
86	10	18	00
93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSULTORIA COLOMBIANA S. A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	16	15	00
81	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	12	15	00
84	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	15	00
81	13	15	00
93	17	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 874,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	11	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
84	11	16	00
86	10	16	00
86	11	16	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
80	14	15	00
81	13	15	00
84	10	15	00
84	11	17	00
86	10	17	00
86	13	20	00
93	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	15	00
80	16	15	00
81	14	15	00
84	10	17	00
84	12	17	00
86	10	18	00
86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 541,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00
80	10	16	00
80	14	15	00
81	13	15	00
84	10	15	00
84	11	17	00
86	11	16	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
60	10	60	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	14	15	00
84	10	17	00
84	12	17	00
86	13	20	00
93	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	11	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
84	11	16	00
86	10	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.040,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	35	00
55	11	15	00
56	12	18	00
60	10	17	00
60	10	52	00
60	10	55	00
60	10	60	00
60	14	11	00
80	10	17	00
80	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	28	00
45	13	16	00
55	11	16	00
60	10	14	00
60	10	29	00
60	10	53	00
60	10	56	00
60	10	61	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	29	00
55	10	15	00
56	12	15	00
60	10	16	00
60	10	36	00
60	10	54	00
60	10	59	00
60	10	66	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00

80 14 16 00	80 14 19 00	80 15 15 00
80 15 16 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 25 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 16 15 00	81 16 18 00	82 10 15 00
82 10 16 00	82 12 15 00	82 12 18 00
82 14 15 00	84 10 15 00	84 10 16 00
84 10 17 00	84 14 16 00	85 15 16 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00
86 11 15 00	86 11 16 00	86 12 15 00
86 13 20 00	86 14 15 00	86 14 16 00
86 14 17 00	90 10 16 00	90 11 16 00
90 12 15 00	90 14 16 00	90 14 17 00
93 13 15 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 18 00	93 14 19 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00
94 13 20 00	52 16 15 00	60 10 23 00
55 12 15 00	55 12 16 00	55 12 18 00
56 12 10 00	56 12 13 00	56 12 17 00
60 10 11 00	60 10 12 00	60 10 13 00

60	10	24	00		60	10	25	00		60	10	19	00
60	10	21	00		60	10	31	00		60	10	37	00
60	10	38	00		60	10	40	00		60	10	45	00
60	13	15	00		60	13	16	00		60	10	62	00
60	11	10	00		60	11	13	00		60	11	14	00
60	12	13	00		60	12	15	00		60	12	16	00
60	12	18	00		60	10	10	00		78	10	18	00
78	10	22	00		78	12	15	00		78	13	18	00
78	14	15	00		60	10	20	00		60	10	32	00
60	10	33	00		60	10	34	00		60	10	26	00
60	10	27	00		60	10	28	00		60	10	35	00
60	10	30	00		60	13	14	00		60	12	10	00
60	13	11	00		60	13	12	00		60	13	13	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	11	17	00		80	14	15	00		80	16	15	00
81	12	15	00		81	13	15	00		81	14	15	00
81	14	17	00		82	11	15	00		84	10	15	00
84	11	16	00		84	11	17	00		84	12	17	00
86	10	16	00		86	10	17	00		86	10	18	00
86	11	16	00		86	12	17	00		86	13	20	00
86	14	15	00		86	14	16	00		90	11	16	00
93	14	15	00		93	14	18	00		93	14	19	00

93	14	20	00		93	15	15	00		93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 912,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	15	15	00		81	13	15	00		86	14	16	00
90	14	17	00		80	12	16	00		80	16	15	00
81	12	15	00		60	10	60	00		94	13	20	00
80	15	16	00		93	15	16	00		85	15	16	00
90	14	16	00		86	11	15	00		81	14	16	00
80	10	17	00		90	12	15	00		80	11	16	00
80	11	17	00		93	14	19	00		93	14	20	00
93	14	21	00		80	14	19	00		80	15	15	00
81	11	16	00		81	11	21	00		81	14	15	00
90	11	16	00		81	14	17	00		93	14	15	00
80	14	18	00		43	23	25	00		80	10	15	00
81	11	17	00		80	10	16	00		80	11	15	00
81	11	20	00		80	14	17	00		81	11	18	00
81	16	15	00		86	10	18	00		86	11	16	00
86	12	15	00		82	10	16	00		82	11	15	00

82	11	17	00		82	11	18	00		82	12	15	00
82	11	19	00		82	14	15	00		82	10	15	00
86	12	16	00		86	10	16	00		86	10	17	00
86	13	20	00		86	14	15	00		86	14	17	00
90	10	16	00		93	14	17	00		43	23	15	00
43	23	23	00		43	23	22	00		43	23	21	00
43	23	24	00		43	23	35	00		43	23	29	00
43	23	27	00		81	11	22	00		81	11	15	00
43	21	15	00		43	21	16	00		43	21	22	00
60	10	17	00		60	10	62	00		81	11	25	00
81	11	24	00		81	11	23	00		93	13	16	00
78	13	18	00		80	14	16	00		55	10	15	00
90	10	18	00		86	13	19	00		90	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT GRUPO DESARROLLO Y VIDA - ASESORIA Y GESTION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.342,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	11	16	00		80	11	17	00		81	14	15	00
82	10	16	00		86	10	17	00		86	13	20	00
86	13	19	00		86	14	16	00		86	11	16	00
86	11	15	00		86	14	15	00		93	14	16	00
93	15	15	00		93	15	16	00		93	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 562,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	14	15	00
80	16	15	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
82	11	15	00
82	12	15	00
82	12	18	00
84	10	15	00
84	11	16	00
84	11	17	00
84	12	17	00
84	14	16	00
86	10	16	00
86	10	17	00
86	10	18	00
86	11	16	00
86	12	17	00
86	12	18	00
86	13	20	00
86	14	15	00
86	14	17	00
90	11	16	00
93	14	15	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.642,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	15	15	00
90	14	15	00
81	12	15	00
80	15	16	00
90	14	16	00
80	10	17	00
80	11	17	00
93	14	21	00
93	14	16	00
90	11	16	00
82	10	15	00
43	23	25	00
80	10	16	00
80	14	17	00
86	10	18	00
82	10	16	00
82	11	18	00
82	14	15	00
86	10	16	00
86	14	15	00
93	14	17	00
43	23	22	00
43	23	35	00
81	11	22	00
43	21	16	00
81	11	25	00
93	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	13	15	00
80	12	16	00
60	10	60	00
93	15	16	00
86	11	15	00
90	12	15	00
93	14	19	00
80	14	19	00
81	11	21	00
81	14	17	00
80	14	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
81	11	18	00
86	11	16	00
82	11	15	00
82	12	15	00
84	10	15	00
86	10	17	00
86	14	17	00
43	23	15	00
43	21	22	00
43	23	29	00
81	11	15	00
60	10	62	00
81	11	24	00
78	13	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	14	16	00
80	16	15	00
94	13	20	00
85	15	16	00
81	14	16	00
80	11	16	00
93	14	20	00
80	15	15	00
81	14	15	00
93	14	15	00
80	14	18	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	16	15	00
86	12	15	00
82	11	17	00
82	11	19	00
86	12	16	00
86	13	20	00
90	10	16	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	37	00
43	21	15	00
60	10	17	00
81	11	23	00
80	14	16	00

55	10	15	00		90	10	18	00		44	11	15	00
81	16	17	00		43	19	15	00		43	22	15	00
43	23	16	00		43	23	21	00		82	10	19	00
93	13	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASESORIA Y GESTION CIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	11	17	00		80	16	15	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	17	00
82	11	15	00		82	12	15	00		84	10	15	00
84	11	16	00		84	11	17	00		84	12	17	00
86	10	17	00		86	10	18	00		86	11	16	00
86	12	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT GRUPO 3
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.913,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00
80	10	16	00
80	11	17	00
80	14	16	00
80	15	16	00
81	16	18	00
84	10	15	00
81	11	17	00
85	15	16	00
86	10	16	00
86	10	17	00
86	11	16	00
86	14	15	00
90	10	16	00
90	14	16	00
93	14	16	00
93	14	18	00
93	15	16	00
55	10	15	00
60	10	53	00
60	10	59	00
43	23	29	00
60	10	36	00
43	23	35	00
82	10	16	00
60	10	61	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
60	10	60	00
80	10	17	00
80	12	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
82	10	15	00
84	14	16	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	14	15	00
86	10	18	00
86	12	15	00
86	14	16	00
90	11	16	00
90	14	17	00
93	14	19	00
93	14	21	00
94	13	20	00
55	11	15	00
60	10	54	00
93	13	15	00
56	12	15	00
80	11	16	00
60	14	11	00
60	10	14	00
60	10	66	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	15	15	00
81	11	15	00
82	14	15	00
81	11	16	00
81	11	20	00
81	12	15	00
81	14	16	00
86	11	15	00
86	13	20	00
86	14	17	00
90	12	15	00
93	14	15	00
93	14	20	00
93	15	15	00
56	12	18	00
60	10	17	00
60	10	56	00
60	10	52	00
60	10	29	00
82	12	15	00
45	13	16	00
60	10	16	00
82	12	18	00

43 - 23 - 15 - 00	43 - 23 - 21 - 00	43 - 23 - 22 - 00
43 - 23 - 23 - 00	43 - 23 - 24 - 00	43 - 23 - 27 - 00
81 - 11 - 25 - 00	81 - 16 - 15 - 00	93 - 13 - 16 - 00
78 - 13 - 18 - 00	60 - 10 - 62 - 00	90 - 10 - 18 - 00
60 - 10 - 11 - 00	60 - 10 - 23 - 00	82 - 11 - 16 - 00
83 - 12 - 15 - 00	83 - 12 - 17 - 00	94 - 12 - 18 - 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00432411 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00469090 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00511638 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00562610 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00584306 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2017.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598093 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00622843 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00625913 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661670 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 078-15
FECHA INICIO: 2015/08/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.864.650.944,00
CLASIFICACION CONTRATO
86121700 UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536453
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 613
FECHA INICIO: 2011/12/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.476.000,00

CLASIFICACION CONTRATO
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391348
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACCIÓN SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 46FIP
FECHA INICIO: 2010/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 352.611.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332309

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 845-2017
FECHA INICIO: 2017/09/14
FECHA TERMINACION: 2018/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.189.750.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00615964
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1140-2013
FECHA INICIO: 2013/11/07
FECHA TERMINACION: 2014/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.537.911.820,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463000
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 168 DE 2010
FECHA INICIO: 2010/07/16
FECHA TERMINACION: 2010/11/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.952.500,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.952.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
20301 GESTION EDUCATIVA
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349267
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2013-559
FECHA INICIO: 2013/07/19
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 571.718.528,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452820
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2014-0383
FECHA INICIO: 2014/06/26
FECHA TERMINACION: 2014/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.171.087.596,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
20141200 EQUIPO DE DESARENAR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491656
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 288-2013
FECHA INICIO: 2013/05/17
FECHA TERMINACION: 2013/11/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 218.884.750,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 218.884.750,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462971
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 477
FECHA INICIO: 2012/08/17
FECHA TERMINACION: 2013/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.027.620.800,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.027.620.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
7010 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7010 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O

ARRENDADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00416404
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 574 DE 2009
FECHA INICIO: 2009/07/10
FECHA TERMINACION: 2009/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 312.689.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 312.689.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00351013
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 615 DE 2009
FECHA INICIO: 2009/07/10
FECHA TERMINACION: 2009/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 608.953.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 608.953.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00351013
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 669
FECHA INICIO: 2012/09/11
FECHA TERMINACION: 2014/07/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.235.623.743,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00419111
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 809-2013
FECHA INICIO: 2013/09/26
FECHA TERMINACION: 2013/11/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 545.276.862,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 545.276.862,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462879
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 475 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/05
FECHA TERMINACION: 2018/09/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.620.179.347,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.577.857.728,00
CLASIFICACION CONTRATO
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620103
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 503
FECHA INICIO: 2015/12/17
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.637.328.125,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.637.328.125,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111500 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86101800 ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111600 EDUCACIÓN DE ADULTOS
86121700 UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86132000 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94131500 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546656

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 50,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20173000157511**
Fecha: 2/17/2017 5:38:15 PM

CERTIFICACIÓN

En nuestra calidad de supervisores del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP, certificamos que la firma UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, identificada con Nit. No. 900.915.876-7, suscribió con esta Entidad y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios No.503 de fecha 14 de diciembre de 2015, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar el servicio de implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales del Componente de Habilidades para la Vida, con su respectivo seguimiento y evaluación, como herramienta para la inserción social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el DPS-FIP
POBLACIÓN OBJETIVO:	Mínimo 79.300 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, ubicados en 50 municipios del país.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($8.672.812.500)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre del año 2016 (Mediante Otrosí No.1)
INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	- Asesoría y Gestión, Cia. Ltda. NIT 860.058.737-1, con participación del 65% - Fundación Universitaria los Libertadores NIT. 860.507.903-3, con participación del 35%.

En el Contrato, Otrosí No.1 y Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" se describen los municipios, las habilidades a promover y las características técnicas del contrato.

Actualmente el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Se firma en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2017, por solicitud de los interesados,

SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
Prof. Especializado – GT Jóvenes en Acción

DIEGO ALEJANDRO OCHOA ORTIZ
Prof. Especializado – GT Jóvenes en Acción

ISABEL CRISTINA ACOSTA CORTÉS
Prof. Especializado – GT Jóvenes en Acción

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

Entre los suscritos a saber, **MARIANA ESCOBAR ARANGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.776.812, en su calidad de Subdirectora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, nombrada mediante Decreto No. 4692 del 12 de diciembre de 2011, posesionada mediante Acta No. 006 del 13 de diciembre de 2011, debidamente facultada para celebrar contratos y ordenar el gasto en los rubros de inversión que se requieran en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cualquier cuantía, en ejercicio de las funciones concedidas por la Resolución No. 3803 del 26 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**, quien para efectos del presente documento se denominará el **DPS-FIP**, con NIT. 900.039.533-8, y de otra parte, **JULIANA SILVA ECHEVERRI,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.386.480, quien actúa en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA. – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES,** con NIT. 900.915.876-7 constituida según acuerdo suscrito el 9 de noviembre de 2015 por: ASESORÍA Y GESTIÓN, CIA., LTDA., con un porcentaje de participación del 65%, identificada con el NIT. 860.058.737-1, representado legalmente por JAIME SILVA BAUTISTA con cédula de ciudadanía No. 17.174.353 de Bogotá D.C., sociedad constituida mediante Escritura Pública No 2.543 del 22 de mayo de 1978 de la Notaría 4 de Bogotá D.C., e inscrita el 16 de junio de 1978 bajo el número 58.648 del libro IX, y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, con un porcentaje de participación del 35%, representada legalmente por SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT con cédula de ciudadanía No. 39.691.331, Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de carácter académico, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7542 de 18 de mayo de 1982, expedido(a) por el Ministerio de Educación Nacional, y quien para todos los efectos se denominaran **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previo las siguientes consideraciones:

I. Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, en cumplimiento de su misión institucional, expuesto en el Decreto No. 4155 de 2011, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia.

II. Que igualmente, el Decreto No. 4155 de 2011 crea dentro de la estructura organizacional del **DPS-FIP** la Dirección de Ingreso Social, responsable de aplicar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población pobre; de articular y coordinar la ejecución de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias con las demás intervenciones sociales del **DPS-FIP**; de diseñar e identificar instrumentos de verificación de compromisos por parte de los beneficiarios de las intervenciones sociales con transferencias monetarias que realice el **DPS-FIP**; de promover la articulación en los procesos de pagos de transferencias y bancarización de los beneficiarios de las intervenciones, de acuerdo con la política definida por el Gobierno Nacional.

III. Que la Resolución No. 1970 del 2012, establece que hará parte de la Dirección de Ingreso Social el Grupo de Trabajo Jóvenes en Acción, el cual será el encargado de la implementación de los programas Jóvenes en Acción – JeA - e Ingreso para la Prosperidad Social – IS -. Programas que propenden por el mejoramiento de las condiciones de acceso al mercado laboral y el aumento de los niveles de

empleabilidad de los jóvenes y jóvenes adultos en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través de la entrega de una Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- que incentive la continuidad del proceso de formación, el aumento del logro educativo y el desarrollo de competencias para el trabajo que, en conjunto, contribuyen a la generación de capital humano. De esta manera, los programas en mención pretenden atender barreras de la pobreza como costo de oportunidad, bajos niveles de ingreso, inmovilidad social, desinformación, ausencia o baja calidad de competencias y de habilidades, las cuales inciden en que la población en condición de pobreza y vulnerabilidad se mantenga en trampas de la pobreza o empeoren su situación.

IV. Que es así como a través de la Resolución No. 8018 del 2011 del **DPS-FIP** se define como un programa del Gobierno Nacional que otorga incentivos para que las familias pobres y vulnerables aumenten sus niveles de escolaridad y desarrollen habilidades que les permita mejorar su capacidad de empleabilidad y generación de ingresos. El objetivo del Programa va en concordancia con el interés de disminuir las barreras de pobreza, a saber: los costos de oportunidad, inmovilidad social, desinformación, falta de competencias y de habilidades, mencionadas previamente. Como criterios de focalización poblacional se establece la edad, entre 18 y 35 años, pertenecientes a la Red Unidos con el Logro 6[1] pendiente por cumplir, familias identificadas por DNP como parte de la estrategia de graduación, Jefes de Hogar o Cónyuges, solo un integrante por núcleo familiar y con niveles de formación académica de al menos primaria completa (5° grado).

V. Que por su parte, el Programa Jóvenes en Acción – JeA -, creado mediante Resolución No. 01970 del 21 de noviembre de 2012 del **DPS-FIP**, pretende atender la necesidad de asegurar la permanencia en la ruta de la empleabilidad de los jóvenes, aumentando el logro educativo en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituciones de Educación Superior - IES, para que continúen con su proceso de formación y desarrollo de competencias laborales con el ánimo de contribuir a que tengan mejores condiciones de inserción futura al mercado laboral a través de la acumulación de capital humano. El programa está dirigido a jóvenes colombianos bachilleres entre 16 y 24 años, en condición de pobreza y vulnerabilidad, y tiene como objetivo mejorar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo, a través de una transferencia monetaria condicionada –TMC- que incentive la formación de capital humano, el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad y de la calidad de vida.

VI. Que los programas Ingreso para la Prosperidad Social y Jóvenes en Acción ejecutan su intervención a través de dos *Componentes: Formación y Habilidades para la Vida*, con los cuales se implementan las estrategias para el logro de los objetivos de los Programas. El *Componente de Formación* hace referencia a todas aquellas actividades de carácter académico (teórico o práctico) que conforman el proceso de formación del participante, bien sea a través de instituciones educativas locales que ofrecen educación para adultos a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI (Ingreso para la Prosperidad Social), o el SENA que ofrece formación titulada para el trabajo (Ingreso para la Prosperidad Social y Jóvenes en Acción) las Instituciones de Educación Superior – IES - con las cuales el **DPS-FIP** tiene convenio (Jóvenes en Acción). Durante el proceso de formación, el participante adquiere las competencias y habilidades cognitivas en una ocupación o área de formación/conocimiento particular; mejorando así las condiciones de entrada para su incorporación al mercado laboral. La permanencia de los participantes durante

[1]El logro 6 de la Red Unidos hace referencia a: "*todas las personas del hogar en edad de trabajar, alcanzan un nivel de capacidades que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que desarrolla*".

el proceso de formación, se constituye en la condición que de manera periódica verificarán los Programas, para efectuar la entrega de la TMC.

VII. Que por su parte, el *Componente de Habilidades para la Vida* de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social surge a raíz de la evidencia en la escasez de un conjunto de destrezas básicas en los jóvenes y jóvenes adultos para lograr el desempeño academico y laboral y garantizar la permanencia en el estudio y el éxito en sus proyectos de vida. Lo anterior implica que no es suficiente aumentar el logro educativo para la adecuada inserción social y laboral, así como para acceder a una buena trayectoria profesional y lograr otros resultados socioeconómicos importantes en la vida, se requiere tanto de habilidades cognitivas como de no cognitivas denominadas también como socioemocionales, blandas o - definidas por el Ministerio de Trabajo como- COMPETENCIAS TRANSVERSALES, aquellas "capacidades para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo."[2]

VIII. Que de esta manera, los programas de educación post-secundaria deben complementarse con estrategias que estimulen el desarrollo de estas habilidades no cognitivas, con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes, trascendiendo del ámbito académico. Es así como desde el GT- Jóvenes en Acción se ha conceptualizado el Componente como Habilidades para la Vida con el fin de brindarles herramientas a los participantes de los programas Ingreso Social y Jóvenes en Acción no sólo para facilitar la inserción laboral sino también para abordar los desafíos de la vida diaria, configurándose así el objetivo del Componente orientado a contribuir a la formación integral de los participantes de los programas Ingreso para la Prosperidad Social & Jóvenes en Acción.

IX. Que desde el año 2011, el Componente de Habilidades para la Vida de los programas Ingreso para la Prosperidad Social & Jóvenes en Acción, ha buscado potenciar en los participantes el desarrollo de habilidades socioemocionales[3] a partir de ejercicios prácticos y teóricos. Los ejercicios prácticos se enmarcan en la prestación de un servicio social o voluntariado y los teóricos en la asistencia a talleres y encuentros extracurriculares bajo la metodología de aprendizaje experiencial. La participación en estas actividades, no es una condición que actualmente esté determinando la entrega o no de la TMC.

X. Que en línea con las directrices de política pública definidas por la Mesa de Competencias Transversales, liderada por el DNP, el Grupo de Trabajo JeA promoverá en sus participantes **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**[4] que trasciendan la dimensión personal y se orienten hacia la dimensión laboral. El

[2] Ministerio de Trabajo. Decreto 2852 de 2013: *Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones.*

[3] Se entiende como Habilidades Socioemocionales "aquellas que pertenecen al área del comportamiento o que surgen de los rasgos de la personalidad." (BID – DESCONECTADOS 2012, Pág. 80) Estas habilidades influyen en la inserción social y laboral de las personas y se desarrollan y ejercen a lo largo de la vida. Desde el programa Ingreso Social se busca estimular a través de ejercicios prácticos y teóricos: Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Crítica y Autocrítica, Compromiso, Proactividad, Adaptabilidad al cambio, Toma de decisiones, Actitud en el trabajo, Liderazgo, Habilidades comunicativas, Gestión del tiempo, Ética, Autoconfianza, Autoeficacia y Autocontrol.

[4] Las competencias transversales definidas en el Decreto 2852 de 2013, son aquellas capacidades para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo, esto implica que las competencias en mención se constituyen por una serie de cualidades, disposiciones y procedimientos adquiridos que se demuestran en el plano del comportamiento y se desarrollan en una persona a lo largo de la vida. (DNP, Grupo de Proyectos Especiales (2014). *Estrategias para fortalecer el capital humano de la población vulnerable específicamente en competencias transversales que le permitan acceder y permanecer en el mercado laboral.* Documento de trabajo de la Mesa de Competencias Transversales)

interés es hacer especial énfasis en aquellas destrezas que han sido consideradas prioritarias para la inserción laboral y social, tales como autoconocimiento, resiliencia, perseverancia, gestión de conflictos, comunicación asertiva, adaptabilidad, empatía, iniciativa, toma de decisiones, actitud en el trabajo, trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad, gestión del tiempo planificación, presentación personal y servicio. El propósito es contar con un proceso integral de formación de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales y garantizar el adecuado desarrollo y/o fortalecimiento de dichas habilidades en los participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social.

XI. Que es así como desde el GT-Jóvenes en Acción, se han realizado ajustes al Componente de Habilidades para la Vida esquematizando 3 módulos de implementación para el desarrollo y/o fortalecimiento de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales: Virtual, Presencial y vivencial.

XII. Que con el ajuste planteado para el Componente de Habilidades para la Vida, en el año 2015 se construyó el diseño curricular de los módulos virtual y presencial, con el fin de dar respuesta a las necesidades de formación en Competencias Transversales de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social. Los productos del diseño curricular son insumos para la puesta en marcha del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales de la presente contratación que desarrollará actividades en 50 municipios del país con el objetivo de certificar como mínimo a 79.300 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales como herramienta para su inserción social y laboral.

XIII. Que bajo este escenario y teniendo en cuenta la necesidad de aunar esfuerzos en los programas Ingreso para la Prosperidad Social y Jóvenes en Acción de la Dirección de Ingreso Social del **DPS-FIP**, para complementar el proceso de formación de sus participantes, mejorar sus capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo y de esta manera mitigar las debilidades de corte transversal, que se asocian al tipo de población beneficiaria de los Programas, se requiere contratar un CONTRATISTA para implementar las actividades del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales, tales como talleres o sesiones de trabajo, definidos por el Componente de Habilidades para la Vida para los participantes de los programas Ingreso para la Prosperidad Social y Jóvenes en Acción del **DPS-FIP**.

XIV. Que el presente proceso de selección está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2015 y para el año 2016 cuenta con cupo de vigencia futura ordinaria aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo Radicado No. 2-2015-036014 de fecha 16 de septiembre de 2015.

XV. Que el proceso de selección que dio origen a la presente contratación fue aprobado en sesión del Comité de Contratación del 6 de octubre de 2015.

XVI. Que el **DPS-FIP** publicó el 8 de Octubre de 2015, en las páginas web del SECOP y del DPS, el aviso de convocatoria, la investigación de mercado y el análisis del sector, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones de la Selección por Puntaje No. 10 de 2015.

XVII. Que el **DPS-FIP** publicó el 26 de Octubre de 2015, en las páginas web del SECOP y del DPS, el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección por Puntaje No. 10 de 2015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

XVIII. Que el cierre del proceso de Selección por Puntaje No. 10 de 2015, se realizó el 11 de Noviembre de 2015, y se recibieron propuestas de los siguientes proponentes: **1.** FUNDACIÓN UNIDOS POR LA SALUD - FUNSALUD. **2.** CPD – CORPOINCO - CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO. **3.** UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. **4.** FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI. **5.** UNIÓN TEMPORAL FES (FUNDACIÓN ANTONIO RESTREPO BARCO Y MG GROUP). **6.** CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS. **7.** CONSORCIO ESCUELA GALÁN-ERINCO. **8.** UNIENDO TERRITORIOS DE PAZ. **9.** UNIÓN TEMPORAL HABILITANDO SUEÑOS 2016. **10.** UT ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA. - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES. **11.** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE. **12.** ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES. **13.** UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD 2015. **14.** CONSORCIO TZ KIN-REPREGAN. **15.** UNIÓN TEMPORAL ESCALA-INCAP. **16.** UNIÓN TEMPORAL MANZUR. **17.** ASOPROAGROS.

XIX. Que el 1° de diciembre de 2015, se publicó en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co y www.DPS.gov.co el informe de evaluación definitivo.

XX. Que el 2 y 4 de diciembre de 2015, se publicaron alcances al informe de evaluación definitivo.

XXI. Que el Comité Evaluador el día 4 de diciembre de 2015, recomendó al ordenador del gasto del **DPS-FIP**, adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA. – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** el proceso de Selección por Puntaje No. 10 de 2015.

Por lo anterior, este contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: Prestar el servicio de implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales del Componente de Habilidades para la Vida, con su respectivo seguimiento y evaluación, como herramienta para la inserción social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el **DPS-FIP**, en el pliego de condiciones del proceso de Selección por Puntaje No. 10 de 2015 y la propuesta allegada por el **CONTRATISTA** el 11 de noviembre de 2015.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios descritos en las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, las Adendas del proceso de Selección por Puntaje No. 10 de 2015 y en la propuesta que hacen parte integral del contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir a cabalidad con cada uno de los requerimientos establecidos por el **DPS FIP**, para la prestación y recibo a satisfacción del servicio.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El **CONTRATISTA** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su

destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al **DPS-FIP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
6. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos y la oferta.
7. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
9. Constituir el mecanismo de cobertura de conformidad con lo establecido en el contrato.
10. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **DPS-FIP**.
11. Acatar las recomendaciones, correcciones y alertas recibidas por el Supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los ajustes necesarios en tiempo oportuno.
12. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato.
13. Asistir a las reuniones que el Departamento para la Prosperidad Social programe para el seguimiento de la ejecución del contrato.
14. Allegar al **DPS-FIP**, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
15. No permitir que la ejecución del contrato tanto nacional, regional o local sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
16. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando a ello haya lugar.
17. El contratista, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental, debe acatar las disposiciones de tipo ambiental que le fije el **DPS-FIP**, en especial las siguientes: a. Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos, b. Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del **DPS** y c. Sensibilizar en los talleres o sesiones de trabajo del Módulo Presencial, la importancia del cuidado del medio ambiente, a través del manejo adecuado de las basuras, de la priorización del uso de material amigable con el medio ambiente y si aplica, el reciclaje del material utilizado.
18. El contratista, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, debe acatar las disposiciones de este tema que le fije el **DPS-FIP**, en especial las siguientes: a. Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo del DPS. b. Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por el DPS. c. Aplicar el Protocolo de Seguridad del DPS. d. Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA :

1. Cumplir cabalmente con todo lo establecido en el contrato, pliego de condiciones, propuesta y plan de trabajo.
2. Realizar las actividades y entregar los productos cumpliendo la totalidad de las especificaciones y exigencias contenidas en el Anexo 1. *"Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"* y Anexo 9. *"Elementos Técnicos Mínimos Para La Sistematización Del Módulo Presencial De Habilidades Para La Vida/Competencias Transversales"*.
3. Presentar al Supervisor del contrato, en medio electrónico y físico, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, un informe inicial con el plan de trabajo del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.
4. Presentar al Supervisor del contrato el listado del equipo humano de trabajo del nivel nacional y territorial, de acuerdo con lo presentado en la propuesta y exigido en las Especificaciones Técnicas, con los debidos soportes de contratación.
5. Presentar al Supervisor del contrato el informe y soportes de la capacitación conceptual, metodológica, operativa y administrativa del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales realizada al equipo humano de trabajo del nivel nacional y territorial.
6. Entregar al Supervisor del contrato las actas de las reuniones sostenidas con el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información del **DPS-FIP** para el análisis y diseño de la Plataforma de información en línea del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales y la correspondiente aprobación técnica y funcional.
7. Presentar al Supervisor del contrato el documento de análisis y diseño de la Plataforma de información en línea del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales, junto con el modelo de base de datos y los prototipos.
8. Presentar al Supervisor del contrato el informe de ejecución de todas las actividades y productos de la fase de alistamiento del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.
9. Presentar al Supervisor del contrato el informe de avance del plan de trabajo y de resultados de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales en cada uno de los cuatro periodos de ejecución del año 2016.
10. Certificar como mínimo a 79.300 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social en 50 municipios en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
11. Presentar al Supervisor del contrato el informe final, nacional y por municipio, con los resultados, retroalimentación, buenas prácticas, historias de vida, casos exitosos y ejemplos de liderazgo de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
12. Presentar al Supervisor del contrato el acta de entrega al **DPS-FIP** de los documentos y soportes derivados de las actividades del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales, en medio físico y magnético, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes.

CUARTA.- ENTREGAS: En desarrollo de las cláusulas Primera y Segunda, el **CONTRATISTA** deberá presentar los informes cumpliendo la totalidad de las características y exigencias definidas en las especificaciones técnicas y en la propuesta, que hace parte integral del presente documento, de conformidad con los tiempos establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del **DPS-FIP**, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios, ni el **CONTRATISTA** ni su personal podrán publicar

las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- HABEAS DATA: Las partes reconocen que en desarrollo del presente contrato pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.

PARÁGRAFO TERCERO.- RESERVA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN: Las partes deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje en desarrollo y ejecución del presente contrato, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

PARÁGRAFO CUARTO.- DEFINICIONES: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del **DPS-FIP**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del **DPS-FIP**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del **DPS-FIP** o cualquier otra Entidad Estatal.

PARÁGRAFO QUINTO: Durante el desarrollo del contrato, el **DPS-FIP** podrá solicitar informes de avance o reuniones, en el marco del desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo al desempeño o la forma en que el **CONTRATISTA** ejecute el contrato.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTA.- VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el valor del presente contrato será por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.672.812.500)** incluido IVA.

El valor total del contrato se encuentra desagregado de la siguiente manera:

- Disponibilidad Presupuestal 2015: NOVENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($98.002.781), respaldado con cargo al CDP No. 60815 del 23 de junio de 2015.

- Vigencia Futura 2016: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($8.574.809.719), según cupo de vigencias futuras ordinarias aprobada por el Ministerio de Hacienda bajo Radicado No. 2-2015-036014 de fecha 16 de septiembre de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El **DPS - FIP** pagará el valor total del contrato en seis (6) pagos condicionados a la entrega de los productos definidos, que deberán ser previamente aprobados por el Supervisor designado por el **DPS-FIP**, de conformidad con los requisitos exigidos:

1. **PRIMER PAGO** (vigencia actual - 2015) hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

($98.002.781), equivalente al 1,13% del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

- Informe inicial con el plan de trabajo del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.
- Listado de todo el equipo humano de trabajo del nivel nacional y once (11) coordinadores territoriales, con sus respectivos soportes de contratación, encargados de implementar el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.
- Documento y soportes de la capacitación y transferencia conceptual, metodológica, operativa y administrativa del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales realizada por el **DPS-FIP** al equipo humano de trabajo del nivel nacional y coordinadores territoriales del **CONTRATISTA**.
- Actas de las reuniones sostenidas con el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información del **DPS-FIP** para el análisis y diseño de la Plataforma de información en línea del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.
- Documento de análisis y diseño de la Plataforma de información en línea Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales, junto con el modelo de base de datos y los prototipos.

Lo anterior, deberá ser entregado a más tardar el día treinta (30) de diciembre de 2015.

2. **SEGUNDO PAGO** (vigencia futura - 2016) hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($1.636.559.719)**, equivalente al 18,87% del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

- Acta de la reunión con el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información del **DPS-FIP** que evidencie la aprobación técnica y funcional de la Plataforma de información en línea del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.
- Listado de los facilitadores que implementarán el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales en el año 2016.
- Documento y soportes de la capacitación y transferencia conceptual, metodológica, operativa y administrativa del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales replicada por los coordinadores territoriales a los facilitadores en el nivel territorial.
- Informe de ejecución de todas las actividades y productos de la fase de alistamiento del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales.

Lo anterior, deberá ser entregado a más tardar en el mes de marzo de 2016.

3. **TERCER PAGO** (vigencia futura - 2016) hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.734.562.500)**, equivalente al 20% del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

- Mínimo 19.825 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social en 50 municipios certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
- Informe de avance del plan de trabajo y de resultados de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales en el primer periodo de ejecución del año 2016.

Lo anterior, deberá ser entregado y verificado a más tardar en el mes de mayo de 2016.

4. **CUARTO PAGO** (vigencia futura - 2016) hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.734.562.500)**, equivalente al 20% del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

 - Mínimo 39.650 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social en 50 municipios certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
 - Informe de avance del plan de trabajo y de resultados de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales en el segundo periodo de ejecución del año 2016.

Lo anterior, deberá ser entregado y verificado a más tardar en el mes de julio de 2016.

5. **QUINTO PAGO** (vigencia futura - 2016) hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.734.562.500)**, equivalente al 20% del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

 - Mínimo 59.475 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social en 50 municipios certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
 - Informe de avance del plan de trabajo y de resultados de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales en el tercer periodo de ejecución del año 2016.

Lo anterior, deberá ser entregado y verificado a más tardar en el mes de septiembre de 2016.

6. **SEXTO PAGO** (vigencia futura - 2016) hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.734.562.500),** equivalente al 20% del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

 - Mínimo 79.300 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social en 50 municipios certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
 - Informe final, nacional y por municipio, con los resultados, retroalimentación, lecciones aprendidas, historias de vida, casos exitosos y ejemplos de liderazgo de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
 - Informe de las reuniones de socialización de resultados y retroalimentación de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales del nivel nacional y municipal.
 - Acta de entrega al **DPS-FIP** de los documentos y soportes derivados de las actividades del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales, en medio físico y magnético, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes.

Lo anterior, deberá ser entregado y verificado a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2016.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA debe cumplir con los siguientes requisitos para el pago: **1.** Presentación de factura y/o cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. **2.** Presentación de certificado a la fecha, expedida

por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012 en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del **DPS - FIP**.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la **cuenta de ahorros No. 574-521341-54** del banco Bancolombia a nombre de Asesoría y Gestión Cía. Ltda. con Nit. 860058737.

PARÁGRAFO QUINTO: El presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor Total y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

PARÁGRAFO SEXTO.- REAJUSTE AL PESO: El **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, el **DPS - FIP** informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARÁGRAFO OCTAVO: Si la(s) factura(s) y/o cuenta de cobro o documento equivalente no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión en la ejecución del presente contrato, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Trabajo Jóvenes en Acción, o de quien designe la Subdirección de Contratación del **DPS**.

OCTAVA.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El **CONTRATISTA** debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el **DPS-FIP** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

NOVENA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal y carta de autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias aprobada por el Ministerio de Hacienda. b) Estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos. c) Las Adendas. d) Las garantías constituidas para este contrato. e) La oferta presentada por el **CONTRATISTA**. f) La recomendación de adjudicación. g) Las demás actas, certificaciones o documentos que durante el perfeccionamiento y/o ejecución se alleguen al mismo.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

DÉCIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en los diferentes Municipios a Nivel Nacional.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA SEGUNDA.-MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **DPS-FIP** identificado con NIT 900.039.533-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados, a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, y con los requisitos de ley establecidos para cada uno de ellos (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria).

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONTRATISTA** deberá constituir un mecanismo de cobertura del riesgo que cubra los siguientes amparos:

Riesgo	Monto a asegurar	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$1.734.562.500 (20% del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del contrato.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 433.640.625 (5% del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	$1.734.562.500 (20% del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por el término de duración del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso el **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente el mecanismo de cobertura del riesgo durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el **DPS – FIP** haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El **CONTRATISTA** deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Subdirección de Contratación del **DPS**. Si al vencimiento de dicho término el **CONTRATISTA** no ha presentado el instrumento pertinente a la Subdirección de Contratación del **DPS**, esta última podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO CUARTO: El **CONTRATISTA** deberá reponer el mecanismo de cobertura del riesgo antes mencionado, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare cuando el valor del mismo se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO QUINTO: En el evento en que la entidad que expida el mecanismo de cobertura del riesgo sea intervenida, tomada su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad del instrumento aportado, el **CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar uno nuevo o reemplazar el expedido por la sociedad intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva del **DPS–FIP**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**. No obstante las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

DÉCIMA CUARTA.- DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el **CONTRATISTA** es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes del contrato pertenecerán al **DPS – FIP**.

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el **DPS – FIP**.

DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **DPS – FIP** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable al mecanismo de cobertura del riesgo de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO.- Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **DPS – FIP** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato es *"intuito personae"* y, por lo tanto, el **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del **DPS – FIP**, la cual podrá reservarse con las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al **CONTRATISTA** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el **DPS – FIP**.

DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **DPS – FIP** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o del mecanismo de cobertura del riesgo constituido o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a informar al **DPS-FIP** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA.- INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DPS – FIP** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DPS – FIP**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **DPS – FIP**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DPS – FIP**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que el **DPS - FIP** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA**, el **DPS – FIP** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: En aras de preservar el interés general, dando cumplimiento del artículo primero de la Constitución Política y para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA TERCERA.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte del Subdirector de Contratación del **DPS – FIP.**

Para constancia se firman un original, en Bogotá D.C. a los 14 DIC. 2015

POR EL DPS-FIP,

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Subdirectora

POR EL CONTRATISTA,

JULIANA SILVA ECHEVERRI
Representante legal

E/Oscar Rojas.
R/Jennifer Bermudez Dussan - SC
A/Nohora Helena Pinzón Alzate
Subdirectora de Contratación

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS - FIP DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

Entre los suscritos, **NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 26.139.615, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – DPS – FIP**, en su calidad de Asesora de la Dirección General, encargada de las Funciones de Secretaria General mediante Decreto No. 1498 del 15 de septiembre de 2016, cargo del cual tomó posesión según Acta del 16 de septiembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 00045 de 13 de enero de 2016, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, y de otra parte, **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.386.480, quien obra en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES,** con NIT No. 900.915.876-7, constituida según acuerdo suscrito el 9 noviembre de 2015 por: **ASESORÍA Y GESTIÓN CIA., LTDA.,** con un porcentaje partición del 65%, identificada con NIT: 860.058.737-1 representada legalmente por JAIME SILVA BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.174.353 expedida en Bogotá D.C., sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 2.543 del 22 de mayo de 1978 de la Notaría 4 de Bogotá D.C., e inscrita en el 16 de junio de 1978 bajo el número 58.648 del libro IX, y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES,** con un porcentaje de participación del 35%, representada legalmente por SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.691.331, Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de carácter académico, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7542 de 18 de mayo de 1982, expedido (a), por el Ministerio de Educación Nacional, y quien para todos los efectos se denominaran **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir el presente Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS-FIP de 2015, previo las consideraciones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES:

I. Que el 14 de diciembre de 2015, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015**, entre **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES,** cuyo objeto consiste en: *"Prestar el servicio de implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Componentes Transversales del Componente de Habilidades para la Vida, con su respectivo seguimiento y evaluación, como herramienta para la inserción social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el DPS-FIP, en el pliego de condiciones del proceso de Selección por Puntaje No. 10 de 2015 y en la propuesta allegada por el **CONTRATISTA** el 11 de Noviembre de 2015".*

II. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015,** es hasta el 30 de noviembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 17 de diciembre de 2015.

III. Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015,** es por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS**

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS - FIP DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.672.812.500), incluido IVA.

IV. Que mediante Memorando No. 20163000272793 del 29 de septiembre de 2016, los Supervisores del **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015,** solicitaron a la ordenadora del gasto, modificación contractual en prórroga, forma de pago y algunas aclaraciones técnicas del Contrato, requerimiento que justifica en los siguientes términos y que hacen parte integral del presente documento.

"(...) En nuestra calidad de supervisores del Contrato de Prestación de Servicios No.503 de 2015, suscrito entre el DPS-FIP y la UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, ("..."). Cordialmente solicitamos proceder a realizar la modificación contractual, en prórroga, forma de pago y algunas aclaraciones técnicas del Contrato en mención".

"A la fecha, el Módulo Presencial Habilidades para la Vida – Competencias Transversales, se viene implementando de acuerdo con los parámetros señalados en el marco del contrato de prestación de servicios 503 de 2015, suscrito el 14 de diciembre de 2015.

En el marco de la ejecución contractual se han presentado las siguientes situaciones externas, a las dinámicas de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social:

1. ***Inicio laboral del año 2016,*** *por parte de las entidades involucradas en la operación de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social y con quienes se tienen convenio (Alcaldías, instituciones educativas - SENA, IES), a partir del mes de febrero obligó a desarrollar la Fase de Alistamiento a partir del mes en mención dando inicio al Primer Periodo de atención de talleres en el mes de marzo.*

2. ***Paros estudiantiles y movilizaciones*** *en el país (ej. paro armado, movilización de la minga indígena, paro campesino, entre otros) incidieron a que en el mes de julio no se iniciará el Tercer Periodo, previsto en los Pliegos de Condiciones, sino en el mes de Agosto y se dejará el Cuarto Periodo para los meses de Octubre-Noviembre.*

3. *En los* ***presupuestos plurianuales*** *de la Entidad no se contempló disponibilidad presupuestal respecto a los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social para los años 2015 y 2016, producto de ello,* ***ninguno de los programas tuvo ampliación de cobertura*** *en las vigencias mencionadas, esto implicó que no se realizaran procesos de inscripción ni que ingresaran nuevos participantes a los Programas, lo que condujo a centrar la implementación de los Talleres Presenciales de Habilidades para la Vida en los participantes que se encontraban inscritos antes del 1° de enero de 2015 para el caso de Ingreso para la Prosperidad Social y antes del 1° de agosto de 2015 en el caso de Jóvenes en Acción. Resultado de lo anterior se evidenció la disminución de la población objeto de intervención en los municipios inicialmente focalizados, debido a la finalización del tiempo de acompañamiento previsto para cada participante por parte de los Programas.*

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS - FIP DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

4. *En municipios con* ***oferta educativa exclusiva en el SENA,*** *la mayoría de los jóvenes han culminado su proceso de formación o se encuentran realizando la Etapa Productiva en municipios diferentes al de su formación o no focalizados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida. Esta situación se presentó en 11 municipios: Aguachica, Fonseca, Fusagasugá, Girardot, Girón, Mosquera, Puerto Asís, Sabanalarga, San Gil, Soacha y Yopal en los cuales se presentó baja participación y asistencia a los talleres por parte de los participantes de los Programas.*

5. *Teniendo en cuenta la facultad que se reservó Prosperidad Social para definir y entregar al CONTRATISTA, una vez suscrito el Contrato, la base de selección y distribución por municipio de los participantes objeto de intervención del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida, con fundamento en la nota de la Tabla No.1 del Anexo Técnico No.1: "Nota: La distribución territorial de participantes del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida / Competencias Transversales está sujeta a modificaciones de acuerdo con el número de participantes activos por cada municipio en el momento de ejecución del mismo", junto con la disminución de la población en los municipios focalizados inicialmente -razones expuestas en los numerales anteriores, de común acuerdo con el CONTRATISTA (UT AyG-FULL) y con el fin de cumplir la obligación contractual de certificar mínimo 79.300 participantes, se realizó la intervención en trece (13) municipios de similares características, en los departamentos definidos en los Pliegos de Condiciones, sin perjuicio de afectar el equilibrio económico del CONTRATO tal como lo manifiesta el CONTRATISTA en las solicitudes de modificación contractual presentadas ante Prosperidad Social los días 1° de julio y 26 de septiembre de 2016, bajo los radicados Orfeo: 20166210475872 y 20166210646852.*
 Como consecuencia de lo anteriormente descrito, es necesario ajustar las Tablas No. 1 y No. 6 del Anexo No.1 de los Pliegos de Condiciones, respecto a la proyección del número de participantes a atender en cada municipio y la inclusión de los siguientes trece (13) municipios: Caldas, Caucasia, Itagüí, Rionegro, Turbo (Antioquia), Chiquinquirá (Boyacá), Villeta (Cundinamarca), Garzón, La Plata (Huila), Floridablanca, Piedecuesta, Vélez (Santander), Guadalajara de Buga (Valle del Cauca). (Tablas adjuntas a esta solicitud).

6. *Inicialmente se previó una* ***meta uniforme*** *en el número de participantes, talleres, grupos, espacios, coordinadores y facilitadores para los cuatro periodos de atención (ver tablas No.1, 4 y 6 del Anexo 1), durante la ejecución contractual se ha identificado una* ***variación en el número de participantes activos*** *para cada uno de los ciclos de verificación de compromisos que ha realizado el Programa Jóvenes en Acción en el año 2016, lo cual genera como efecto la necesidad de definir y entregar al Contratista una distribución de potenciales beneficiarios y metas de certificación en la etapa de alistamiento de cada uno de los cuatro periodos de atención. (Tablas adjuntas a esta solicitud).*

Las situaciones externas anteriormente enunciadas conducen a la modificación contractual en los siguientes aspectos:

PROSPERIDAD SOCIAL — TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS - FIP DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

1. *Se requiere tiempo adicional una vez finalizado la ejecución de los talleres el día 30 de noviembre para la consolidación y presentación del Informe final y el cumplimiento de obligaciones propias del cierre del contrato. Lo que implica una* ***ampliación del plazo de ejecución por 31 días calendario, es decir hasta el 31 de diciembre de 2016.*** *(Cláusula Quinta "plazo de ejecución" del Contrato 503/2015). La prórroga del Contrato no significa la adición en dinero y por consiguiente, no habrá desequilibrio económico, tal y como se desprende del numeral 2.1 de la justificación presentada por el CONTRATISTA. (Cronograma ajustado correspondiente a la Tabla No.7 de los Pliegos de Condiciones, adjunto a esta solicitud de modificación contractual.*

2. *Se requiere modificar la CLAUSULA SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO, correspondiente al* ***QUINTO PAGO****, el enunciado de la siguiente manera: "Lo anterior, deberá ser* ***entregado y verificado a más tardar en el mes de noviembre de 2016.****" Debido a que el* ***Tercer Periodo*** *correspondiente a este pago se implementó entre los meses de* ***agosto y septiembre*** *y en el mes de octubre se consolidó el informe de avance.*

3. *Se requiere modificar la CLAUSULA SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO, correspondiente al* ***SEXTO PAGO****, en los siguientes aspectos:*

 3.1 *El enunciado de la siguiente manera: "Lo anterior, deberá ser* ***entregado y verificado a más tardar en el mes de diciembre de 2016.****" Debido a que el* ***Cuarto Periodo*** *correspondiente a este pago se implementó entre los meses de* ***octubre y noviembre****.*

 3.2 *Según la situación externa presentada en el numeral 6, en lo que concierne a saber: "(...) en 50 municipios certificados en el Módulo Presencial (...)" el enunciado se requiere modificar así:*

 "Mínimo 79.300 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales, atendidos ***en 50 municipios durante el plazo de ejecución de este contrato."***

(...)

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Modificar la Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015,** la cual quedará así:

(...)

"QUINTA.- <u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS - FIP DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

SEGUNDA.- Modificar los numerales Quinto y Sexto del Parágrafo Primero de la Cláusula Sexta del **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015,** el cual quedará así:

"SEXTA.- VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: (...)

(...)

PARÁGRAFO PRIMERO: (...)

(...)

5. **QUINTO PAGO:** Hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.734.562.500),** equivalente al (20%) del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

- Mínimo 59.475 participantes de los programas Jóvenes en Acción e ingreso para la prosperidad en 50 municipios certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
- Informe de avance del plan de trabajo y de resultados de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales en el tercer periodo de ejecución del año 2016.

Lo anterior, deberá ser entregado y verificado a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

6. **SEXTO PAGO:** Hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.734.562.500),** equivalente al (20%) del valor del contrato previa entrega y aprobación de:

- Mínimo 79.300 participantes de los Programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social certificados en el Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales, atendidos en 50 municipios durante el plazo de ejecución de este contrato.
- Informe final nacional y por municipio con los resultados, retroalimentación, lecciones aprendidas, historias de vida, casos éxitos y ejemplos de liderazgo de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales.
- Informe de reuniones de socialización de resultados y retroalimentación de la implementación del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales del nivel nacional y municipal.
- Acta de entrega al **DPS-FIP** de los documentos y soportes derivados de las actividades del Módulo Presencial de Habilidades para la Vida/Competencias Transversales en medio físico y magnético, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes.

Lo anterior, deberá ser entregado y verificado a más tardar en el 31 de diciembre de 2016".

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 503 DPS - FIP DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES.

TERCERA.- AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente Otrosí, se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico.

CUARTA.- VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **Contrato de Prestación de Servicios No. 503 DPS–FIP de 2015,** tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente Otrosí.

QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, 30 NOV. 2016

Por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS
Secretaria General (E)

Por el CONTRATISTA

JULIANA SILVA ECHEVERRI
Representante Legal

Elaboró/ John Rodrigo Sierra Sierra - Profesional Especializado – GIT. Gestión Contractual.
Revisó/ Diana Carolina Romero Cuellar – Profesional Especializado – Coordinador – GIT. Gestión Contractual.
Aprobó/Nazly Tatiana Pinzón Ramirez - Subdirectora de Contratación.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de la Asociacion Computadores para Educar con NIT **830.079.479-5**, la sociedad **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL – FES, OPORTUNIDAD ESTRATEGIA LIMITADA,** identificada con **NIT 900.874.455-2** celebró con **Computadores para Educar** el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 078-15

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 05 de Agosto de 2015

OBJETO:EL CONTRATISTA se obliga para con Computadores para Educar a ejecutar la estrategia de acceso en las 1.931 sedes oficiales focalizadas en la región 2 y 1.294 sedes oficiales focalizadas en la región 3, así como en la Estrategia de Formación (Etic@) con 14.836 docentes y directivos, para la región 2 y 11.599 docentes y directivos para la región 3, seleccionados por Computadores para Educar para el periodo 2015, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones, en sus adendas, así como en la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL – FES, OPORTUNIDAD ESTRATEGIA LIMITADA,** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de Diciembre de 2015, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única, así como el respectivo registro presupuestal.

FECHA DE INICIO: 12 de Agosto de 2015.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.864.650.944) incluido IVA, para la región 2: la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVENTA NUEVE PESOS M/CTE ($5.929.161.099) incluido IVA, para la región 3: la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.935.489.845) incluido IVA.

Región 2:

Pago Nº	Valor	Requisitos
1	$592.916.109	- Plan de gestión de la estrategia de acceso aprobado (según formato de Computadores para Educar)

Carrera. 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11
Linea 01 8000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
info@computadoresparaeducar.gov.co
www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá, D.C - Colombia

Computadores para Educar

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td>(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>- Contrato legalizado y acta de inicio firmada
- Coordinador línea de acceso contratado
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$592.916.109

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>- Contratos de formadores y coordinadores debidamente legalizados
- Informe de inicio (según formato de Computadores para Educar) que incluya:
o Rutas por municipio, departamento y región de formadores tipo 1 y tipo 2
o Estructura y descripción del funcionamiento de la MAP
o Protocolo de acompañamiento del equipo de formadores en cada uno de los procesos de la ETIC@
o Estrategia de convocatoria y retención para los participantes de los diplomados
o Base de datos de los miembros del equipo
o Cronograma general del proceso
o Demás que define el CONTRATANTE.
- Factura
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión</td></tr>
<tr><td rowspan="4">3</td><td rowspan="4">$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>IGT 25%
IGL 30%
IFU 0%</td></tr>
<tr><td>Otros requisitos:

- Equipo de trabajo de acceso en campo contratado (ruteo aprobado)
- Elementos de dotación entregados al equipo de trabajo de acceso
- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación
- Informe de jornadas de entrenamiento a gestores
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td rowspan="2">$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>Diplomados y cursos: Nivel 1 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.

- Primer informe técnico de avance que incluya:
o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes</td></tr>
</table>

Carrera. 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11
Línea 01 8000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
info@computadoresparaeducar.gov.co
www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá, D.C. - Colombia
Computadores para Educar

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)
o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso
- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP
- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de diseño
- Facturas
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="4">5</td><td rowspan="4">$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td><table><tr><td>IGT</td><td>70%</td></tr><tr><td>IGL</td><td>70%</td></tr><tr><td>IFU</td><td>30%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Otros requisitos:

- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación
- 1er informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado
- 1er Informe técnico de acceso aprobado
- Comité operativo 1 realizado
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td><table><tr><td>Diplomados y cursos</td><td>Nivel 2 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>- Segundo informe técnico de avance que incluya:
o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso

- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP

- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de producción

- Informe de Ejecución presupuestal

- Facturas

- Certificación aporte parafiscales

- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión

- Informe detallado de ejecución presupuestal
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">7</td><td rowspan="2">$592.916.109

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>IGT</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IGL</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>
Otros requisitos:

- 2do Informe técnico de acceso aprobado

- 2do informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado

- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación

- Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015

- Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso

- Factura

- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión

- Certificación aporte parafiscales

- Informe detallado de ejecución presupuestal
</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$592.916.116

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>Diplomados</td><td>Nivel 3 y componente transversal Finalizado por el 100% de docentes
100% de capacitación a Padres de familia.</td></tr>
</table>
- Informe técnico final que incluya:

o Reporte del proceso de formación a la totalidad de docentes y padres de familia definidos en el contrato

o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)

o Conclusiones y recomendaciones para posteriores implementaciones de la estrategia ETIC@

- Informe final de los eventos realizados durante la ejecución del contrato (Educa Digital 2015, evento de formadores y coordinadores, entre otros) Informe final de formación

- Informe final de indicadores

- Informe de ejecución presupuestal
</td></tr>
</table>

Pago Nº	Valor	Requisitos
		- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP - Actas de los comité operativo - Entrega del sistema de información y reportes y bases de datos generadas por el sistema de información - Informe de taller de evaluación de la estrategia ETIC@. - Pago a equipo de trabajo de formación al día, según esquema de contratación - Cumplimiento totalidad de obligaciones para la vigencia 2015 - Facturas - Certificación aporte parafiscales - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Informe detallado final de ejecución presupuestal

Región 3:

Pago Nº	Valor	Requisitos	
1	$493.548.984 (10% del valor de la vigencia 2015)	- Plan de gestión de la estrategia de acceso aprobado (según formato de Computadores para Educar) - Contrato legalizado y acta de inicio firmada - Coordinador línea de acceso contratado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	
2	$493.548.984 (10% del valor de la vigencia 2015)	- Contratos de formadores y coordinadores debidamente legalizados - Informe de inicio (según formato de Computadores para Educar) que incluya: o Rutas por municipio, departamento y región de formadores tipo 1 y tipo 2 o Estructura y descripción del funcionamiento de la MAP o Protocolo de acompañamiento del equipo de formadores en cada uno de los procesos de la ETIC@ o Estrategia de convocatoria y retención para los participantes de los diplomados o Base de datos de los miembros del equipo o Cronograma general del proceso o Demás que define el CONTRANTE. - Factura - Certificación aporte parafiscales - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión	
3	$740.323.476	IGT	25%
		IGL	30%

Carrera. 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11
Linea 01 8000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
info@computadoresparaeducar.gov.co
www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá, D.C - Colombia

Pago Nº	Valor	Requisitos	
	(15% del valor de la vigencia 2015)	IFU	0%
		Otros requisitos: - Equipo de trabajo de acceso en campo contratado (ruteo aprobado) - Elementos de dotación entregados al equipo de trabajo de acceso - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación - Informe de jornadas de entrenamiento a gestores - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales - Informe detallado de ejecución presupuestal	
4	$740.323.476 (15% del valor de la vigencia 2015)	Diplomados y cursos	Nivel 1 Finalizado por el 100% de docentes 30% de capacitación a Padres de familia.
		- Primer informe técnico de avance que incluya: o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas. o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE) o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar) o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso - Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP - Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de diseño - Facturas - Certificación aporte parafiscales - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Informe detallado de ejecución presupuestal	
5	$740.323.476 (15% del valor de la vigencia 2015)	IGT	70%
		IGL	70%
		IFU	30%
		Otros requisitos: - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación - 1er informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado - 1er Informe técnico de acceso aprobado	

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>- Comité operativo 1 realizado
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$740.323.476

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>Diplomados y cursos</td><td>Nivel 2 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.</td></tr>
</table>
- Segundo informe técnico de avance que incluya:
o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)
o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso
- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP
- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de producción
- Informe de Ejecución presupuestal
- Facturas
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$493.548.984

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>IGT</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IGL</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>100%</td></tr>
</table>
Otros requisitos:

- 2do Informe técnico de acceso aprobado
- 2do informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado
- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación
- Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015
- Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
</table>

Pago Nº	Valor	Requisitos
8	$493.548.989 (10% del valor de la vigencia 2015)	<table><tr><td>Diplomados</td><td>Nivel 3 y componente transversal Finalizado por el 100% de docentes 100% de capacitación a Padres de familia.</td></tr></table> - Informe técnico final que incluya: o Reporte del proceso de formación a la totalidad de docentes y padres de familia definidos en el contrato o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE) o Conclusiones y recomendaciones para posteriores implementaciones de la estrategia ETIC@ - Informe final de los eventos realizados durante la ejecución del contrato (Educa Digital 2015, evento de formadores y coordinadores, entre otros) Informe final de formación - Informe final de indicadores - Informe de ejecución presupuestal - Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP - Actas de los comité operativo - Entrega del sistema de información y reportes y bases de datos generadas por el sistema de información - Informe de taller de evaluación de la estrategia ETIC@. - Pago a equipo de trabajo de formación al día, según esquema de contratación - Cumplimiento totalidad de obligaciones para la vigencia 2015 - Facturas - Certificación aporte parafiscales - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Informe detallado final de ejecución presupuestal

OTROSI No 105-01
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de Noviembre de 2015
Se prorrogó hasta el 02 de Mayo de 2016

Se modificó la cláusula tercera forma y condiciones de pago, los pagos 2, 4, 6, y 8 correspondiente a la Estrategia de formación, así:

Pago No.	Valor	Ajuste propuesto
2	Para la región 2 $592.916.109	• Contratos de 125 formadores tipo 1 y 31 tipo 2 para la Región 2.

	(10% del valor de la vigencia 2015)	• Contratos de 108 formadores tipo 1 y 16 tipo 2 para la Región 3. • Informe de inicio.
4	Para la región 2 $889.374.164 (15% del valor de la vigencia 2015)	• **Diplomados y cursos:** o Nivel 1 finalizado por 8.500 docentes de la región 2 y 8.000 docentes de la región 3. o 16.000 padres de familia capacitados en la región 2 y 8.000 padres de familia capacitados en la región 3. • Primer informe técnico de avance • Reporte de solicitudes atendidas en la MAP • Sistema de información en ambiente de diseño • Informe detallado de ejecución presupuestal
6	Para la región $592.916.109 (10% del valor de la vigencia 2015)	• **Diplomados y cursos:** o Niveles 1, 2, 3 y 4 finalizados por 8.500 docentes de la región 2 y por 8.000 docentes de la región 3. o Niveles 1 y 2 finalizados por 6.336 docentes de la región 2 y por 3.599 docentes de la región 3. o 53.000 padres de familia capacitados en la región 2 y 27.000 padres de familia capacitados en la región 3. • Segundo informe técnico de avance • Reporte de solicitudes atendidas en la MAP • Sistema de información en ambiente de producción
		• Informe detallado de ejecución presupuestal • Contratos de 63 formadores tipo 1 y 8 tipo 2 para la Región 2. • Contratos de 36 formadores tipo 1 y 7 tipo 2 para la Región 3.
8		• **Diplomados y cursos:**

	Para la región 2 $889.374.164 (15% del valor de la vigencia 2015)	○ Niveles 1, 2, 3 y 4 finalizado por 14.836 de los docentes de la región 2 y por 11.599 de los docentes de la región 3. ○ 66.082 padres de familia capacitados en la región 2 y 38.258 padres de familia capacitados en la región 3. ○ Informe técnico final (que incluya los indicadores y el reporte de los eventos) • Reporte de solicitudes atendidas en la MAP • Actas de comité operativo • Reportes y bases de datos generadas por el sistema de información • Informe del taller de evaluación • Pago a equipo de trabajo de formación al día • Cumplimiento de la totalidad obligaciones contractuales • Informe detallado final de ejecución presupuestal

Se modificó la cláusula quinta subnumeral 9) Obligaciones del Contratista,

Formación a docentes*

Región	Meta	2015					2016					TOTAL 2015 - 2016
		N1 y N2		N1 a N4		Total Form. Tipo 1	N3 y N4		N1 a N4		Total Form. Tipo 1	
		Formador Tipo 1	Estimado	Formador Tipo 1	Estimado		Formador Tipo 1	Estimado	Formador Tipo 1	Estimado		
Región 2	14.836	40	4.000	85	8.500	125	40	4.000	23	2.336	63	14.836
Región 3	11.599	28	2.800	80	8.000	108	28	2.800	8	799	36	11.599
Totales	26.435	68	6.800	165	16.500	233	68	6.800	31	3.135	99	26.435

*Considerando 100 docentes por formador

Carrera. 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11
Línea 01 8000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
info@computadoresparaeducar.gov.co
www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá, D.C - Colombia

Formación a padres*

Región	Meta	2015			2016		TOTAL 2015 - 2016
		TOTAL 2015			Nuevos		
		Formador Tipo 2	Estimado	Estimado	Formador Tipo 2	Estimado	
Región 2	66.082	31	53.000	*80%*	8	13.082	66.082
Región 3	38.258	16	27.000	*71%*	7	11.258	38.258
Totales	**104.340**	**47**	**80.000**	*77%*	**15**	**24.340**	**104.340**

* Considerando 1750 padres por formador

OTROSI No 119-03
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de Diciembre de 2015

Se modificó el plazo de ejecución a 6 meses más.

Se modificó la Forma y condiciones de pago

Forma de pago RG 2:

Pago No	Valor	Requisitos	
5	$592.916.109 (10% del valor de la vigencia 2015)	IGT	50%
		IGL	70%
		IFU	30%
		Otros requisitos: - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación con corte al 30 de noviembre de 2015 - 1er informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado con corte al 30 de noviembre de 2015, incluyendo todos los gastos comprometidos a dicha fecha - 1er Informe técnico de acceso aprobado - Comité operativo 1 realizado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	
	$889.374.164	IGT	100%
		IGL	100%

	(15% del valor de la vigencia 2015)	IFU	100%
		Otros requisitos: - Informe final de ejecución presupuestal con los soportes de ejecución y aprobación y a satisfacción de la interventoría o supervisión. - Informe técnico final de la estrategia de acceso aprobado y a satisfacción de la interventoría supervisión - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación - Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015 - Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	

Forma de pago RG 3:

Pago No	Valor	Requisitos	
5	$493.548.984 (10% del valor de la vigencia 2015)	IGT	50%
		IGL	70%
		IFU	30%
		Otros requisitos: - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación con corte al 30 de noviembre de 2015 - 1er informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado con corte al 30 de noviembre de 2015, incluyendo todos los gastos comprometidos a dicha fecha - 1er Informe técnico de acceso aprobado - Comité operativo 1 realizado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	
7	$740.323.476 (15% del valor de la vigencia 2015)	IGT	100%
		IGL	100%
		IFU	100%
		Otros requisitos: - Informe final de ejecución presupuestal con los soportes de ejecución y aprobación y a satisfacción de la interventoría o supervisión. - Informe técnico final de la estrategia de acceso aprobado y a satisfacción de la interventoría supervisión - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación - Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015 - Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso	

		- Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales

Modificar el índice de fomento al Uso, establecido en el anexo índice de gestión de la estrategia de acceso, el cual quedará como se detalla en el Anexo No 1 del presente Otrosi.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 JUL 2016

MARIA ALEXANDRA SANDOVAL CONCHA
Coordinación de Contratación
Computadores Para Educar

Elaboró: Yomaira Gomez

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 1 de 24

Entre los suscritos a saber: **REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.768 de Bucaramanga (Santander), obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo directivo llevado a cabo el día 28 de abril de 2015, tal y como consta en el acta No. 129, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR,** entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 830.079.479-5, debidamente constituida por Acta de Asamblea de socios del 22 de noviembre de 2000 y registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.386.480 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA** con NIT No. 900.874.455-2 de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, anexo al presente contrato, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) Que se elaboraron los respectivos estudios previos y el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad para seleccionar la oferta más favorable con el objeto seleccionar, a nivel regional, los contratistas que ejecuten la Estrategia de Acceso, así como la Estrategia de Formación (ETIC@), en las sedes oficiales focalizadas y la planta docente y directivos seleccionados por Computadores para Educar para el periodo 2015. **2)** Que mediante Resolución No. 056 de 2015 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 004 de 2015 y su cierre se realizó el día 31 de julio de 2015 a las 3:00 p.m. **3)** Que presentaron propuestas las siguientes firmas: UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, GRUPO A ESTUDIOS S.A.S., FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI, UNION TEMPORAL ASESORIA y GESTION CIA LTDA- FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES- OPORTUNIDAD ESTRATEGICA LIMITADA, TEACHING AND TUTORING T&T T COLLEGE DE COLOMBIA S,A.S, ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES, ASOCIACION VISION SOCIAL, COLVISTA S.A.S., UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA. 4) Que el Comité de Evaluación designado para el efecto mediante resolución 047A del 11 de junio de 2015, durante el término comprendido entre el 14 y 17 de julio de 2015 efectuaron la verificación y evaluación de las Propuestas. **5)** Que las evaluaciones de las Propuestas permanecieron publicadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública por el término de cinco (5) días hábiles, esto es entre el 23 y el 29 de julio de 2015. **6)** Que los

integrantes del Comité evaluador de Computadores para Educar verificaron el cumplimiento del principio de legalidad para el trámite de la contratación estatal, analizaron los estudios jurídicos, técnicos, financieros y económicos así como los demás antecedentes precontractuales, por lo que recomendaron al Director Ejecutivo de Computadores para Educar adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 004 de 2015 a las firmas **UNION TEMPORAL ASESORIA y GESTION CIA LTDA, FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATEGICA LIMITADA (regiones 2 y 3) y a la ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES (regiones 1 y 4). 7)** Que el día 31 de julio de 2015 mediante audiencia pública se adjudicó la Licitación Pública No. 004 de 2015, como consta en el acta correspondiente, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. **8)** Que en la resolución número 069 de 2015, consta la adjudicación del proceso de selección por licitación pública 004 de 2015, a las firmas **UNION TEMPORAL ASESORIA y GESTION CIA LTDA, FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATEGICA LIMITADA (regiones 2 y 3) y a la ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES (regiones 1 y 4)**, con fundamento en la cual se elabora el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con **COMPUTADORES PARA EDUCAR** a ejecutar la Estrategia de Acceso en las 1.931 sedes oficiales focalizadas en la región 2 y 1.294 sedes oficiales focalizadas en la región 3, así como la Estrategia de Formación (ETIC@) con 14.836 docentes y directivos, para la región 2 y 11.599 docentes y directivos para la región 3, seleccionados por Computadores para Educar para el periodo 2015, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones, en sus adendas, así como en la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL ASESORIA y GESTION CIA LTDA, FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATEGICA LIMITADA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.864.650.944)**, valor que incluye IVA, así como todos los impuestos directos e indirectos, discriminados así: para la región 2, El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.929.161.099)** incluido IVA; para la región 3, el valor del presente contrato asciende a la suma de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 3 de 24

CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.935.489.845) incluido IVA.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. COMPUTADORES PARA EDUCAR se obliga a pagar el valor del presente contrato a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera:

Para la región 2:

Pago Nº	Valor	Requisitos	
1	$592.916.109 (10% del valor de la vigencia 2015)	- Plan de gestión de la estrategia de acceso aprobado (según formato de Computadores para Educar) - Contrato legalizado y acta de inicio firmada - Coordinador línea de acceso contratado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	
2	$592.916.109 (10% del valor de la vigencia 2015)	- Contratos de formadores y coordinadores debidamente legalizados - Informe de inicio (según formato de Computadores para Educar) que incluya: o Rutas por municipio, departamento y región de formadores tipo 1 y tipo 2 o Estructura y descripción del funcionamiento de la MAP o Protocolo de acompañamiento del equipo de formadores en cada uno de los procesos de la ETIC@ o Estrategia de convocatoria y retención para los participantes de los diplomados o Base de datos de los miembros del equipo o Cronograma general del proceso o Demás que define el CONTRANTE. - Factura - Certificación aporte parafiscales - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión	
3	$889.374.164 (15% del valor de la vigencia 2015)	IGT	25%
		IGL	30%
		IFU	0%
		Otros requisitos: - Equipo de trabajo de acceso en campo contratado (ruteo aprobado) - Elementos de dotación entregados al equipo de trabajo de acceso - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación	

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

078-15 MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 4 de 24

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th colspan="2">Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">- Informe de jornadas de entrenamiento a gestores
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td colspan="2">Diplomados y cursos — Nivel 1 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.

- Primer informe técnico de avance que incluya:
o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)
o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso
- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP
- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de diseño
- Facturas
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="4">5</td><td rowspan="4">$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>IGT</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>IGL</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>30%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros requisitos:

- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación
- 1er informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado
- 1er Informe técnico de acceso aprobado
- Comité operativo 1 realizado
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
</table>

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 5 de 24

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td>6</td><td>$889.374.164

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>Diplomados y cursos</td><td>Nivel 2 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.</td></tr>
</table>
- Segundo informe técnico de avance que incluya:

 o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.

 o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)

 o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)

 o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso

- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP

- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de producción

- Informe de Ejecución presupuestal

- Facturas

- Certificación aporte parafiscales

- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión

- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$592.916.109

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>IGT</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IGL</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>100%</td></tr>
</table>
Otros requisitos:

- 2do Informe técnico de acceso aprobado

- 2do informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado

- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación

- Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015

- Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso

- Factura

- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión

- Certificación aporte parafiscales

- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$592.916.116

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>Diplomados</td><td>Nivel 3 y componente transversal Finalizado por el 100% de docentes
100% de capacitación a Padres de familia.</td></tr>
</table>
- Informe técnico final que incluya:</td></tr>
</table>

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 6 de 24

Pago Nº	Valor	Requisitos
		○ Reporte del proceso de formación a la totalidad de docentes y padres de familia definidos en el contrato ○ Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE) ○ Conclusiones y recomendaciones para posteriores implementaciones de la estrategia ETIC@ - Informe final de los eventos realizados durante la ejecución del contrato (Educa Digital 2015, evento de formadores y coordinadores, entre otros) Informe final de formación - Informe final de indicadores - Informe de ejecución presupuestal - Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP - Actas de los comité operativo - Entrega del sistema de información y reportes y bases de datos generadas por el sistema de información - Informe de taller de evaluación de la estrategia ETIC@. - Pago a equipo de trabajo de formación al día, según esquema de contratación - Cumplimiento totalidad de obligaciones para la vigencia 2015 - Facturas - Certificación aporte parafiscales - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Informe detallado final de ejecución presupuestal

Para la región 3:

Pago Nº	Valor	Requisitos
1	$493.548.984 (10% del valor de la vigencia 2015)	- Plan de gestión de la estrategia de acceso aprobado (según formato de Computadores para Educar) - Contrato legalizado y acta de inicio firmada - Coordinador línea de acceso contratado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales
2	$493.548.984 (10% del valor de la vigencia 2015)	- Contratos de formadores y coordinadores debidamente legalizados - Informe de inicio (según formato de Computadores para Educar) que incluya: ○ Rutas por municipio, departamento y región de formadores tipo 1 y tipo 2 ○ Estructura y descripción del funcionamiento de la MAP ○ Protocolo de acompañamiento del equipo de formadores en cada uno de los procesos de la ETIC@ ○ Estrategia de convocatoria y retención para los participantes de los diplomados

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 7 de 24

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th colspan="2">Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">o Base de datos de los miembros del equipo
o Cronograma general del proceso
o Demás que define el CONTRANTE.
- Factura
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión</td></tr>
<tr><td rowspan="5">3</td><td rowspan="5">$740.323.476

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>IGT</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>IGL</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros requisitos:

- Equipo de trabajo de acceso en campo contratado (ruteo aprobado)
- Elementos de dotación entregados al equipo de trabajo de acceso
- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación
- Informe de jornadas de entrenamiento a gestores
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td rowspan="2">$740.323.476

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td colspan="2">Diplomados y cursos: Nivel 1 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.

- Primer informe técnico de avance que incluya:
o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)
o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso
- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP
- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de diseño
- Facturas
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$740.323.476</td><td>IGT</td><td>70%</td></tr>
</table>

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 8 de 24

<table>
<tr><th>Pago N°</th><th>Valor</th><th colspan="2">Requisitos</th></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="4">(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td>IGL</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>30%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros requisitos:

- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación
- 1er informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado
- 1er informe técnico de acceso aprobado
- Comité operativo 1 realizado
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">$740.323.476

(15% del valor de la vigencia 2015)</td><td colspan="2">Diplomados y cursos: Nivel 2 Finalizado por el 100% de docentes
30% de capacitación a Padres de familia.

- Segundo informe técnico de avance que incluya:
o Reporte de estado de ejecución del proceso de formación a docentes y padres de familia en el que mínimo incluya: i) número de docentes participantes, ii) Nivel en el que se encuentran los docentes; iii) relación de ejecución de actividades en términos de cantidad, tiempo y metas.
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Situaciones que afectan el desarrollo del proceso de formación (alertar)
o Plan de mejora y estrategia de seguimiento a las situaciones que afectan el desarrollo del proceso
- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP
- Estructura del sistema de información de la entidad en ambiente de producción
- Informe de Ejecución presupuestal
- Facturas
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td rowspan="4">7</td><td rowspan="4">$493.548.984

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>IGT</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IGL</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>IFU</td><td>100%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros requisitos:

- 2do Informe técnico de acceso aprobado
- 2do informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado
- Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación</td></tr>
</table>

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 9 de 24

<table>
<tr><th>Pago Nº</th><th>Valor</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>- Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015
- Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso
- Factura
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Certificación aporte parafiscales
- Informe detallado de ejecución presupuestal</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$493.548.989

(10% del valor de la vigencia 2015)</td><td>
<table>
<tr><td>Diplomados</td><td>Nivel 3 y componente transversal Finalizado por el 100% de docentes
100% de capacitación a Padres de familia.</td></tr>
</table>
- Informe técnico final que incluya:
o Reporte del proceso de formación a la totalidad de docentes y padres de familia definidos en el contrato
o Análisis del proceso de formación (los aspectos a analizar serán definidos con CPE)
o Conclusiones y recomendaciones para posteriores implementaciones de la estrategia ETIC@
- Informe final de los eventos realizados durante la ejecución del contrato (Educa Digital 2015, evento de formadores y coordinadores, entre otros) Informe final de formación
- Informe final de indicadores
- Informe de ejecución presupuestal
- Reporte de las solicitudes atendidas en la MAP
- Actas de los comité operativo
- Entrega del sistema de información y reportes y bases de datos generadas por el sistema de información
- Informe de taller de evaluación de la estrategia ETIC@.
- Pago a equipo de trabajo de formación al día, según esquema de contratación
- Cumplimiento totalidad de obligaciones para la vigencia 2015
- Facturas
- Certificación aporte parafiscales
- Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión
- Informe detallado final de ejecución presupuestal</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá anexar a su facturación mensual: a) **CUMPLIDO**: El cumplido a satisfacción suscrito por el interventor del contrato. b) **FACTURA E INFORME CUANTITATIVO DE AVANCE. EL CONTRATISTA** deberá allegar la factura debidamente diligenciada, con los soportes respectivos. c) **PAZ Y SALVO**, La certificación expedida por el representante legal o Revisor Fiscal que acredite que **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 10 de 24

Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la ley 789 de 2002. d) **CARTA BANCARIA**, Carta expedida por la entidad financiera donde certifique la existencia de la cuenta bancaria a nombre del **CONTRATISTA**, a la cual deban girarse los recursos a desembolsar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada informe de la actividad debe venir acompañado de los gastos directos e indirectos en que el contratista incurrió, el cual debe incluir la utilidad proporcional a la actividad desarrollada, lo cual debe ser acorde a la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única, así como el respectivo registro presupuestal y la vigencia del mismo será igual al plazo de ejecución más 6 meses más.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **COMPUTADORES PARA EDUCAR** a: **1)** Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato y lo consignado en la propuesta. **2)** Prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias descritas en el Pliego de Condiciones, así como en la Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** los cuales forman parte integrante del presente contrato. **3)** Ejecutar las actividades necesarias para desarrollar la Estrategia de Acceso y la Estrategia de Formación ETIC@ teniendo en cuenta que se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones y metas establecidas en el pliego. Es decir, el contratista se compromete a garantizar la atención a la totalidad de sedes, formar a los docentes y capacitar a los padres de familia de las regiones 2 y 3, de acuerdo con las metas definidas en el pliego, incluidas en la propuesta del proponente y que hacen parte integral del contrato. **4)** Realizar la planeación de la ejecución de la Estrategia de Acceso y de la Estrategia de Formación ETIC@ para las regiones adjudicadas (2 y 3). La planeación deberá presentarse a Computadores para Educar de acuerdo a los requerimientos establecidos. Se debe garantizar la disponibilidad de al menos 4 licencias de Microsoft Project (una por cada coordinador de línea) en consideración a que esta es una de las herramientas definidas por la entidad para el seguimiento del proyecto. **5)** Suscribir al acta de inicio y terminación y/o liquidación del contrato con el **CONTRATANTE**. **6)** Contar con un espacio físico (oficina sede del proyecto en cada región) que deberá contar mínimo con lo siguiente: Un (1) computador con acceso ilimitado y permanente a Internet para cada miembro del equipo coordinador. Impresora, tinta a color, escáner, línea telefónica gratuita (018000) para uso de la MAP, líneas telefónicas celulares definidas en el pliego de condiciones y ofertadas en su propuesta, de uso exclusivo para las actividades del contrato. **7)** Mantener una

constante comunicación y coordinación con el supervisor e interventor designado por el **CONTRATANTE**, garantizando el envío oportuno y bajo los parámetros definidos la información requerida. **8)** Garantizar la ejecución del contrato con el personal presentado en la propuesta y aprobado por Computadores para Educar, conforme a los perfiles definidos en el pliego de condiciones. En el evento en el que un contratista, por fuerza mayor, requiera cambios en el equipo propuesto para coordinación, deberá ofertar al contratante un profesional que cumpla con las condiciones definidas en el pliego de condiciones y ser aprobado por CPE antes de iniciar sus labores para el proyecto. **9)** Realizar la vinculación oportuna de los gestores (territoriales y de apoyo) y de los formadores (tipo 1 y tipo 2) respectivos para las regiones asignadas, de conformidad con los requerimientos establecidos por Computadores para Educar. En caso de cambios en el equipo de trabajo en campo, el contratista debe formalizar ante CPE información sobre las personas que se retiran y la propuesta de los reemplazantes. Computadores para Educar se reserva el derecho de autorizar la vinculación de un profesional al equipo de trabajo, por el no cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. **10)** Disponer del 100% de las hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo vinculado al proyecto, para ser entregadas a Computadores para Educar en el momento en que así lo requiera. **11)** Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social de todos los gestores y formadores, de los coordinadores de línea y coordinadores de apoyo, así como la adquisición de un seguro de vida para todo el equipo vinculado. Naturalmente, el valor tanto de la afiliación al sistema de seguridad social como del seguro de vida, debe ser asumido por los integrantes del equipo de trabajo o, en su defecto por **EL CONTRATISTA**. Todos deben contar con sostenibilidad económica por lo menos para el primer mes en campo. **12)** Diseñar, estructurar y poner en funcionamiento un sistema de información, conforme a las orientaciones brindadas por el equipo de CPE, que dé cuenta en tiempo real del estado de avance del proyecto en la Estrategia de Formación ETIC@. Este sistema debe estar en ambiente de producción dos meses después de suscribir el acta de inicio. **13**) Asumir todos los costos y gastos que surjan por retiro o ausencia de formadores durante la formación o posterior a ella. De igual manera **EL CONTRATISTA** deberá capacitar en los temas de la Estrategia de Formación ETIC@ a aquellos coordinadores/formadores que se hayan retirado durante la formación o de manera posterior. Computadores para Educar hará seguimiento y evaluación a la formación de los formadores nuevos. **14)** Asumir todos los costos y gastos que surjan por retiro o ausencia de gestores durante las jornadas de entrenamiento o posterior a ella. **EL CONTRATISTA** deberá formar en los temas de la Estrategia de Acceso a aquellos gestores que se hayan retirado durante el entrenamiento o de manera posterior. **15)** Entregar, mediante acta respectiva, a cada gestor y formador antes de su desplazamiento a campo, la camiseta, chaqueta, carnet (de acuerdo con el manual de identidad gráfica y carta cromática definida por CPE, previa aprobación de la supervisión) y tableta (esta última solo para los gestores territoriales) y otros elementos que considere necesarios para la ejecución de las actividades en las sedes. La copia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 12 de 24

de actas de entrega de estos elementos firmadas por los gestores, deben ser remitidas a Computadores para Educar antes de finalizar el primer mes de actividades. Las tabletas deben mantenerse y ser devueltas a Computadores para Educar en óptimas condiciones de funcionamiento, al finalizar la ejecución de la Estrategia de Acceso. **16)** Proporcionar oportunamente al equipo de trabajo, todos los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades, como fotocopias, impresiones, papelería en general, Internet, envío de fax, entre otros. **17)** Atender y acatar las decisiones del supervisor y/o interventor del contrato, sobre solicitud de cambios en el equipo de trabajo, que no satisfagan las expectativas y necesidades de **EL CONTRATANTE** o incurran en faltas graves. El supervisor o el interventor establecerán el plazo para atender esta solicitud según el procedimiento definido por **EL CONTRATANTE**. **18)** Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y del interventor del contrato para mantenerlos informados de cualquier eventualidad o situación que requiera una respuesta o intervención de **EL CONTRATANTE**. **19)** Garantizar la no utilización para fines distintos a los previstos en el presente contrato, de todos los documentos e información que se produzca en desarrollo del mismo, los cuales serán de uso exclusivo de **EL CONTRATANTE**, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. **20)** Orientar el proceso de formación a través de los diplomados y cursos, a la luz de la caracterización de la región a partir de: resultados de pruebas censales, resultado de pruebas saber, caracterización de los docentes, características socio económicas de la región y todas aquellas que considere el **CONTRATANTE**. **21)** Reconocer los desarrollos, documentos, contenidos, invenciones e innovaciones tanto virtuales como físicas que se hagan en virtud del contrato que se suscriba, y a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, como propiedad patrimonial de el **CONTRATANTE**, obligándose los contratistas a respetar los derechos y por ende no presentarán reclamación alguna respecto a los derechos de autor o en general relativa a la propiedad patrimonial. **22)** Sistematizar oportunamente la totalidad de la información de cada sede en el Sistema de Información dispuesto por **EL CONTRATANTE** para hacer seguimiento a la realización de cada una de las actividades de la Estrategia de Acceso. **23)** Presentar la autorización del autor o los autores, por medio escrito para la divulgación de carácter académico de los productos resultantes de la formación a los docentes, por parte de **EL CONTRATANTE**, respetando los respectivos derechos. Estas autorizaciones deben ser entregadas en original a **EL CONTRATANTE** al finalizar el proceso de formación. **24)** Orientar a los participantes de la Estrategia de Formación ETIC@, sobre la protección de los derechos de autor en la educación, especialmente lo relacionado con los contenidos digitales y propenderá porque los participantes adopten iniciativas de licenciamiento Creative Commons con miras a que los autores de materiales digitales cedan algunos derechos sobre su obra, permitiendo el libre acceso a la información y el

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

078-15 MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 13 de 24

conocimiento publicados en Internet. **25)** Realizar el desembolso oportuno y puntual a todos los integrantes del equipo de trabajo, de la remuneración pactada entre las partes para la realización de las actividades de la Estrategia de Acceso y de la Estrategia de Formación ETIC@. Los soportes de pago de cada mes deben ser allegados a la supervisión/Interventoría del contrato máximo en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente. Para el trámite de cada uno de los pagos pactados en el contrato se requiere que el contratista demuestre estar al día con esta obligación para el mes inmediatamente anterior. **26)** Allegar al **CONTRATANTE**, con dos días de anticipación a la fecha prevista para el inicio de las actividades en campo definidas para 2015 y cada vez que se presente una novedad, la base de datos con la asignación de municipios a cargo de gestores y formadores (ruteo), utilizando el formato diseñado para tal fin por el **CONTRATANTE** y que será entregado por CPE a la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato. **27)** Contar con una base de datos actualizada, cuando sea solicitada por el **CONTRATANTE**, con la información de contacto de la totalidad de los miembros del equipo de trabajo del contratista, gerentes de nuevas tecnologías, secretarios de educación y TIC departamentales, gobernadores, alcaldes y directivos de las sedes beneficiadas, e informar oportunamente a **El CONTRATANTE** cambios en éstos cargos. **28)** Realizar la planeación conforme con la línea de tiempo de la Estrategia de Formación ETIC@ y al anexo de docentes a formar 2015 para las regiones adjudicadas, la cual deberá presentarse a Computadores para Educar de acuerdo a los requerimientos establecidos. **29)** Comunicar, por correo electrónico y redes sociales, teléfono fijo o celular, a los directivos y docentes la fecha de la primera visita, para presentar los objetivos y el cronograma de formación. El contacto deberá perdurar durante la ejecución del contrato. **30)** Implementar todas las actividades de formación presencial y virtual (online u offline) requeridas para los diplomados y cursos de la Estrategia de Formación ETIC@ de acuerdo con los recursos, contenidos y materiales dispuestos para ello, según las orientaciones brindadas por el **CONTRATANTE**. **31)** Convocar y garantizar que la totalidad de los participantes en los diplomados y cursos de la Estrategia de Formación ETIC@ desarrollen las actividades y elaboren los productos correspondientes de acuerdo con los requerimientos establecidos en la estrategia. **32)** Realizar la formación de la totalidad de los docentes y capacitación de padres de familia de las regiones adjudicadas al **CONTRATISTA** según las metas establecidas por CPE. **33)** Entregar a los participantes, las certificaciones de aprobación de los diplomados y cursos, según los acuerdos de nivel de servicio definidos por CPE. **34)** Vincular a la comunidad de padres de familia para la capacitación y conformación de las escuelas TIC de padres, según los lineamientos establecidos por CPE. **35)** Presentar un cronograma de visitas del equipo de coordinadores de acuerdo con la distribución definida por CPE, de tal forma que se visiten al menos en una ocasión el 10% de los grupos de formación conformados en cada región, con el fin de apoyar la gestión que adelantan los formadores en las regiones adjudicadas. **36)** Garantizar y sufragar el desplazamiento de los coordinadores de línea a la ciudad de Bogotá, para todos los eventos y

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

07 8-15

MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 14 de 24

actividades organizadas por CPE, de conformidad con las condiciones y montos autorizados. **EL CONTRATISTA** debe garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos económicos y medios de transporte requeridos para el desplazamiento. **37)** Solucionar en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario y con carácter institucional, los inconvenientes que durante la ejecución de la estrategia y posterior a ella se presenten por causa del formador, un coordinador o del proceso en sí mismo. **38)** Establecer comunicación permanente con los beneficiarios de las estrategias como son alcaldías, gerentes de nuevas tecnologías, secretarías de educación, gobernaciones, empresas transportadoras, directivos de las sedes educativas etc., garantizando el seguimiento exhaustivo a los procesos desarrollados por el equipo de trabajo en campo. **39)** Conformar un Mesa de Apoyo Pedagógico (MAP) del **CONTRATISTA** que ofrecerá comunicación a través de una línea telefónica gratuita (número 018000) y vía internet (por ejemplo Skype u otro tipo de software que permita la comunicación gratuita usando voz por internet) los costos de funcionamiento y operación de la MAP deberán ser asumidos en su totalidad por el **CONTRATISTA**, según lo establecido por el **CONTRATANTE**. **40)** Diseñar y ejecutar un protocolo de acompañamiento del equipo de formadores en cada uno de los procesos de la Estrategia de Formación ETIC@. **41)** Coordinar la logística del taller de evaluación de la implementación de la Estrategia de Formación ETIC@ 2015, por cada región adjudicada, en el que se garantice la participación del Coordinador de Línea de Formación, mínimo un Coordinador de Apoyo y mínimo un Formador, con una duración de un (1) día y cuya finalidad será la de realizar el balance general de la Estrategia. **42)** Reportar cuando sea requerido por el **CONTRATANTE** todas las solicitudes y respuestas a los casos de los docentes. **El CONTRATISTA** a través de su equipo de trabajo será el responsable de promover la MAP. **43) El CONTRATISTA** deberá establecer un canal directo de comunicación con el **CONTRATANTE**, mediante la habilitación de dos líneas celulares por cada región adjudicada exclusivas para este fin, las cuales deberán ser entregadas al supervisor o interventor del contrato (al momento de la firma del acta de inicio del mismo) y deberán contar con mínimo 1.000 minutos cada una, con el fin de garantizar el seguimiento permanente y continuo al cumplimiento del objeto del contrato. **44)** Medir los indicadores asociados a la Estrategia de Formación ETIC@, éstos serán suministrados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las orientaciones brindadas por el **CONTRATANTE**. **45)** Coordinar la logística del comité operativo de la Estrategia de Formación ETIC@ definida para 2015, para cada región, con la participación del equipo coordinador. Cada comité operativo debe tener una duración de un (1) día y se realizarán de acuerdo al cronograma de actividades establecido por **EL CONTRATANTE**. Como entregable la entidad debe generar un documento en donde presente el resumen de las actividades realizadas, las estrategias planteadas para el cumplimiento de metas y cronogramas de actividades. **46)** Realizar seguimiento operativo de las acciones de los formadores garantizando la formación del 100% de los docentes asignados para cada formador. **47) El CONTRATISTA** deberá diseñar estrategias de respuesta oportuna, que mitiguen los riesgos que

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 15 de 24

afectan el cumplimiento de las metas y las obligaciones adquiridas. **48)** Presentar para cada región adjudicada dos (2) informes técnicos de avance y un (1) informe técnico final sobre la ejecución de la Estrategia de Formación ETIC@, de acuerdo al cronograma general de actividades, y a los parámetros definidos por el contratante. **49)** Presentar dentro del informe técnico final de la Estrategia de Formación, adicional a la tabla de contenido definida por el **CONTRATANTE**, un capítulo de realimentación a la Estrategia de Formación ETIC@. **50)** Entregar a quien disponga el **CONTRATANTE** toda la información y documentos recopilados en el desarrollo de la Estrategia de Formación ETIC@ durante la ejecución del contrato y al finalizar el plazo del mismo y de conformidad con las orientaciones dadas por el **CONTRATANTE**. Esta información y documentos deberán ser debidamente escaneados y/o digitalizados. **51)** Asistir y participar en el evento Educa Digital Nacional con un miembro del equipo Coordinador por cada región. Este equipo apoyará a los participantes al evento. **52)** Para cada región adjudicada, identificar las prácticas y proyectos educativos en TIC significativos, así como apoyar y promover su proceso para la participación en eventos académicos de Educación y TIC. **53)** Para cada región adjudicada, realizar actividades de promoción, publicidad y convocatoria al evento Educa Digital Nacional. **54)** Para cada región adjudicada, **El CONTRATISTA** deberá apoyar los eventos que se presenten durante el desarrollo del contrato. **55)** Para cada región adjudicada, **EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar la totalidad de actividades que conlleven al cumplimiento del objetivo del componente de gestión territorial de la estrategia de acceso, que incluye los módulos de ubicación en zona, planeación, nativos digitales y eventos con la comunidad. **56)** Para cada región adjudicada, **EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar la totalidad de actividades que conlleven al cumplimiento del objetivo del componente de gestión logística de la Estrategia de Acceso, que incluye los módulos de ratificación del beneficio, alistamiento de sedes para recepción de soluciones tecnológicas, entrega y recepción de solicitudes, Instalación y Legalización de entrega de soluciones tecnológicas y Retoma de terminales en desuso. **57)** Para cada región adjudicada, **EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar la totalidad de actividades que conlleven al cumplimiento del objetivo del componente Prendo y Aprendo de la Estrategia de Acceso, que incluye los módulos de Prepárate para las TIC, Llegaron las TIC, Utilizando las TIC, Innovando con las TIC y Sostenibilidad y gestión TIC. **58) EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar la totalidad de actividades complementarias de la Estrategia de Acceso, que incluye entrenamiento y preparación del equipo de trabajo, comités operativos, concurso CuenTICos y dibujarte, jornadas de trabajo en la gerencia de CPE, registro de información, taller de evaluación, Informes de gestión del proyecto y de ejecución presupuestal, comunicaciones y visitas a sedes y secretarias de educación certificadas. **59) EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la gestión relacionada con el componente de Nativos digitales en las entidades territoriales de las regiones adjudicadas, firmando en el 100% de los casos el plan conjunto de trabajo que recopila los compromisos y acuerdos para el desarrollo de la estrategia de acceso del Programa, así como realizar la organización logística y

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

078-15 .4

MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 16 de 24

desarrollar los eventos con la comunidad. **60)** Ratificar la selección de las sedes a ser beneficiadas por CPE durante el 2015 en las regiones adjudicadas, garantizando que todas cumplen con las políticas de selección, como resultado de la ejecución de las actividades del módulo Ratificación de sedes. **61)** Realizar el proceso de solicitud de equipos en el 100% de las sedes ubicadas en los departamentos de las regiones adjudicadas, mediante el diligenciamiento correcto y entrega oportuna de las cartas de solicitud de equipos (y su respectivo soporte fotográfico), como resultado de la ejecución de las actividades del módulo de alistamiento de sedes. **62)** Revisar el estado de la solución tecnológica al momento de la entrega por parte de las empresas transportadoras en las sedes, ubicando las especificaciones técnicas de los equipos, verificando que lo entregado coincide con lo enviado por el Programa y firmar la orden de transporte respectiva, anotando todas la novedades que se presenten en desarrollo de esta actividad del módulo de Entrega y recepción de soluciones. **63)** Realizar la instalación del 100% de las soluciones tecnológicas despachadas por el Programa y tomar las evidencias fotográficas que dan cuenta de su instalación y puesta en funcionamiento, cumpliendo a cabalidad con los requisitos y tiempos definidos para esta actividad, en desarrollo del módulo Instalación y Legalización de entrega de soluciones tecnológicas. **64)** Realizar la legalización de la entrega e instalación de las soluciones tecnológicas para el 100% de las entregas realizadas por Computadores para Educar. Entregar en físico y en digital las actas de entrega e instalación debidamente firmadas por las personas responsables, junto con los soportes exigidos por Computadores para Educar, en desarrollo de las actividades del módulo Instalación y Legalización de entrega de soluciones tecnológicas. **65)** Realizar la gestión necesaria para la ratificación, el correcto alistamiento y la debida legalización del beneficio de retoma en las sedes de las regiones adjudicadas, como resultado de la ejecución de las actividades del módulo de Retoma de terminales en desuso. **66)** Ejecutar con calidad y según las metas definidas, todas las actividades del Componente Prendo y Aprendo de la Estrategia de Acceso, beneficiando las sedes educativas, estudiantes y padres de familia, según las condiciones definidas por Computadores para Educar. **67)** Cumplir los acuerdos de nivel de servicio definidos por Computadores para Educar para la Estrategia de Acceso. **68)** Entregar a Computadores para Educar un balance detallado sobre los resultados de las jornadas de entrenamiento, eventos, comités operativos, Concurso CuenTICos y taller de evaluación de la Estrategia de Acceso realizados por **EL CONTRATISTA**, los cuales deben incluirse en los informes de gestión del proyecto solicitados por Computadores para Educar. **69)** Presentar los informes de gestión del proyecto sobre la ejecución de la Estrategia de Acceso de acuerdo a la periodicidad y parámetros definidos por Computadores para Educar y presentar dentro del informe de gestión del proyecto final de la Línea de Acceso, un capítulo de realimentación de la Estrategia, donde se recojan los aprendizajes obtenidos, los mecanismos de seguimiento a los gestores y de los procesos de las sedes beneficiadas y todos los aportes académicos, logísticos y operativos que desde **EL CONTRATISTA** se realicen a Computadores para Educar. **70)** Presentar los informes de ejecución

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 17 de 24

presupuestal donde se dé cuenta de todos los gastos y erogaciones que tuvo **EL CONTRATISTA** con ocasión del desarrollo de la Estrategia de Acceso, atendiendo a los parámetros establecidos por Computadores para Educar. Los cambios en la composición del presupuesto asignado, sólo podrán ser modificados previa autorización por escrito de Computadores para Educar. **71)** Apoyar la realización de otros proyectos y/o contratos que Computadores para Educar adelante en coordinación con entidades de diferentes órdenes y niveles, así como el levantamiento de información en las zonas donde se hace presencia, apoyando de esta manera estudios o investigaciones adelantadas por Computadores para Educar. **72)** Apoyar a Computadores para Educar en cualquier evento, acuerdo para la prosperidad, visita, reunión, jornada o en general cualquier actividad que en el marco de la Estrategia de Acceso pueda solicitar Computadores para Educar. **73)** Mantener actualizada la información de contacto de gestores, gerentes de nuevas tecnologías, secretarios de educación y TIC departamentales, gobernadores, alcaldes y directivos de las sedes beneficiarias, e informar oportunamente a Computadores para Educar cambios en éstos cargos. **74)** Sistematizar y consolidar los reportes de la formación presencial y virtual para la verificación del cumplimiento y aprobación para la certificación. **75)** Garantizar la originalidad de los trabajos desarrollados por los docentes en la formación que sean objeto de publicación. En caso de que los trabajos presenten plagio, el contratista asume la responsabilidad legal de dicha situación. **76)** Para cada región adjudicada, contar con una página web que evidencie la ejecución del proyecto cuyo dominio es www.XXX/computadoresparaeducar. Esta página deberá seguir los lineamientos de CPE con relación al uso y el contenido. **77)** Garantizar, al aceptar las condiciones y forma de pago pactada, la disponibilidad de recursos económicos de manera permanente durante el desarrollo del Contrato. Esto implica que un desembolso no realizado por Computadores para Educar (por no cumplimiento de los requisitos para el pago) no podrá afectar de ninguna manera el pago a terceros, necesarios para una correcta ejecución del Contrato. **78)** Los recursos del presupuesto que no sean ejecutados y soportados por el contratista deberán ser devueltos a Computadores para Educar. **79)** Ejecutar y cumplir todas aquellas obligaciones que ofertó para cada región adjudicada, según consta en su propuesta presentada y que hace parte integral del presente contrato. **80)** Presentar a Computadores para Educar las facturas debidamente diligenciadas, en los plazos previstos y una vez cumplidos a cabalidad los requisitos dispuestos para cada desembolso. **81)** Ejecutar el contrato en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **82)** Cumplir con todas las demás que se deriven de la naturaleza de este contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para su cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR. De acuerdo con el objeto del presente contrato, **COMPUTADORES PARA EDUCAR** se obliga para con **EL**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 18 de 24

CONTRATISTA a: **1)** Efectuar las operaciones contables y presupuestales que sean necesarias para el pago. **2)** Cumplir cabalmente con el pago al **CONTRATISTA** dentro de las condiciones señaladas en el presente contrato. **3)** Verificar durante la ejecución del contrato que los servicios que se presten correspondan a lo especificado en la propuesta presentada dentro del proceso de selección por licitación pública 004 de 2015. **4)** Solicitar los certificados de paz y salvos de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. **5)** En caso de presentarse incumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** requerirlo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, para evitar la paralización. **6)** Cancelar el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. **7)** Designar al interventor del contrato, quien estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera. **8)** Suscribir los demás documentos que sean necesarios y consecuentes, para la correcta prestación del servicio contratado. **9)** Entregar toda la colaboración que requiera el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **RECURSO HUMANO. EL CONTRATISTA** por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos proporcionará a Computadores para Educar el personal propuesto para el desarrollo del objeto del contrato en cada región adjudicada, razón por la cual Computadores para Educar no tendrá relación laboral alguna con el personal dispuesto para tal fin. La prestación del servicio deberá contar con el personal suficiente y las calidades que se exigen como mínimo en el Pliego de Condiciones y en número que garantice el cumplimiento de los procesos propios de dicho servicio que se adelanten, de acuerdo con el perfil indicado por **EL CONTRATISTA**. La responsabilidad por acciones u omisiones del personal contratado por EL **CONTRATISTA** es exclusivamente de éste.

CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA: INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. En el desarrollo del presente contrato **COMPUTADORES PARA EDUCAR** designará a un interventor para que realice un seguimiento sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato. El interventor tendrá las siguientes funciones: **1)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones previstas en este contrato, así como con las contenidas en el pliego de condiciones de la licitación 004 de 2015 y la propuesta presentada. **2)** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo. **3)** Informar al **CONTRATANTE – COORDINACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA** respecto a las demoras o incumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 19 de 24

de las obligaciones del **CONTRATISTA**; **4)** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA**, y hacer las observaciones que estime convenientes. **5)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación de conveniencia para **EL CONTRATANTE**. **6)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Coordinación del Área Jurídica de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **7)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con lo indicado en su propuesta y respecto a la calidad de los servicios contratados. **8)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **9)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar **EL CONTRATANTE**. **10)** Proyectar el informe final de interventoría para la liquidación del contrato. **11)** Informar, oportunamente, al Área Jurídica, con copia a la Dirección Ejecutiva, de cualquiera de los incumplimientos del Contratista, para que se determine si hay lugar a la aplicación de sanciones previstas en la ley y/o a la declaratoria de caducidad administrativa. Para tal fin, el interventor solicitará oportunamente mediante informe escrito al Área Jurídica que inicie las acciones legales para hacer efectivas las multas pactadas o cualquiera de las cláusulas excepcionales al régimen común (caducidad, terminación unilateral, etc.). De acuerdo con lo anterior, el interventor está en la obligación de presentar con la solicitud lo siguiente: **a)** Un informe detallado de la ejecución del contrato, el cual debe contener donde se da el incumplimiento y cuál considera o recomienda que es la sanción a imponer. Así mismo, debe contener el término de ejecución y vigencia del contrato. **b)** Los soportes que sustentan la solicitud, es decir, todos los documentos que se cruzaron hasta la ocurrencia de los hechos que motivaron la decisión de solicitar las acciones legales. La falta de oportunidad en solicitar dichas acciones genera responsabilidad para el interventor. **12)** Mantener informada a la entidad de eventos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles. **13)** Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA: CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Para el perfeccionamiento, pagos mensuales y liquidación del presente contrato, **EL CONTRATISTA,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público certificado, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARÁGRAFO**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

078-15 #

MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 20 de 24

PRIMERO: Para la liquidación del contrato la citada certificación debe presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir de la finalización del término del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: COMPUTADORES PARA EDUCAR** no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de Entidades Estatales - Computadores para Educar, la Garantía Única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su suscripción.

2) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los servicios.

3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: se debe expedir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por parte de compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del mismo.

4) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá hacer constar expresamente dentro del cuerpo de la garantía única y de responsabilidad civil, que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficiario de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 21 de 24

a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual previstas en ésta cláusula requerirán aprobación por parte del **CONTRATANTE**, es decir, Computadores para Educar. **PARÁGRAFO TERCERO.** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** a su costa se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los gastos que se causen con motivo del perfeccionamiento y ejecución del contrato serán sufragados en su totalidad por **EL CONTRATISTA**. Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere que sea firmado por **EL CONTRATISTA** y **COMPUTADORES PARA EDUCAR**. Se entiende legalizado una vez el contratista allegue y se haya aprobado la garantía única de cumplimiento exigida en la cláusula décima primera. Para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía única (artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993. y la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.- En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, **COMPUTADORES PARA EDUCAR** podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al dos (2%) por ciento del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA** en aras de garantizar el debido proceso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **PARÁGRAFO.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el siguiente: **1)** El interventor como responsable de verificar el desarrollo del contrato, enviará a la Coordinación del Área Jurídica, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa, con su concepto al respecto. **2)** Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto dicha Oficina citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso, y estudiar su grado de responsabilidad, respetando el debido proceso. Esa citación se hace con

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 22 de 24

fundamento en la delegación prevista en el Resolución 149 del 15 de 2013 **3)** Si **COMPUTADORES PARA EDUCAR** considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA. En caso que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** declare el incumplimiento o la caducidad del Contrato, este impondrá directamente al **CONTRATISTA** como tasación anticipada de perjuicios la obligación de pagar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado, cuyo pago podrá ser exigido directamente al **CONTRATISTA** descontando de los saldos a su favor, si los hubiere o haciendo efectiva la Garantía Única constituida y si nada de ello fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. El pago efectuado se considera parcial pero definitivo de los perjuicios sufridos por Computadores Para Educar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto de que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga las multas, podrá ejecutarse la garantía contractual, o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El presente contrato estará sometido a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 sobre la caducidad y sus efectos. En el evento de que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **COMPUTADORES PARA EDUCAR** mediante resolución motivada lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre; dicha providencia debe ser notificada de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del mismo Código. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. En firme la resolución que declare la caducidad del presente contrato, la parte resolutiva se publicará por dos veces en medios de comunicación escrita con amplia circulación en el territorio nacional; se comunicará a la Cámara de Comercio donde se

encuentra inscrito EL CONTRATISTA sancionado, a la Procuraduría General de la Nación y se publicará además en el Diario Oficial. La publicación correrá a cargo del sancionado, si este no cumple con tal obligación, la misma se hará por parte de **COMPUTADORES PARA EDUCAR** quien repetirá contra el obligado, tal como lo dispone la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN. Una vez celebrado el presente contrato, no podrá cederse sin previa autorización expresa y escrita de Computadores Para Educar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato, además de sus estipulaciones, le son aplicables las previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, tal como lo acredita por escrito en su Propuesta, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. (Artículo 8 de la Ley 80 de 1993).

CLÁUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. Forman parte del presente contrato y se anexan al mismo, los siguientes documentos: **a)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad. **b)** Pliego de Condiciones y las adendas que surgieron con ocasión al presente proceso. **c)** Garantía Única **d)** Propuesta del **CONTRATISTA**. **e)** Resolución de adjudicación. **f)** Los anexos y demás documentos relacionados en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES. De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por las normas civiles y comerciales y las que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA. Para todos los efectos, este contrato se somete a la ley y jurisdicción colombiana.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINTIC

078-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 24 de 24

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO LEGAL. Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la mencionada ley y/o conciliación y/o amigable composición y/o transacción.

Para constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C. a los 05 AGO 2015

POR EL CONTRATISTA

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ
C.C. No. 91.492.768 de Bucaramanga
Representante Legal
Computadores para Educar

POR EL CONTRATISTA

JULIANA SILVA ECHEVERRI
C.C. No. 52.386.480 de Bogotá
Representante Legal
Unión Temporal Asesoría y Gestión CIA LTDA, Fundación para la Educación y Desarrollo Social - FES, Oportunidad Estratégica Limitada.

Proyectó: Alejandro Aldana N.
Revisó: Juliana Quintero
VoBo: Comité Evaluador
CC. Carpeta Proceso No LP004 de 2015

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 1 de 8

Entre los suscritos a saber: **REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.768 de Bucaramanga (Santander), obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo directivo llevado a cabo el día 28 de abril de 2015, tal y como consta en el acta No. 129, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR,** entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 830.079.479-5, debidamente constituida por Acta de Asamblea de socios del 22 de noviembre de 2000 y registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.386.480 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA** con NIT No. 900.874.455-2 de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosi al Contrato de Prestación de Servicios No. 078-15, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 5 de agosto de 2015, las partes suscribieron el Contrato de prestación de Servicios No. 078 de 2015. **2.)** Que el contrato fue legalizado el día 12 de agosto de 2015, fecha en la cual se realizó el correspondiente registro presupuestal, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **3)** Que se le dio inició a la ejecución del contrato el 12 de agosto de 2015, fecha en la cual se suscribió la correspondiente Acta de Inicio, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Cuarta. **4)** Que el contrato tiene por objeto: *"(...) ejecutar la Estrategia de Acceso en las 1.931 sedes oficiales focalizadas en la región 2 y 1.294 sedes oficiales focalizadas en la región 3, así como la Estrategia de Formación (ETIC@) con 14.836 docentes y directivos, para la región 2 y 11.599 docentes y directivos para la región 3, seleccionados por Computadores para Educar para el periodo 2015 (...)"* **5)** Que el día 11 de septiembre de 2015 se suscribió entre las partes el Otrosi Modificatorio No. 073-01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 078-15, mediante el cual se

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 2 de 8

modificó la cláusula novena INTERVENTORIA CONTRACTUAL. **6)** Que el interventor del contrato 078-15, Consorcio Interventores CPE, en documento presentado a CPE, el día 11 de noviembre de 2015, señala que el CONTRATISTA justifica la solicitud por siguientes circunstancias *"(...) a. La estrategia de formación ETIC@ dio inicio con la capacitación a los formadores los días 14 y 19 de septiembre y no los días 18 al 28 de agosto de 2015 como estaba previsto en los pliegos de condiciones; lo cual incidio en que empezaran su implementación en las entidades territoriales a partir del 21 de septiembre de 2015. Lo anterior debido a que los contenidos de la estrategia para los niveles 1 y 2 estuvieron disponibles para el ejecutor a partir del 11 de septiembre de 2015. b. La focalización de los docentes para ser capacitados en la estrategia ETIC@ presentó dificultades en su inicio puesto que la meta de docentes nuevos (pioneros) no se logro cumplir, razón por la cual CPE ampliò el perfil de los participantes, lo cual se realizò en fecha posterior al 19 de septiembre de 2015. Asi mismo, se presentaron dificulades con la inscripción de los docentes al diplomado puesto que no todos se encontraban interesados en participar en la estrategia, razón por la cual fue necesario hacer un trabajo de validación de las bases de datos de docentes con los formadores en las entidades territoriales. c. La contración de formadores tipo 1 y tipo 2 presentó dificultades por que en algunas zonas del país correspondientes a las regiones 2 y 3 (Choco, Nariño, La Guajira y San Andrés y Providencia) no se lograron encontrar profesionales con los perfiles solicitados en los pliegos de condiciones, razón por la cual en el acta de reunión realizada el 9 de septiembre de 2015, se aprobó ampliar el perfil, debido a esta circunstancia se retrasó la vinculación de formadores lo cual incidio en que se presentaran retrasos en la ejecución de la estrategia. d. Al 28 de octubre de 2015 la Unión Temporal reportó en el tablero de control semanal que a la fecha se han vinculado un total de veintiunmil quinientos noventa y ocho (21.598) docentes de los veintiseismil cuatrocientos treinta y cinco (26.435) previstos contractualmente para las regiones 2 y 3, lo anterior debido a las dificultades expuestas anteriormente. De acuerdo con esto los docentes faltantes no alcanzaran a desarrollar la totalidad de los contenidos previstos en la estrategia antes de la finalización del año escolar. De igual manera, para los niveles 3 y 4 se preven la realización de actividades con estudiantes que no podrán llevarse a cabo ya que se aproxima la época de vacaciones, asi mismo de acuerdo con lo reportado por la Unión Temporal el diplomado se ampliará de las trece semanas previstas a dieciseis semanas según lo*

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 005-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 3 de 8

informado los días 26 y 27 de octubre de 2015 en capacitación por parte de la UTP a los coordinadores de línea y de apoyo de la Unión Temporal razón por la cual se requiere ampliar el tiempo de formación a los docentes (...)". **7)** Que, la interventoria entrega concepto el día 11 de noviembre de 2015, donde expresa *"(...) Analizados los argumentos informados por la Unión Temporal y que se exponen como causales para la ampliación del plazo y la modificación a la forma de pago de los desembolsos 2, 4, 6 y 8, la interventorìa observa la viabilidad de la propuesta como quiera que: a. El desarrollo de la estrategia ETIC@ solo se logrará en su totalidad si se amplia el plazo del contrato, puesto que a la fecha no se han vinculado el 100% de los docentes a formar y a la fecha las regiones 2 y 3 se encuentran desarrollando entre los niveles 1 y 2. b. La calidad de los procesos de formación involucra garantizar unos tiempos de seguimiento por parte de los formadores a las propuestas de los proyectos TIC de los docentes. c. El seguimiento a los formadores por parte de los coordinadores de línea en el tiempo solicitado para pròrroga permitirá generar acciones de mejoramiento y seguimiento que permitan la calidad en los procesos de formación en la Estrategia ETIC@ y Escuela TIC de padres. d. Contar con procesos de formación a inicios del próximo año, permitirá a los docentes involucrar los proyectos TIC de aula desde el inicio del año escolar y considerar actividades transversales durante el 2016. Asì mismo, podrán contar con el acompañamiento de los formadores quienes podrán orientarlos en el desarrollo de sus proyectos (...)".* **8)** Que la interventoria en dicho documento concluye: *"(...) 1. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consorcio Interventores CPE considera viable la prórroga del contrato 078 de 2015 hasta el 2 de mayo de 2016, asi como la modificación a la forma de pago toda vez que no se requiere adición de recursos y las acciones que se proponen por la Unión Temporal son en pro de garantizar la calidad en los procesos de formación y el cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente. 2. La presente recomendaciòn aplica para las actividades del componente de formación, en el marco del contrato 078-15. 3. La presente recomendación ùnicamente aplica para las actividades del presupuesto correspondiente al componente de formación en el marco del contrato 078-15. 4. Todas las condiciones, actividades y obligaciones para las cuales no se recomienda modificación se mantienen y deben ser de estricto cumplimiento por parte del contratista en los tèrminos establecidos en el contrato inicial y los documentos que hacen parte integral del mismo (...)".* **9)** Que los supervisores del contrato en el documento de justificación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 4 de 8

indican *"(...) despuès de revisar los argumentos expuestos, analizar los datos entregados sobre el avance de las actividades reflejados en el tablero de control de la entidad y privilegiando la calidad del servicio de formación de docentes, como supervisora del contrato de interventoria N° 096/2015 en el eje de pedagogía, se solicita a la Dirección Ejecutiva acoger la solicitud de la interventoria para realizar la gestiòn de la ampliación de tiempo, modificación de las cantidades de profesionales a contratar y modificación de los pagos para el componente de formación de docentes del contrato N°078 de 2015 suscrito con la Unión Temporal Asesoria y Gestión CIA LTDA, Fundación para la Educación y Desarrollo Social FES y Oportunidad Estatégica Limitada.* (...)" **10)** Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el coordinador del Area de Instituciones Beneficiarias y la Coordinador del Area de Pedagogia, previo analisis, estudio y verificación de la información suministratada por la Interventoria decidió avalar la recomendación de la firma Interventora y por consiguiente le recomienda a la Dirección Ejecutiva suscribir el presente otrosí y sustentan su recomendación con argumentos expuestos en la justificación que hace parte integral del presente documento. **11)** Que el Director Ejecutivo, acogiendo la recomendación de la firma interventora, avalada por el coordinador del Area de Instituciones Beneficiarias y la Coordinadora del Area de Pedagogia, encuentra viable y necesario suscribir el presente Otrosi, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, contenido en la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de prestación de servicios 078-15, hasta el 2 de mayo de 2016. Este plazo será exclusivamente para la realización de las actividades correspondientes a la Estrategia de Formación, las demás actividades y obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios 078-15 deberán ser cumplidas dentro del plazo de ejecución inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, los pagos No. 2, 4, 6 y 8, correspondientes a la Estrategia de Formación, así:

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 6 de 8

	• Reporte de solicitudes atendidas en la MAP • Sistema de información en ambiente de producción • Informe detallado de ejecución presupuestal
	Contratos de 63 formadores tipo 1 y 8 tipo 2 para la Región 2. Contratos de 36 formadores tipo 1 y 7 tipo 2 para la Región 3.
8 Para la región 2 $889.374.164 Para la región 3 $740.323.476 (15%)	• **Diplomados y cursos:** o Niveles 1, 2, 3 y 4 finalizado por 14.836 de los docentes de la región 2 y por 11.599 de los docentes de la región 3. • 66.082 padres de familia capacitados en la región 2 y 38.258 padres de familia capacitados en la región 3. • Informe técnico final (que incluya los indicadores y el reporte de los eventos) • Reporte de solicitudes atendidas en la MAP • Actas de comité operativo • Reportes y bases de datos generadas por el sistema de información • Informe del taller de evaluación • Pago a equipo de trabajo de formación al día • Cumplimiento de la totalidad obligaciones contractuales • Informe detallado final de ejecución presupuestal

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar al subnumeral 9) de la **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, el equipo de formadores tipo 1 y 2 para ejecución de la Estrategia de Formación, que a partir de la suscripción del presente Otrosi quedará conformado así:

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 5 de 8

Pago y valor	Ajuste propuesto
2 Para la región 2 $592.916.109 Para la región 3 $493.548.984 (10%)	• Contratos de 125 formadores tipo 1 y 31 tipo 2 para la Región 2. • Contratos de 108 formadores tipo 1 y 16 tipo 2 para la Región 3. • Informe de inicio.
4 Para la región 2 $889.374.164 Para la región 3 $740.323.476 (15%)	• **Diplomados y cursos:** o Nivel 1 finalizado por 8.500 docentes de la región 2 y 8.000 docentes de la región 3. o 16.000 padres de familia capacitados en la región 2 y 8.000 padres de familia capacitados en la región 3. • Primer informe técnico de avance • Reporte de solicitudes atendidas en la MAP • Sistema de información en ambiente de diseño • Informe detallado de ejecución presupuestal
6 Para la región 2 $592.916.109 Para la región 3 $493.548.989 (10%)	• **Diplomados y cursos:** o Niveles 1, 2, 3 y 4 finalizados por 8.500 docentes de la región 2 y por 8.000 docentes de la región 3. o Niveles 1 y 2 finalizados por 6.336 docentes de la región 2 y por 3599 docentes de la región 3. o 53.000 padres de familia capacitados en la región 2 y 27.000 padres de familia capacitados en la región 3. • Segundo informe técnico de avance

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 7 de 8

Formación a docentes*

Región	Meta	2015					2016					TOTAL 2015 - 2016
		N1 y N2		N1 a N4		Total Form. Tipo 1	N3 y N4		N1 a N4		Total Form. Tipo 1	
		Formador Tipo 1	Estimado	Formador Tipo 1	Estimado		Formador Tipo 1	Estimado	Formador Tipo 1	Estimado		
Región 2	14.836	40	4.000	85	8.500	125	40	4.000	23	2.336	63	14.836
Región 3	11.599	28	2.800	80	8.000	108	28	2.800	8	799	36	11.599
Totales	26.435	68	6.800	165	16.500	233	68	6.800	31	3.135	99	26.435

*Considerando 100 docentes por formador

Formación a padres*

Región	Meta	2015			2016		TOTAL 2015 - 2016
		TOTAL 2015			Nuevos		
		Formador Tipo 2	Estimado	Estimado	Formador Tipo 2	Estimado	
Región 2	66.082	31	53.000	*80%*	8	13.082	66.082
Región 3	38.258	16	27.000	*71%*	7	11.258	38.258
Totales	104.340	47	80.000	*77%*	15	24.340	104.340

* Considerando 1750 padres por formador

CLAUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única, teniendo en cuenta el presente otrosi, debiendo entregar a Computadores para Educar las pólizas o adiciones respectivas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Otrosi.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes y requerirá para su ejecución de la aprobación de las pólizas o adiciones respectivas por parte del CONTRATANTE.
CLAUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En cuanto no se modifiquen o adicionen mediante este Otrosi, las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 078 de 2015, permanecen sin alteración y tienen

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 105-01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA. Página 8 de 8

plena vigencia.

Para constancia, se firma por las partes en Bogotá D.C., a los 23 NOV 2015

POR EL CONTRATANTE

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Computadores para Educar

POR EL CONTRATISTA

JULIANA SILVA ECHEVERRI
Representante Legal
Unión Temporal Asesoría y Gestión CIA LTDA, Fundación para la Educación y Desarrollo Social - FES, Oportunidad Estratégica Limitada.

Proyectó: Sandra Lizarazo D.
Revisó: Juliana Quintero M.
Maria Fernanda Gonzalez V.
CC. Carpeta Contrato de Prestación de Servicios 078-15

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 19-031 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 1 de 9

Entre los suscritos a saber: **REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.768 de Bucaramanga (Santander), obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo directivo llevado a cabo el día 28 de abril de 2015, tal y como consta en el acta No. 129, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR,** entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 830.079.479-5, debidamente constituida por Acta de Asamblea de socios del 22 de noviembre de 2000 y registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.386.480 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA** con NIT No. 900.874.455-2 de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosi al Contrato de Prestación de Servicios No. 078-15, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 5 de agosto de 2015, las partes suscribieron el Contrato de prestación de Servicios No. 078 de 2015. **2.)** Que el contrato fue legalizado el día 12 de agosto de 2015, fecha en la cual se realizó el correspondiente registro presupuestal, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **3)** Que se le dio inició a la ejecución del contrato el 12 de agosto de 2015, fecha en la cual se suscribió la correspondiente Acta de Inicio, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Cuarta. **4)** Que el contrato tiene por objeto: *"(…) ejecutar la Estrategia de Acceso en las 1.931 sedes oficiales focalizadas en la región 2 y 1.294 sedes oficiales focalizadas en la región 3, así como la Estrategia de Formación (ETIC@) con 14.836 docentes y directivos, para la región 2 y 11.599 docentes y directivos para la región 3, seleccionados por Computadores para Educar para el periodo 2015 (…)"* **5)** Que el día 11 de septiembre de 2015 se suscribió entre las partes el Otrosi Modificatorio No. 073-01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 078-15, mediante el cual se modificó la cláusula novena INTERVENTORIA CONTRACTUAL. **6)** Que el día 23 de noviembre de 2015 se suscribió el Otrosi No. 105-01, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 2 de mayo de 2015, exclusivamente para la realización de las actividades correspondientes a la Estrategia de Formación y se modificó, de la

OTROSI No. 19-031 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 2 de 9

Cláusula Tercera-Forma de Pago, los pagos 2, 4, 6, 8, correspondientes a la Estrategia de Formación. **7)** Que, según manifiesta el supervisor del contrato, *"(...) la firma contratista UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA - UT FES-A&E-OE, ha realizado las acciones necesarias para desarrollar el contrato en los plazos establecidos en el contrato 078 de 2015, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, se han presentado circunstancias ajenas al contratista que han incidido en que a la fecha se presenten retrasos en el cumplimiento del cronograma de actividades y como consecuencia, en el logro del cumplimiento de ejecución de las obligaciones en el plazo establecido en el contrato. Las circunstancias se describen a continuación, así:/* ***4.1 Modificación del plazo de ejecución del contrato*** */ El cierre de las sedes educativas a nivel nacional por la finalización de actividades del calendario escolar afecta la gestión del contratista, toda vez que las actividades de los gestores que ejecutan la estrategia de acceso en campo, la realizan al interior de las sedes educativas. Igualmente CPE ha manifestado que reactivara las entregas de soluciones tecnológicas a partir del mes de febrero de 2016 para aquellos despachos que no alcancen a ser entregados durante 2015 por la terminación del calendario escolar. / Para la fase de alistamiento la entidad contratante CPE ha establecido la figura del líder TIC para realizar actividades que permitan el alistamiento de las sede a satisfacción; sin embargo se han evidenciado casos en los cuales se presentaron dificultades para que los gestores en campo lograran concretar la correcta gestión de los líderes TIC, por lo anterior la figura del líder TIC no es coherente con las funciones asignadas en la ejecución de la estrategia de acceso, toda vez que los mencionados líderes no están a cargo de CPE y mucho menos del contratista, por lo cual su participación en el proyecto puede llegar a ser voluntaria, es importante señalar que las funciones básicas del líder TIC suponen una dedicación de tiempo completo al cargo, por lo tanto cualquier responsabilidad adicional que proviene de terceros estará condicionada a la disponibilidad de tiempo, además fue manifestado por los gestores, que los líderes TIC no disponen de medios ni recursos para desplazarse fuera de su sede a cumplir funciones diferentes a las propias de su cargo./ La instalación y legalización de las soluciones tecnológicas entregadas en las sedes educativas beneficiadas se deberá continuar en 2016 cuando se reinicien las actividades de calendario escolar. / CPE realizó despachos del total de sedes aprobadas con corte al día 20 de noviembre, de los cuales se logró despachar un 95,6% y 79,6%, para las regiones 2 y 3 respectivamente, sin embargo de acuerdo con la información suministrada por el contratista y la transportadora, las entregas reales solo alcanzan el 33 y 39% en las regiones, como se puede evidenciar en la siguiente*

OTROSI No. 1 1 9 - 0 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 3 de 9

tabla:

REGION	META	APROBADOS A NOV. 20	DESPACHOS	ENTREGAS REALES	% ENTREGAS
2	1931	1725	1650	546	33%
3	1294	1050	836	324	39%
TOTAL	3.225	2.775	2.486	870	

*Actualmente la mayoría de las Instituciones Educativas ya iniciaron el período de vacaciones, durante el cual será imposible ejecutar las actividades de instalación y legalización del ciclo institucional. Así mismo el módulo asociado a instalaciones y legalizaciones en SIMEC fue habilitado por CPE para carga de información el martes 24/nov/2015 / **4.2 Componente Prendo y Aprendo**: / Este componente está compuesto por los módulos: Plan de sostenibilidad, caracterización a los estudiantes, socializar el portal interactivo a los estudiantes, divulgar condiciones de "tu parche TIC", y la conformación de los parches TIC, las ejecución de las actividades de estos módulos estaban planificadas en los ciclos Institucionales 1 y 2, que se llevarían a cabo del 12 de octubre al 4 de diciembre y terminarlas del 7 al 18 de diciembre en el ciclo Municipal 5; sin embargo CPE no dispone de la plataforma para realizar estas actividades en las fechas planeadas, por lo tanto el 16 de octubre computadores para educar informa al contratista que se van a reemplazar las actividades a realizar, así: / La socialización del portal interactivo a los estudiantes se reemplaza por socialización de los contenidos digitales los cuales van incluidos en los dispositivos que se envían a las sedes (tabletas y portátiles). / La actividad de divulgar condiciones y conformación de parches TIC, se reemplaza por la divulgación de las UDD – contenidos para Aprender. / Otro factor que ha retrasado la ejecución de las actividades del componente Prendo y aprendo, fue el retraso en la contratación y formación de los gestores de apoyo, la cual se realizó el 22 y 23 de Octubre, quienes se desplazaron a campo en la semana que comprende del 26 al 30 de Octubre (semana posterior a elecciones municipales), por lo que las actividades del componente Prendo y Aprendo se iniciaron realmente a partir del 9 de Noviembre. / Algunas sedes de varios municipios de Cesar, Guajira y Bolívar cuentan con calendarios académicos especiales y en otros municipios terminaron actividades escolares la cuarta semana de noviembre, (27 de noviembre), impidiendo la realización de la totalidad de actividades del componente en mención. Así mismo los gestores territoriales concentraron esfuerzos en las actividades de gestión de alistamiento, puesto que, en gran porcentaje, el líder TIC no apoyó eficazmente la estrategia de acceso de Computadores para Educar. / Durante la presente vigencia el impacto de las dos regiones se ha concentrado en zona rural, lo que ha generado un mayor tiempo*

*de desplazamiento y dedicación para el desarrollo de las actividades comprendidas en los ciclos institucionales. / **4.3 Modificación de la forma de pago** / Con el presente otro sí modificatorio, también se hace necesario realizar una modificación a la forma de pago prevista actualmente, esto debido a que se han presentando situaciones que no dependen directamente del contratista, como son los calendarios escolares que afectan la gestión de la entidad, por el cierre de las sedes educativas durante el mes de diciembre de 2015. / Teniendo en cuenta que el Índice de Gestión Territorial, tiene dos componentes (Plan conjunto de trabajo y Encuentro con la comunidad), en los cuales cada uno representa el 50%, se hace necesario la modificación toda vez que uno de los requisitos para el quinto desembolso es tener el índice de gestión territorial mínimo en el 70%, situación que no se lograría, dado que se deben haber realizado 211 y 122 encuentros con la comunidad equivalentes al 70%, para las regiones 2 y 3 es poco probable que se cumpla este indicador, toda vez que no se ha avanzado en la entrega e instalación de terminales según lo planificado; y los encuentros a la comunidad están sujetos a estas actividades, por lo tanto el contratista solicita que este indicador se reduzca al 50% y en compensación el quinto desembolso se reduzca del 15% al 10% y el pago siete de la línea de acceso se cancelara por el saldo ejecutado, la ejecución financiera soportada y los índices de gestión cumplidos. / **4.4 Modificación al índice de Fomento al Uso**: / Computadores para Educar ha manifestado que por encontrase en la etapa de diseño de los contenidos y del portal interactivo no será posible realizar algunas de las actividades de Prendo & Aprendo, en particular las correspondientes a: Socializar portal interactivo a los estudiantes, divulgar condiciones de "tu parche TIC", y la conformación de los parches TIC. En este sentido se mantiene la socialización pero de los contenidos digitales (la cual reemplaza la socialización del portal interactivo a los estudiantes) que van incluidos en los dispositivos que se envían a las sedes (tabletas y portátiles) la divulgación de las UDD – contenidos para Aprender (la cual reemplaza divulgar condiciones y conformación de parches TIC). / **5. Concepto Interventoría** / Analizados los argumentos informados por la UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA - UT FES-A&E-OE y que se exponen como causales para la ampliación del plazo y la modificación a la forma de pago de los desembolsos 5 y 7, la Interventoría observa la viabilidad de la propuesta como quiera que:*

a) *Hay factores ajenos a la Unión Temporal que han incidido en el atraso en la ejecución del cronograma de actividades establecido en la etapa inicial.*
b) *Para la fase de alistamiento la entidad contratante CPE ha establecido la figura del líder TIC para realizar actividades que permitan el alistamiento de las sede*

a satisfacción, sin embargo se han evidenciado casos en los cuales se presentaron dificultades para que los gestores en campo lograran concretar la correcta gestión de los líderes TIC, por lo anterior la figura del líder TIC no es coherente con las funciones asignadas en la ejecución de la estrategia de acceso, toda vez que los mencionados líderes no están a cargo de CPE y mucho menos de las entidades operadoras, por lo cual su participación en el proyecto puede llegar a ser voluntaria, es importante señalar que las funciones básicas del líder TIC suponen una dedicación de tiempo completo al cargo, por lo tanto cualquier responsabilidad adicional que proviene de terceros estará condicionada a la disponibilidad de tiempo, además de que los líderes TIC no disponen de medios ni recursos para desplazarse fuera de su sede a cumplir funciones diferentes a las propias de su cargo.

c) *El desarrollo de la estrategia Prendo y Aprendo solo se logrará en su totalidad si se amplía el plazo del contrato, puesto que a la fecha se encuentran desarrollando las actividades.*
d) *Las instalaciones y legalizaciones de los despachos realizados en el 2015 no entregados, así como los despachos de AD-07 que aún faltan aprobar, serán entregados en las sedes educativas a partir del 1 de febrero de 2016.*
e) *Debido a que el calendario escolar en las sedes educativas le restringe a la entidad operadora la instalación y legalización de las soluciones tecnológicas, se requiere ampliar el plazo del contrato para que la entidad continúe la ejecución de la gestión logística, territorial y prendo y aprendo una vez las sedes educativas inicien el calendario escolar en la vigencia 2016.*
f) *El plazo máximo para finalizar la ejecución de la estrategia de acceso es hasta el 30 de abril de 2016.*

Dados todos los factores enunciados, la interventoría recomienda a Computadores para Educar prorrogar el Contrato 078-15 hasta el 30 de abril de 2016 para el componente de acceso, en acuerdo con la propuesta presentada por la Unión Temporal, con el fin de que la firma complete las metas de instalación, legalización fomento al uso establecidas por Computadores para Educar y pueda finalizar el desarrollo de la Estrategia de acceso sin contratiempos y de acuerdo con la meta, esto teniendo en cuenta que para las regiones 2 y 3 correspondientes al alcance establecido en el contrato 078-15 se tienen más equipos y terminales con despachos pendientes por parte de CPE, los cuales dependen directamente de los acuerdos y actividades contractuales establecidos entre los proveedores de soluciones tecnológicas y CPE que se ejecutaran en el año 2016.

OTROSI No. 19-03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 6 de 9

La prórroga del Contrato 078 de 2015 no requiere recursos adicionales a los establecidos inicialmente y la firma solicita hacer unos ajustes en la forma de pago en términos del avance en las metas. / ***CONCLUSIONES***

1. *De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consorcio Interventores CPE considera viable la prórroga al contrato 078 de 2015 hasta el treinta (30) de abril de 2016 para la estrategia de acceso, así como la modificación a la forma de pago, toda vez que no se requiere adición de recursos y las acciones que se proponen por la UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA - UT FES-A&E-OE, son en pro de garantizar la calidad en los procesos de acceso y el cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente.*
2. *La presente recomendación aplica únicamente para las actividades del componente de acceso.*
3. *La presente recomendación aplica únicamente para las actividades del presupuesto correspondiente al componente de acceso.*
4. *Todas las condiciones, actividades y obligaciones para las cuales no se recomienda modificación se mantienen y deben ser de estricto cumplimiento por parte del contratista en los términos establecidos en el contrato inicial y los documentos que hacen parte integral del mismo. (...)"*

8) Que, por lo expuesto, los supervisores del contrato recomendaron a la Dirección Ejecutiva modificar la CLÁUSULA TERCERA, "Forma y condiciones de pago", modificar la CLÁUSULA CUARTA, Plazo de Ejecución y Vigencia, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato, hasta el 2 de mayo de 2016, modificar el índice de Fomento al Uso, y las actividades establecidas en los anexos Desarrollo Estrategia de Acceso y Derrotero por ciclos.
9) Que el Director Ejecutivo, acogiendo la recomendación de los supervisores del contrato, encuentra viable y necesario suscribir el presente otrosi, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- Modificar la **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA** del Contrato de Prestación de servicios No. 078 de 2015, para todos los efectos legales quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA -** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 2 de mayo de 2016, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única, así como el respectivo registro presupuestal y la vigencia del mismo será igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 19-03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 7 de 9

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, para los pagos 5 y 7, correspondientes a la Estrategia de Acceso para la vigencia 2015, los cuales para todos los efectos legales quedarán así:

Forma de pago RG2:

Pago Nº	Valor	Requisitos	
5	$592.916.109 (10% del valor de la vigencia 2015)	IGT	50%
		IGL	70%
		IFU	30%
		Otros requisitos: - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación con corte al 30 de noviembre de 2015. - 1er Informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado con corte al 30 de noviembre de 2015, incluyendo todos los gastos comprometidos a dicha fecha - 1er Informe técnico de acceso aprobado - Comité operativo 1 realizado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	
7	$ 889.374.164 (15% del valor de la vigencia 2015)	IGT	100%
		IGL	100%
		IFU	100%
		Otros requisitos: - Informe final de ejecución presupuestal con los soportes de ejecución aprobado y a satisfacción de la interventoría o supervisión. - Informe técnico final de la estrategia de acceso aprobado y a satisfacción de la interventoría o supervisión. - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación - Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015 - Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	

Forma de pago RG3:

Pago Nº	Valor	Requisitos	
5		IGT	50%

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 1 19-03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 8 de 9

Pago Nº	Valor	Requisitos	
	$493.548.984 (10% del valor de la vigencia 2015)	IGL	70%
		IFU	30%
		Otros requisitos: - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación con corte al 30 de noviembre de 2015 - Informe de ejecución presupuestal de acceso aprobado con corte al 30 de noviembre de 2015, incluyendo todos los gastos comprometidos a dicha fecha. - 1er Informe técnico de acceso aprobado - Comité operativo 1 realizado - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	
7	$740.323.476 (15% del valor de la vigencia 2015)	IGT	100%
		IGL	100%
		IFU	100%
		Otros requisitos: - Informe final de ejecución presupuestal con los soportes de ejecución aprobado y a satisfacción de la interventoría o supervisión. - Informe técnico final de la estrategia acceso aprobado y a satisfacción de la interventoría o supervisión. - Pago a equipo de trabajo de acceso al día, según esquema de contratación - Cumplimiento de la totalidad de obligaciones de acceso para la vigencia 2015 - Informe del taller de evaluación de la estrategia de acceso - Factura - Cumplido a satisfacción emitido por interventoría o supervisión - Certificación aporte parafiscales	

CLAUSULA TERCERA: Modificar el índice de Fomento al Uso, establecido en el anexo Índices de gestión de la estrategia de acceso, el cual quedará como se detalla en el Anexo No. 1 del presente Otrosi.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar las actividades del componente Prendo & Aprendo, establecidas en los anexos Desarrollo Estrategia de Acceso y Derrotero por ciclos, los cuales quedarán como se detalla en los Anexos No. 2 y 3 del presente otrosí.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

OTROSI No. 1 19-03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-15 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL –FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA. Página 9 de 9

CLÁUSULA QUINTA.- El contratista se obliga a modificar la garantía única, teniendo en cuenta el presente otrosi, debiendo entregar a Computadores para Educar las pólizas o adiciones respectivas, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente otrosi.

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosi se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Adicionalmente, para la ejecución se requiere la aprobación de la ampliación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo no modificado expresamente por el presente otrosi, el clausulado del contrato de prestación de servicios No. 078 de 2015, mantiene su integridad.

En constancia se firma en Bogotá D. C., 22 DIC 2015

EL CONTRATANTE:

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

EL CONTRATISTA:

JULIANA SILVA ECHEVERRI
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES, OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LIMITADA

Proyectó: Sandra Lizarazo D.
Revisó: Juliana I. Quintero Martínez
Vo Bo: Andres Muñoz C.
CC. Carpeta Contrato No 078-15

MINEDUCACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la firma ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. LTDA, identificada con Nit. No. 860.058.737-1, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO 1100 DE 2017

Objeto:	Prestación de servicios para fortalecer o implementar, según grupo adjudicado, los modelos educativos flexibles en las entidades territoriales certificadas focalizadas, a través de formación y asistencia técnica a docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarias de educación, lo cual incluye la dotación de la canasta educativa propia de cada modelo.
Valor inicial:	$ 8.295.344.096,47
Adicionales:	$587.405.218,00
Valor Total:	$8.882.749.314,47
Fecha de inicio:	26 de julio de 2017
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2017
Plazo total:	Cuatro (04) meses, diecinueve (19) días
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS E INFORMES GRUPO 1. MEF ESPECÍFICAS: Fase de Alistamiento. Acciones desarrolladas para la planeación y organización del trabajo de campo con miras a la ejecución del contrato. Incluye el equipo de trabajo necesario tanto permanente como ocasional. 1. Presentar un Plan Operativo y cronograma de ejecución (documento con las metas a alcanzar, los pasos a seguir y las fechas en que se deben realizar) para cada uno de los componentes del contrato, de obligatorio cumplimiento. Este documento debe ser presentado a más tardar en el día 5 de iniciado el contrato. 2. Contratar a los profesionales capacitadores, que liderarán el proyecto y hacen parte del equipo mínimo requerido y de dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato, del cual se proponen los perfiles en el presente pliego. El proponente deberá contar con el equipo humano solicitado, con el perfil requerido, cuyas hojas de vida y soportes académicos y laborales deben ser presentadas por el adjudicatario dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, una vez verificado y aprobados por parte del supervisor y/o interventor, el contratista dentro de los diez (10) días siguiente deberá

	presentar los contratos suscritos de los profesionales aprobados. 3. Elaborar un documento marco para el desarrollo del presente proyecto que contenga, entre otros aspectos, la organización estructural del equipo de profesionales, las obligaciones de cada uno, las estrategias de trabajo interno (periodicidad de las reuniones, objetivo, metodología, productos, elaboración de protocolos, guía e instrumentos, entre otros); procedimientos para el desarrollo de las actividades centrales y colaterales del contrato que se requieren para el cumplimiento de su objeto; los procesos de evaluación de cada una de la actividades desarrollas, acciones de seguimiento a las actividades desarrolladas que permitan identificar potencialidades, dificultades y alertas; características, contenido y periodicidad de los informes, formatos y evidencias de las acciones realizadas que cada profesional debe diligenciar sobre sus acciones en campo; ciclo y/o procedimiento para la elaboración de los insumos que hacen parte de los informes que la Firma debe entregar al MEN para aprobación de la supervisión/interventoría; principios conceptuales y procedimentales que deben ser tenidos en cuenta por todos y cada uno de los profesionales que hacen parte de este proyecto. Este documento debe ser presentado a más tardar el día 15 de iniciado el contrato. 4.Elaborar un documento con la descripción de las estrategias de preparación técnica de cada una de las obligaciones del contrato con la participación de todo el equipo de profesionales (talleres de capacitación interna, elaboración de guías y/o protocolos, reuniones de preparación de cada uno de los componentes y eventos de formación a realizarse en las ETC) con el fin de asegurar la idoneidad de cada uno de los profesionales para orientar la implementación de los Modelos Educativos Flexibles, a partir de la experiencia y conocimiento de cada uno de sus miembros. Este documento debe ser presentado a más tardar el día 15 de iniciado el contrato. La primera de estas acciones de autoformación deberá realizarse durante los primeros 20 días de iniciado el contrato. 5. Realizar las acciones de preparación técnica necesarias (planteadas en el punto anterior), a lo largo del desarrollo del contrato, para asegurar un equipo de profesionales idóneos para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles en las ETC y EE focalizados. 6. Presentar un documento con la propuesta conceptual, metodológica y operativa para la realización de cada uno de los talleres y las visitas a los establecimientos educativos, de cada uno de los MEF a implementar, así como las acciones de fortalecimiento de PEI y PPP. Se debe presentar, para cada una de estas actividades, la agenda que contenga los objetivos, productos, metodología, temáticas, actividades, tiempos, responsables, insumos, estrategias de evaluación, entre otros. Esta propuesta inicial y general se deberá ajustar paulatinamente según las características de los docentes de los EE y ETC focalizadas y el avance de los mismos. Este documento debe ser presentado para aprobación por parte del MEN durante los primeros 20 días de iniciado el contrato. 7. Realizar una (1) primera visita a las SE de las ETC focalizadas para: - Confirmar y/o acordar las sedes y establecimientos educativos focalizados, números de docentes, número de estudiantes, identificar la presencia de otros programas y/o proyectos que están beneficiando las sedes focalizadas. - Acordar la forma en que le hará seguimiento a los estudiantes

	beneficiados con el proceso de formación docente y dotación de material. - Presentar las condiciones del presente proyecto, aclarar los compromisos de la sede y el establecimiento educativo focalizado, la secretaría de educación, el Ministerio de Educación Nacional, la firma operadora. - Definir ruta de trabajo articulado EE-SEC-MEN-Operador. - Socializar y analizar la importancia de que la ETC incorpore estrategias de fortalecimiento de los modelos educativos flexibles implementados en los planes de acción de la SE, los aspectos a tener en cuenta para apoyar la trayectoria de los estudiantes por el sistema educativo del sector rural e identificar estrategias y alianzas con el fin de promover la articulación dela educación media con la formación terciaria. - Presentar las agendas de trabajo y definir fechas para la realización de las acciones NOTA: Los equipos de las SEC deben estar informados y convocados a cada una de las acciones que se realicen en el marco del presente contrato. Esta actividad deberá llevarse a cabo dentro de los 45 primeros días de iniciado el contrato. Fase de Implementación: Acciones y procesos desarrollados para fortalecer los establecimientos educativos focalizados con la implementación de los MEF. A través de los siguientes componentes. Fortalecer el MEF de Escuela Nueva en los EE focalizadas: 8. Realizar dos (2) talleres, de 24 horas, tres días cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Escuela Nueva. Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas: - Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional. - Enfoques y teorías de la escuela activa. - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional - Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Escuela Nueva. - Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad. - Desarrollo curricular del Escuela Nueva: manejo de las guías de Escuela Nueva; la guías de Escuela Nueva y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa, manejo y elaboración de guías de aprendizaje auto instructivas e interactivas. - Articulación del MEF Escuela Nueva con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).

	- Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformarán las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1). - Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres. Logística de los talleres: - Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas. - Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC. - Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación. - Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. - Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 9. Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuida equitativamente entre los ETC y municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 10. Dotar de la canasta educativa correspondiente a Escuela Nueva según, Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. fortalecer el MEF de Postprimaria Rural en los EE focalizadas: 11. Realizar dos (2) talleres, de 24 horas, tres días cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Postprimaria Rural. Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas: - Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional, - Enfoques y teorías de la escuela activa. - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y

	Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional - Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Postprimaria Rural. - Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; como estrategia articuladora del currículo. - Formas de organización institucional, gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad. - Desarrollo curricular del Postprimaria Rural: manejo de las guías de Postprimaria; la guías de Postprimaria y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa, manejo y elaboración de guías de aprendizaje auto instructivas e interactivas. - Articulación del MEF Postprimaria Rural con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria). - Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1). - Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres. Logística de los talleres: - Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas. - Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC. - Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación. - Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 12. Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los

	municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones e articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 13. Dotar de la canasta educativa correspondiente a Postprimaria Rural según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. fortalecer la educación media en las IE con modalidad de internados focalizados con el Modelo de Educación Media Rural (EMER) del MEN: 14. Realizar tres (3) talleres, 24 horas, tres días cada uno, para fortalecer la implementación del Modelo de Educación Media Rural. Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas: - Componente Pedagógico: Teoría crítica de la ciencia y el pensamiento complejo, currículo globalizador y pedagogía problémico-pragmática, enfoque de aprendizajes productivos, pensamiento crítico, planificador, productivo y prospectivo, Ciclos Lógicos de Aprendizaje, concepción y organización curricular, prácticas pedagógicas, trabajo con proyectos pedagógicos productivos, trabajo con los módulos para estudiantes, manejo de tiempos y espacios, manejo de recursos didáctico-pedagógicos. - Componente Horizonte Institucional: Enfoque formativo de aprendizajes productivos, en qué consiste, fortalezas, requerimientos, revisión y ajuste de la misión, visión, principios y objetivos del PEI. - Componente Direccional: Gestión administrativa y de trabajo con la comunidad al servicio de la implementación de la propuesta pedagógica y del fortalecimiento institucional; alianzas estratégicas para fortalecer la implementación de este modelo en el establecimiento educativo; formulación, implementación y evaluación de los Proyectos Pedagógicos Productivos, teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos. - Articulación del Modelo de Educación Media Rural con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria). - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional. - Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1). - Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres. Logística de los talleres:

	- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas. - Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC. - Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 15. Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre los ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 16. Dotar con la canasta educativa correspondiente al Modelo de Educación Media Rural según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. Implementar el modelo educativo flexible Aceleración del Aprendizaje para los niños y adolescentes en extraedad que no han culminado la básica primaria: 17. Dos (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para la implementación del MEF Aceleración del Aprendizaje. Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas: - Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional con la atención a los niños y adolescentes que se encuentran en extraedad. - Enfoques y teorías de la escuela activa, trabajo por proyectos, aprendizaje significativo, autoestima, resiliencia. - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional - Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de

	Aceleración del Aprendizaje - Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad. - Desarrollo curricular de Aceleración del Aprendizaje: manejo de los módulos; los contenidos de los proyectos y subproyectos y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales; uso de la canasta educativa. - Articulación del MEF Aceleración del Aprendizaje con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria). - Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1). - Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres. Logística de los talleres: - Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas. - Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC. - Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación. Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 18. Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre los ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de los módulos de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales,

	guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 19. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Aceleración del Aprendizaje según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. Implementar el modelo educativo flexible Caminar en Secundaria para los adolescentes en extraedad que no han culminado la básica secundaria: 20. Dos (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para la implementación del MEF Caminar en Secundaria. Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas: - Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional con la atención a los adolescentes que se encuentran en extraedad. - Enfoques y teorías de la escuela activa, trabajo por proyectos, aprendizaje significativo, autoestima, resiliencia. - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional - Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Caminar en Secundaria. - Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; así como estrategia articuladora del currículo. - Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad. - Desarrollo curricular de Caminar en Secundaria: manejo de las guías para estudiantes y docentes; los contenidos de los proyectos y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales; proyectos pedagógicos productivos uso de la canasta educativa. - Articulación del MEF Caminar en Secundaria con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria). - Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1). - Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres. Logística de los talleres: - Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas. - Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y profesionales de la SEC. - Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias

	SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación. 21. Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre los ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno. 22. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Aceleración del Aprendizaje según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. Fase de Evaluación de Resultados: Acciones desarrolladas para informar y reportar el estado de avance del contrato. 23. Realizar una (1) segunda visita a las SE para socializar los avances en el desarrollo del proyecto: acciones realizadas, fortalezas, dificultades, estrategias implementadas para sortear las dificultades, entre otros. Esta visita se realizará entre el cuarto y quinto mes de iniciada la consultoría. 24. Presentar un informe a cada una de las SE de las ETC participantes del proceso, sobre las acciones realizadas en el marco del presente contrato. La firma deberá presentar una propuesta de estructura de este informe, la cual será aprobada por el MEN. 25. Sistematizar el proceso de tal manera que se identifique los aciertos y las lecciones aprendidas e identifique las estrategias de replicabilidad, a partir del análisis de la situación de cada EE y ETC según indicadores de calidad, cobertura (SIMAT), repitencia y deserción escolar (SIMPADE). La firma deberá presentar una propuesta para realizar esta sistematización (p.e. tabla de contenido, criterios de análisis y sistematización), la cual estará ligada a los informes de las actividades que deberá entregar el contratista para la realización de los pagos y acordada con el MEN. Esta propuesta deberá ser presentada a los 45 días de iniciado el contrato. 26. Constituir, alimentar y analizar una base de datos en Excel con la información del proyecto, de tal manera que se pueda conocer los datos de identificación de los docentes, directivos docentes y funcionarios de las SEC beneficiadas; así como los datos de identificación de los estudiantes beneficiados indirectamente con este proyecto; las sedes, los establecimientos educativos, los municipios y las ETC beneficiados. 27. Presentar un informe final que dé cuenta de las principales actividades realizadas y se consolide información relacionada con número

	de docentes que participaron en el proceso, canastas educativas distribuidas, Proyectos Educativos Institucionales ajustados de conformidad con los MEF y los Proyectos Pedagógicos Productivos; hallazgos y evidencias encontradas, análisis realizados, valoraciones, conclusiones y recomendaciones generales para nuevos procesos. Adjuntar los soportes requeridos y demás información solicitada por el MEN para suscribir el acta de liquidación del contrato. 28. Entregar al MEN toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad y disposiciones vigentes en el MEN para la gestión documental (normas de archivo), debidamente organizadas, legajadas y escaneadas. Esta actividad se deberá realizar de manera simultánea con la realización de las demás actividades. 29. Implementar estrategias administrativas y financieras que permitan optimizar los recursos para los gastos reembolsables de tal manera que se pueda aumentar el valor destinado a la compra de canasta educativa. 30. Presentar al MEN los reportes de costos unitarios de las actividades desarrolladas en cada entidad territorial. 31. Mantener el personal profesional, de asesoría y de capacitación, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud del Ministerio de Educación Nacional, previa autorización del supervisor del contrato y deberán remplazarse con personal de iguales o mayores características. 32. Utilizar todos los formatos establecidos por el MEN para la implementación de los MEF y entregarlos oportunamente, debidamente diligenciados. 33. Suministrar oportunamente al MEN toda la información que este requiera en el momento que la necesite para las funciones propias del sector. 34. Pagar al equipo de trabajo los honorarios o salarios contemplados en la propuesta económica. El Ministerio podrá verificar esta obligación cuando lo estime conveniente. 35. Garantizar disponibilidad total del equipo de trabajo a la ejecución del proyecto. 36. Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos en reuniones de seguimiento y coordinación de ejecución del contrato. 37. Tomar oportunamente las medidas correctivas y adoptar los planes de mejoramiento necesarios para la adecuada ejecución del contrato. 38. Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión –SIG- del MEN en lo que corresponda (utilización de formatos como Actas, registro de participantes a eventos, entre otros). 39. Hacer los ajustes que requiera el interventor/supervisor en los informes o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. 40. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ofrecimientos y valores agregados que fueron objeto de puntuación, contenidos dentro de su oferta. INFORMES (Evidencias de Avance): RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: Informe 1. Documento que contenga el plan operativo y cronograma de ejecución para el desarrollo del contrato (Obligación 1); las hojas de vida

	con sus respectivos soportes del equipo de trabajo (Obligación 2); documento marco para el desarrollo del contrato (Obligación 3); documento con las estrategias de autoformación (Obligación 4); las evidencias de la realización de la primera actividad de autoformación (Obligación 5); propuesta conceptual, metodológica y operativa inicial y general (Obligación 6), previamente aprobados por la supervisión/interventoría. Informe 2. Informe de la primera visita a las SE de las ETC, con sus respectivas evidencias (actas, lista de participantes) (Obligación 7). Informe 3. Informe del primer taller de formación docente realizado en todas las ETC y para todos los MEF Escuela Nueva, Postprimaria Rural, EMER, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria; se debe presentar las agendas con su respectivo desarrollo (guion, documentos conceptuales, guías, instrumentos, PPT, entre otros); informe sobre las adaptaciones a las que se diera lugar según población atendida; descripción del proceso, fortalezas y aspectos relevantes a tener en cuenta para la visita y segundo taller por EE y ETC según el caso; evidencias físicas de los eventos realizados como lista de participantes, formatos de evaluación del evento y/o actas y demás formatos requeridos y acordados por el MEN (Obligaciones 8, 11, 14, 17, 20). Informe 4. Informe de la visita a las sedes educativas focalizadas realizada en todas las ETC y para todos los MEF; se debe presentar las agendas con su respectivo desarrollo (documentos conceptuales, guías, instrumentos, entre otros) para la visita de aula correspondiente a cada MEF; informe sobre las adaptaciones a las que se diera lugar según población atendida; descripción del proceso, fortalezas y recomendaciones para el segundo taller por EE y ETC según el caso; evidencias físicas de la actividad realiza como lista de participantes, formatos de evaluación del evento y/o actas y demás formatos requeridos y acordados por el MEN (Obligaciones 9, 12, 15, 18, 21). Informe 5. Informe del segundo taller de formación docente realizado en todas las ETC y para todos los MEF; se debe presentar las agendas con su respectivo desarrollo (guion, documentos conceptuales, guías, instrumentos, PPT, entre otros); informe sobre las adaptaciones a las que se diera lugar según población atendida; descripción del proceso, fortalezas y recomendaciones para continuar con el fortalecimiento de los MEF por EE y ETC según el caso; evidencias físicas de los eventos realizados como lista de participantes, formatos de evaluación del evento y/o actas y demás formatos requeridos y acordados por el MEN (Obligaciones 8, 11, 14, 17, 20). Informe 6: Informe del tercer taller de formación docente realizado en todas las ETC para el Modelo de Educación Media Rural (EMER) (Obligación 14). Informe 7: Informe de la segunda visita a las SE de las ETC, con sus respectivas evidencias (actas, lista de participantes) (Obligación 23). Informe 8: Copia de los informes finales enviados a las ETC sobre el proceso realizado con su respectiva evidencia de envío (Obligación 24). nforme 9. Documento técnico resultado del proceso de sistematización de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el que se identifique los aciertos y las lecciones aprendidas y las estrategias de replicabilidad (Obligación 25). Informe 10. Base de datos con los datos de identificación de los docentes, directivos docentes y funcionarios de las SEC beneficiadas; así como los

	datos de identificación de los estudiantes beneficiados indirectamente con este proyecto; las sedes, los establecimientos educativos, los municipios y las ETC beneficiados (Obligación 26). Informe 11. Informe final de ejecución del contrato que dé cuenta de las principales actividades realizadas y se consolide información relacionada con número de docentes que participaron en el proceso, canastas educativas distribuidas, Proyectos Educativos Institucionales ajustados de conformidad con los MEF y los Proyectos Pedagógicos Productivos; hallazgos y evidencias encontradas, análisis realizados, valoraciones, conclusiones y recomendaciones generales para nuevos procesos (Obligación 27). Informe 12. Entrega al MEN de toda la documentación recopilada en desarrollo de la ejecución del contrato de conformidad con las normatividad y disposiciones vigentes en el MEN para la gestión documental (normas de archivo), debidamente organizadas y legajadas (Obligación 28). RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN DE LA CANASTA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: Informe 13. Informe que dé cuenta de las características de las canastas educativas que se van a entregar; es decir, qué ítems o elementos va a conformar las canastas de cada Modelo Educativo Flexible a entregar en cada entidad territorial certificada. Esto de acuerdo con las condiciones propias de la entidad en términos de dotaciones entregadas con anterioridad a los establecimientos educativos y requerimientos de los docentes; así como cantidad de estudiantes en cada modelo educativo flexible y cantidad de modelos educativos flexibles fortalecidos por establecimiento educativo. Para esto el operador deberá tener como base los ítems que conforman las canastas educativas "ideales" presentadas en el anexo técnico con sus respectivas especificaciones técnicas; adicionalmente el recurso financiero disponible en la bolsa correspondiente a canasta educativa y las cotizaciones a fecha (por lo menos tres cotizaciones). Se debe considerar el valor del transporte requerido para entregarlo las respectivas canastas educativas en cada sede educativa focalizada. Este documento debe ser aprobado por el MEN (Obligaciones 10, 13, 16, 19, 22). Informe 14. Informe que dé cuenta de la entrega de las canastas educativas con sus respectivas evidencias (actas) al 50% de los establecimientos educativos focalizados, previa revisión y aprobación por parte del MEN (Obligaciones 10, 13, 16, 19, 22). Informe 15. Informe que dé cuenta de la entrega de las canastas educativas con sus respectivas evidencias (actas) al 50% de los establecimientos educativos focalizados, previa revisión y aprobación por parte del MEN (Obligaciones 10, 13, 16, 19, 22). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS E INFORMES GRUPO 2. Internados 1.Contratar a los profesionales capacitadores, que liderarán el proyecto y hacen parte del equipo mínimo requerido y de dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato, del cual se proponen los perfiles en el presente pliego. El proponente deberá contar con el equipo humano solicitado, con el perfil requerido, cuyas hojas de vida y soportes académicos y laborales deben ser presentadas por el adjudicatario dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, una vez verificado y aprobados por parte del supervisor y/o interventor, el

	contratista dentro de los diez (10) días siguiente deberá presentar los contratos suscritos de los profesionales aprobados. 2. Presentar informes mensuales al Ministerio de Educación Nacional a través del supervisor/interventor del contrato los cuales contengan: Avances sobre la ejecución técnica del contrato con respecto a las obligaciones establecidas: COMPONENTE I. ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI el PEC (PROYECTO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ACTUALIZADO CON EL SERVICIO DE INTERNADO Y MEF: 3. Actividad 1. Realizar seis (6) sesiones in situ, dos (2) en la SE y cuatro (4) en cada Establecimiento Educativo, cada una de cuatro (4) horas de trabajo, con los participantes y la locación especificados en cada sesión, para prestar acompañamiento a los rectores y consejos directivos en la actualización del PEI. TIEMPO TOTAL: 20 horas por establecimiento educativo POBLACIÓN: rectores, directivos docentes, estudiantes, comité directivo, funcionarios de la SE. LUGAR: Establecimientos Educativos y SE principal 4. Actividad 2. Realizar un taller de dos (2) sesiones, cada una de cuatro (4) horas, para comprender la importancia del tiempo libre en los estudiantes internos; y se contribuya a un plan de manejo del tiempo libre ajustado al PEI TIEMPO TOTAL: 8 horas en cada E.E POBLACIÓN: docentes, coordinador de internados. LUGAR: en la sede donde este el internado 5. Actividad 3. Realizar un taller de dos (2) sesiones, cada una de cuatro (4) horas, sobre la convivencia y cuidado de los estudiantes en el internado y su importancia para la actualización del PEI. TIEMPO TOTAL: 8 horas en cada Establecimiento Educativo POBLACIÓN: docentes, coordinador de internados LUGAR: en la sede donde este el internado 6. Actividad 4 Ejecutar un taller de cuatro (4) sesiones, cada una de tres (3) horas, para generar dinámicas de participación de los padres de familia en los Establecimientos Educativos. TIEMPO TOTAL: 12 horas POBLACIÓN: padres de familia y estudiantes LUGAR: En la sede donde este el internado COMPONENTE II FORMACIÓN. FORTALECER LOS MEF DE ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA RURAL 7. Actividad 1. Realizar Cuatro (4) sesiones, cada una de cuatro (4) horas, en el modelo educativo flexible de Escuela Nueva con el material correspondiente. TIEMPO TOTAL: 16 horas en cada Establecimiento Educativo POBLACIÓN: docentes de primaria de todas las Sedes de cada Establecimiento Educativo. LUGAR: en la Sede principal 8. Actividad 2. Realizar cuatro (4) sesiones, cada una de cuatro (4) horas, en el modelo educativo flexible de Postprimaria con el material correspondiente.

	9. Actividad 3 Realizar un taller de cinco (5) sesiones, cada una cuatro (4) horas, para orientar la incorporación o el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos -PPP- en el PEI, utilizando el manual del Ministerio de Educación. TIEMPO TOTAL: 52 horas en cada Establecimiento Educativo POBLACIÓN: docentes, coordinador de internados de todas las sedes de cada Establecimiento Educativo. LUGAR: En la sede donde este el internado NOTA: En la matriz de análisis se hace una propuesta del número de docentes y padres con los que se puede contar en los talleres COMPONENTE III CANASTA EDUCATIVA 10. Actividad Entregar y dotar de la canasta educativa, según necesidad de las veinte (20) establecimientos educativos y sus sedes, enmarcado en la línea base de la canasta educativa que se encuentra en anexo técnico, correspondiente a Escuela Nueva y Postprimaria. Para ello se debe tener presente: 1. Visitar a las sedes educativas para realizar informe de elementos, que cada E.E necesita, de la canasta educativa, elementos pedagógicos primordiales para el buen desarrollo de los modelos de Escuela Nueva, Posprimaria. 2. Presentar mínimo tres cotizaciones sobre los elementos de la canasta educativa que se va a comprar y presentar ruta de entrega, además de las especificaciones técnicas de calidad de los materiales 3. Entregar la canasta educativa entre la cuarta y quinta visita. LUGAR: 20 Establecimientos Educativos focalizados y sus sedes, que cuenten con el servicio de internado. COMPONENTE IV ASISTENCIA TÉCNICA 11. Actividad Realizar cinco (5) visitas, mínimo de tres (3) horas, en las SE. TIEMPO: 15 horas LUGAR: Secretaria de educación POBLACIÓN: Equipo de cobertura y calidad de las Secretarias de Educación. Fase de Evaluación de Resultados: Para dar un mayor alcance y establecer una capacidad instalada el contratista deberá durante el desarrollo del contrato reportar el estado de avance del contrato mientras su ejecución y los informes finales a su culminación. 12. Entregar al MEN toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad y disposiciones vigentes en el MEN para la gestión documental (normas de archivo), debidamente organizadas, legajadas y escaneadas. Esta actividad se deberá realizar de manera simultánea con la realización de las demás actividades. 13. Pagar al equipo de trabajo los honorarios o salarios y demás prestaciones contemplados en la propuesta económica. 14. Cumplir con el requisito del personal solicitado para trabajar en territorio incluirlo en la propuesta económica. 15. Garantizar disponibilidad y dedicación exclusiva del equipo de trabajo a la ejecución del proyecto. 16. Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos en reuniones de seguimiento y coordinación de ejecución del contrato.

	17. Tomar las medidas correctivas y adoptar los planes de mejoramiento necesarios para la adecuada y oportuna ejecución del contrato. 18. Utilizar todos los formatos establecidos por el MEN para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles - y entregarlos oportunamente debidamente diligenciados. INFORMES Fase de Alistamiento. Acciones desarrolladas para la planeación y organización del trabajo de campo con miras a la ejecución del contrato. 1. Contratar a los profesionales capacitadores, que liderarán el proyecto y hacen parte del equipo mínimo requerido y de dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato, del cual se proponen los perfiles en el presente documento. Se deben presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes y copia de los títulos requeridos. A más tardar el día 5 luego de firmada el acta de inicio. 2. Presentar y entregar un Plan Operativo y cronograma de ejecución de la primera visita a las ETC (documento con las metas a alcanzar, los pasos a seguir y las fechas en que se deben realizar) para cada uno de los componentes del contrato, de obligatorio cumplimiento. Este documento debe ser presentado a más tardar en el día 5 de iniciado el contrato. 3. Elaborar un documento marco para el desarrollo del presente proyecto que contenga, entre otros aspectos, la organización estructural del equipo de profesionales, las obligaciones de cada uno, las estrategias de trabajo interno (periodicidad de las reuniones, objetivo, metodología, productos, elaboración de protocolos, guía e instrumentos, entre otros); procedimientos para el desarrollo de las actividades centrales y colaterales del contrato que se requieren para el cumplimiento de su objeto; los procesos de evaluación de cada una de la actividades desarrollas, acciones de seguimiento a las actividades desarrolladas que permitan identificar potencialidades, dificultades y alertas; características, contenido y periodicidad de los informes, formatos y evidencias de las acciones realizadas que cada profesional debe diligenciar sobre sus acciones en campo; ciclo y/o procedimiento para la elaboración de los insumos que hacen parte de los informes que la Firma debe entregar al MEN para aprobación de la supervisión/interventoría; principios conceptuales y procedimentales que deben ser tenidos en cuenta por todos y cada uno de los profesionales que hacen parte de este proyecto. Este documento debe ser presentado a más tardar el día 10 de iniciado el contrato. 4. Elaborar y entregar al MEN un documento con la descripción de las estrategias de formación del equipo de profesionales (talleres de formación con funcionarios del MEN e interna, elaboración de guías y/o protocolos, reuniones de preparación de cada uno de los componentes y eventos de formación a realizarse en las ETC) con el fin de asegurar su idoneidad para orientar la implementación de los Modelos Educativos Flexibles, a partir de la experiencia y conocimiento de cada uno delas acciones que realiza el MEN. Estas acciones deberán realizarse durante los primeros 15 días de iniciado el contrato. 5. Presentar un documento con la propuesta conceptual, metodológica y operativa para la realización de la actualización de los PEI con el internado escolar. Se debe presentar, para cada una de estas actividades, la agenda que contenga los objetivos, productos, metodología, temáticas, actividades, tiempos, responsables, insumos, estrategias de evaluación, entre otros. Esta propuesta inicial y general se deberá ajustar

	paulatinamente según las características de los docentes de los EE y ETC focalizadas y el avance de los mismos. Este documento debe ser presentado para aprobación por parte del MEN durante los primeros 20 días de iniciado el contrato. Fase de Implementación: 6. Documento consolidado con los resultados de la visita a las entidades territoriales certificadas priorizadas, indicando cronograma y plan de trabajo acordado con las ETC: aprobación de la SE y rectores. Entregar (actas, listados de asistencia). 7. Realizar y entregar al MEN análisis e informe de los 20 PEI y caracterización de los internados. 8. Entregar al MEN un (1) documento que dé cuenta del diagnóstico con los elementos de las canastas educativas a entregar de Escuela Nueva, Posprimaria para cada una de las sedes y aprobadas por el Supervisor 9. Entregar al MEN un documento que, de acuerdo con las cotizaciones a fecha (por lo menos tres cotizaciones por componente de la canasta educativa, según anexo técnico) dé cuenta de los elementos que se entregarán a cada Establecimiento Educativo según la información suministrada por los docentes y directivos docentes sobre la pertinencia en el aula y en el establecimiento educativo. 10. Cotizar los elementos que hacen parte de la línea base suministrada en el anexo técnico Canasta Educativa, por los menos tres cotizaciones, acordes al el estudio de mercado anexado en el FORMATO PRESUPUESTO. Se debe considerar el valor del transporte requerido para entregarlo a los beneficiados Este documento debe ser aprobado por el MEN 11. Entregar un (1) documento a cada rector de cada Establecimiento Educativo que contenga la ruta para iniciar el proceso de actualización en cuanto al componente de fundamentación. Copia al MEN. 12. Entregar un (1) documento a cada rector de cada Establecimiento Educativo que contenga la ruta para iniciar el proceso de actualización en cuanto al componente pedagógico. Copia al MEN. 13. Entregar al rector de cada Establecimiento Educativo una (1) propuesta de plan para el manejo de tiempo libre en el internado escolar 14. Realizar y entregar a MEN un (1) Documento técnico que contenga como mínimo: ruta de trabajo, orientaciones y elementos para el manejo del tiempo libre de los internados en los PEI 15. Entregar un (1) documento a cada rector de cada Establecimiento Educativo que contenga la ruta para iniciar el proceso de actualización en cuanto al componente administrativo. Copia al MEN. 16. Entregar un (1) documento a cada rector de cada Establecimiento Educativo que contenga la ruta para iniciar el proceso de actualización en cuanto al componente comunitario. Copia al MEN. 17. Entregar a cada rector de los Establecimientos Educativos propuesta de ruta para la actualización del manual de convivencia con el tiempo de los estudiantes internos. Copia al MEN. 18. Realizar y entregar al MEN un (1) documento técnico que contenga la ruta y procedimientos para actualizar el manual de convivencia con el servicio de internado escolar. 19. Entregar al MEN planillas de asistencia de docentes capacitados en el MEF Escuela Nueva. 20. Entregar al MEN planillas de asistencia de docentes capacitados

	en el MEF en Postprimaria. 21. Realizar y entregar al MEN un (1) documento técnico que contenga como mínimo: ruta de trabajo, orientaciones y elementos necesarios para la participación de padres de familia en el establecimiento educativo. 22. Presentar informe que dé cuenta de veinte (20) Proyectos pedagógicos productivos con plan operacional y plan de evaluación articulado al servicio de internados en los PEI. 23. Realizar y entregar informe que brinde el análisis de la operatividad de los internados de las ETC, en lo financiero, administrativo y recurso humano. 24. Presentar y entregar al MEN un (1) Documento técnico que contenga como mínimo: ruta de trabajo, orientaciones, metodología y elementos a considerar para la articulación del servicio de internados al proyecto educativo institucional. 25. Informe de la entrega de siguientes diez (10) canastas educativas, con sus actas debidamente firmadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas, pertinente y acorde a su necesidad, entregada e instalada a cada Establecimiento Educativo y sus sedes con sus respectivas evidencias, previa revisión y aprobación por parte del MEN. 26. Presentar un informe final que dé cuenta de los componentes de intervención, con: hallazgos y evidencias encontradas, análisis realizados, valoraciones, conclusiones y recomendaciones generales para nuevos procesos. Adjuntar los soportes requeridos y demás información solicitada por el MEN para suscribir el acta de liquidación del contrato. 27. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ofrecimientos y valores agregados que fueron objeto de puntuación, contenidos dentro de su oferta. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS E INFORMES GRUPO 3 Específicas: 1. Contratar a los profesionales capacitadores, que liderarán el proyecto y hacen parte del equipo mínimo requerido y de dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato, del cual se proponen los perfiles en el presente pliego. El proponente deberá contar con el equipo humano solicitado, con el perfil requerido, cuyas hojas de vida y soportes académicos y laborales deben ser presentadas por el adjudicatario dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, una vez verificado y aprobados por parte del supervisor y/o interventor, el contratista dentro de los diez (10) días siguiente deberá presentar los contratos suscritos de los profesionales aprobados. 2. Atender en el ciclo V de educación para adultos a los 240 estudiantes de la vigencia 2016 que cursaron el ciclo IV. 3. Realizar mínimo 2 visitas de seguimiento y acompañamiento a las instituciones educativas relacionadas a continuación, así como a los equipos operativos locales las cuales se deberán soportar mediante acta debidamente firmada: Entidad territorial Total de experiencias IE Enrique Olaya Herrera (Neiva) 12 IE Antonio Ricaurte de (Quibdó) IE Pascual de Andagoya (Buenaventura) Nota: En cada entidad territorial hay 80 estudiantes, las cuales se organizan en grupos de 20 personas, lo cual da como resultado 12 grupos de estudiantes, cada uno a cargo de un facilitador. El equipo local estará integrado por los doce (12) facilitadores y tres (3) coordinadores locales.

	4. Presentar con el acta de inicio la propuesta operativa detallada y desglosada para el desarrollo del proyecto y un cronograma de actividades en formato MEN para el desarrollo del contrato. 5. Seleccionar, contratar y capacitar a los coordinadores locales (3), director del proyecto (1), facilitadores (12), profesional pedagógico y monitor nacional (1). 6. Comprar y entregar el material fungible y material pedagógico para cada uno de los estudiantes del modelo, previa verificación del supervisor del contrato o de la interventoría según sea el caso. Este material deberá entregarse una vez se inicien las sesiones de clase con los estudiantes. La entrega se documentará con actas suscritas por el contratista y el rector de cada institución educativa. 7. Presentar informes mensuales que contengan: Avances sobre la ejecución técnica del contrato con respecto a las obligaciones establecidas en el mismo y reporte de los beneficiarios del modelo de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Educación Nacional en el formato Anexo 6A del sistema integrado de matrícula SIMAT. 8. Suministrar apoyo alimentario (refrigerio) durante las sesiones de clase a los estudiantes y allegar los respectivos registros de entrega y los soportes de la compra de los mismos. El menú del refrigerio varía de acuerdo con cada ETC y con las actividades programadas con los estudiantes. 9. Entregar al supervisor del contrato o a la Interventoría según sea el caso, para su verificación y aprobación un informe mensual que dé cuenta del avance en la entrega de los refrigerios a los estudiantes por entidad territorial certificada. 10. Revisar y ajustar, si fuere el caso, los proyectos educativos institucionales de conformidad con: el enfoque pedagógico de gestión del modelo educativo flexible, las condiciones y características de la población en situación de vulnerabilidad. 11. Entregar cada dos meses a las secretarías de educación focalizadas un informe de avance del proceso de implementación del modelo educativo que incluya las fortalezas, debilidades y el plan de mejoramiento, de acuerdo con la tabla de contenido suministrada por el MEN. 12. Presentar los documentos e informes relacionados con el contrato y los demás que considere la interventoría/supervisión para su respectiva verificación y aprobación. 13. Apoyar a las instituciones educativas ya las secretarías de educación el oportuno y correcto reporte de matrícula en el SIMAT a través del Anexo 6A, de los estudiantes atendidos en el modelo. 14. Entregar mensualmente informe de ejecución financiera del contrato con los respectivos soportes. 15. Todos los documentos originados (incluidos los informes) durante la ejecución del contrato deberán ajustarse a las normas APA y tendrán corrección de estilo. 16. Entregar a la supervisión/interventoría en formato digital, las hojas de vida con sus respectivos soportes del equipo de trabajo. 17. Entregar el Anexo 6A completamente diligenciado con la caracterización de cada uno de los estudiantes atendidos por entidad territorial en archivo plano. 18. Hacer entrega del plan y cronograma de entrega de los materiales educativos, cotizaciones y acta de comité de adquisición.

	19. Estrategia para la realización de los talleres para el grupo operativo local, el cual debe incluir: contenido, guiones del taller, metodología y materiales entregados a los participantes, evaluación del proceso, listado de participantes, resultados generales, memorias, actas y demás documentos con los soportes de pago por concepto de logística de los talleres y registro fotográfico. 20. Reporte de información de las experiencias implementadas y estudiantes atendidos de conformidad con los formatos establecidos por el MEN, previa verificación por parte de la interventoría/supervisión. 21. Un reporte de la información junto con la certificación expedida por el rector de la institución educativa, en la que conste la atención de los estudiantes y el ciclo en el que fueron atendidos, así como el estado en el que finalizó cada uno. 22. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ofrecimientos y valores agregados que fueron objeto de puntuación, contenidos dentro de su oferta. Informes: 1. Informe de avance técnico con periodicidad mensual 2. Informe de avance financiero con periodicidad mensual 3. Informe de registro de los estudiantes en el SIMAT 4. Informe de reuniones realizadas con las secretarías de educación y con instituciones educativas. 5. Informe final con la ejecución técnica del contrato 6. Informe final con la ejecución financiera del contrato 7. Informe del estado académico en el que finalizan el ciclo los estudiantes, incluye: promoción y certificación por parte de las instituciones educativas. OBLIGACIONES GENERALES PARA LOS TRES GRUPOS GENERALES 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 2. Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. La entrega de esta documentación debe cumplir con las normas del Archivo General de la Nación, así como por las establecidas por la Oficina de Gestión Documental de MEN. 5. Dar respuesta oportuna a las consultas y requerimientos realizadas por el Supervisor/Interventor del Contrato. 6. Colaborar con EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 7. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste en todo momento. 8. Realizar los pagos al SGSS y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes; y relacionar en formato Excel la información de los mismos en la siguiente

	estructura: tipo de identificación, número de identificación, mes y año, número de la planilla del pago de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL, correspondiente a la totalidad del personal contratado por la firma que labora en el presente proceso, esta relación será progresiva y acumulativa para cada pago, tomado como fecha inicial la del acta de inicio. 9. Entregar a la interventoría o supervisión mensualmente los soportes de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los profesionales contratados durante la ejecución del contrato. 10. Revisión por parte del supervisor y/o interventoría de las planillas de pagos de los profesionales que se contraten para la ejecución del contrato. 11. Asistir puntualmente a las reuniones que convoque el supervisor y/o interventor, y elaborar las actas de dichas reuniones. 12. Responder de fondo y en el plazo que se le conceda, los requerimientos de documentación o información que solicite el supervisor y/o interventor. 13. Cumplir las demás obligaciones legales aplicables al contrato; las previstas en el insumo de contratación y en el pliego de condiciones.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,

STELLA QUIÑONES BENAVIDES
Subdirectora de Contratación

Copia. Carpeta del contrato
Proyectó: Hilda Bonilla

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

31678 RP 1100

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

Contratante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Contratista	ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER O IMPLEMENTAR, SEGÚN GRUPO ADJUDICADO, LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS FOCALIZADAS, A TRAVÉS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN, LO CUAL INCLUYE LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA PROPIA DE CADA MODELO. – GRUPO No. 1.
Valor	OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($8.295.344.096,47).

Entre los suscritos a saber: de una parte **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 42.898.796, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,** con NIT 899999001-7, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 151 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar según la Resolución 12749 del 29 de junio de 2017, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO,** y por la otra parte **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.386.480, quien obra en nombre y representación de la sociedad en su calidad de segunda suplente del gerente de la sociedad **ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA**, con NIT. 860.058.737-1, constituida mediante escritura pública No- 2543 en la Notaría 4 de Bogotá el 22 de mayo de 1978, inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1978 bajo el No. 58648 de libro IX, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES	**Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018** En el marco de la política educativa el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", se plantea el reto de construir un país solidario, incluyente y de oportunidades para todos, por lo anterior la prioridad serán los niños, niñas y adolescentes y la calidad del sistema educativo. La construcción de un país de oportunidades requiere acelerar el fortalecimiento del sistema educativo como herramienta de transformación de la sociedad. Para lograrlo, en el Plan Nacional de Desarrollo a través del decálogo por la Educación, se reitera la meta de hacer de Colombia la mejor educada en el 2025, convirtiéndose en uno de los ejes fundamentales para el desarrollo y la prosperidad en Colombia a partir de la educación gratuita, unificada y de excelente calidad. Es así como el Ministerio de Educación Nacional (de ahora en adelante MEN) se ha planteado el desarrollo de cinco líneas estratégicas: 1) Excelencia Docente, 2) Colombia Bilingüe, 3) Colombia Libre de Analfabetismo, 4) Acceso, Calidad y Pertinencia en Educación Superior y 5) Implementación de la Jornada Única. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el cual está fundamentado en los tres pilares "Paz, Equidad, Educación" reitera la meta de hacer de Colombia la mejor educada en el 2025, convirtiéndose en uno de los ejes fundamentales para el desarrollo y la prosperidad en Colombia a partir de la educación gratuita, unificada y de excelente calidad. De allí que el Ministerio Nacional de Educación, le apueste a un plan sectorial que se basa en la Excelencia Docente, Colombia Bilingüe, Colombia Libre de Analfabetismo, Acceso, Calidad y Pertinencia en Educación Superior y la implementación de la Jornada Única, como los pilares para cumplir los retos de convertirnos en el país más educado de Latinoamérica. La visión de "Colombia la más educada" responde a acciones que se adelantan con

los modelos educativos flexibles y que le apuntan al cierre de brechas, en materia de acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y regiones, acercando el país a la garantía de la igualdad de oportunidades para todas las personas. La implementación de los modelos educativos a través de los años ha permitido que muchos niños, niñas, adolescentes, jóvenes tengan la oportunidad de recibir una educación acorde con las condiciones de su contexto, aprovechando los elementos de su entorno y garantizando procesos educativos de calidad que conlleven al mejoramiento de su calidad de vida y proyección en sus comunidades. Los modelos educativos han dado respuesta a las brechas existentes en las regiones, pues se ha llevado la tecnología, el material educativo de alta calidad y las estrategias pedagógicas modernas a lugares apartados del país.

La educación en el Posconflicto y la ruralidad

El Ministerio de Educación Nacional, como entidad responsable de formular la política educativa nacional y con el objetivo misional de "disminuir las brechas entre las zonas rurales y urbanas, poblaciones diversas y vulnerables y garantizar la igualdad de condiciones de acceso y permanencia a una educación de calidad para todos los niveles", tiene el deber y la oportunidad para formular el Plan Especial de Educación Rural en el marco del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Este Plan se está construyendo, particularmente, en respuesta a los componentes educativos que constituyen el acuerdo sobre la Reforma Rural Integral, cuyo propósito es "sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuir a la construcción de una paz estable y duradera. Busca la erradicación de la pobreza rural extrema y la disminución en un 50% de la pobreza en un plazo de 10 años, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la protección y disfrute de los derechos de la ciudadanía y la reactivación del campo, especialmente de la economía familiar".

Específicamente, el sector educativo, bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional, responderá a:

1. Garantizar cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
2. Ofrecer modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.
3. Implementar la construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.
4. Garantizar la gratuidad educativa para educación preescolar, básica y media.
5. Mejorar las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.
6. Generar oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.
7. Incorporar la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).
8. Ofrecer becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.
9. Promover la formación profesional de las mujeres en disciplinas no

tradicionales para ellas.

10. Implementar un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural.
11. Fortalecer y promover la investigación, innovación y desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.
12. Incrementar progresivamente los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
13. Promover la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural.

En tal sentido, el acuerdo hace un llamado especial a la implementación de Modelos Educativos Flexibles que se adapten a las necesidades propias de las comunidades, entendiendo que estos modelos constituyen una oportunidad importante para que la población que por muchos años no ha tenido acceso a al sistema educativo pueda acceder y de este modo contribuir al cierre de brechas entre la zona urbana y rural. En ese sentido, un aspecto central para la educación rural consiste en fortalecer la implementación de los Modelos Educativos Flexibles de alta calidad de tal modo que los contenidos, metodologías, evaluación y propuesta curriculares sean coherentes con el contexto y los referentes de calidad.

Modelos Educativos Flexibles – MEF.

Los modelos educativos flexibles buscan garantizar o restituir el derecho fundamental de la educación a la población diversa que, en situación de vulnerabilidad por diferentes causas, se encuentra por fuera del sistema educativo. Específicamente, la población objetivo son niñas, niños, jóvenes y adultos en situaciones de vulnerabilidad de zonas rurales dispersas o urbanas marginales, o que pertenezcan a un grupo étnico, o que se encuentren en edad regular o extra edad y que por diferentes razones se han visto al margen del sistema educativo formal.

Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan. Estos modelos cuentan con la cualificación desde la dirección de calidad y tienen un concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional. Además, están articuladas a los lineamientos y estándares que rigen la calidad educativa.

Los Modelos Educativos Flexibles (de ahora en adelante MEF) son considerados por el MEN como estrategia válida, orientada a fortalecer el acceso y la permanencia de la población rural y en condición de vulnerabilidad en el sistema educativo, en condiciones de calidad y pertinencia.

Estos Modelos están conformados por un conjunto de insumos, procesos y resultados, con el fin de garantizar y/o restituir el derecho fundamental a la educación de la población que se encuentra en situación de desplazamiento, víctima del conflicto o en condiciones de alta vulnerabilidad, en lo que respecta a los niveles de educación Preescolar, Básica y Media. Los MEF responden a los requerimientos de los estudiantes en las zonas rurales de alta dispersión en tanto cuenta con elementos

epistemológicos, pedagógicos y metodológicos que consideran las características de estos contextos, por lo que son pertinentes y significativos.

Los MEF tienen explícitos los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con una canasta educativa conformada por materiales educativos como guías o cartillas propios para estudiantes y docentes, biblioteca, laboratorios, centro de recursos para el aprendizaje (CRA), apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, entre otros, procesos de formación o capacitación docente y visitas de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos donde se ofrecen. El componente de formación o capacitación docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación es importante para dejar capacidad institucional tanto en las secretarías de educación como en los establecimientos educativos, como equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad a la implementación de los MEF.

EL MEN ha elaborado y/o cualificado los siguiente MEF: **Escuela Nueva**, **Postprimaria Rural** y **Modelo de Educación Media Rural**; por otro lado, los MEF para los estudiantes que están en extraedad pero que pueden nivelarse fácilmente e ingresar al sistema educativo son: **Aceleración del Aprendizaje** y **Caminar en Secundaria**, los cuales se han puesto a disposición de la comunidad educativa (secretarías de educación y establecimiento educativos) para apoyar la atención educativa a la población diversa o en condición de vulnerabilidad. El MEN posee los derechos de autor de estos MEF y para poder implementarlos de manera conjunta con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, requiere de la contratación de firmas idóneas para fortalecer su funcionamiento en territorio. La firma fortalecerá la implementación de los MEF por parte de las secretarías de educación, en tanto éstas últimas deberán seleccionar el aula o la sede en la que funcionará el MEF, designar el docente, promover su articulación al PEI del EE que lo implementará, promover el MEF y ubicar a los estudiantes que se beneficiarán del mismo.

Es importante tener en cuenta que cada MEF posee una concepción, principios, propósitos, contenidos y metodologías, específicas para cada población y contexto. En ese sentido, los MEF pertinentes para garantizar la atención educativa a la población de las zonas rurales y rurales dispersas.

El derecho equitativo a la educación

De otra parte, en el marco de la Constitución Política y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado colombiano, se establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. Por lo tanto, las gestiones del gobierno colombiano, como de las organizaciones que adelantan acciones en el país, deben propender por dar especial relevancia a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como grupo poblacional.

Todo lo anterior teniendo en cuenta el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 en la cual se declara que: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los*

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley." También teniendo en cuenta los objetivos del Ministerio de Educación, dispuesto en el decreto 5012 de 2009, en el Artículo 1 y 2 sobre objetivos y funciones, respectivamente.

Antecedentes

Brecha urbano – rural

A pesar de las acciones realizadas en los últimos años, en el marco del Proyecto de Educación Rural, la brecha entre lo rural y lo urbano persiste; en este sentido, las cifras muestran una gran brecha entre la cobertura y calidad de la educación entre la zona rural y la zona urbana. Es así como, la población de la zona rural cuenta, en promedio, con 5.1 años de escolaridad frente a 8.4 años en la zona urbana. La brecha en analfabetismo, se ubica en 9.2 puntos porcentuales, teniendo en cuenta que la tasa de analfabetismo para la zona urbana es de 3.9% mientras que la de la zona rural es de 13.0% (para la población mayor a 15 años).

En cuanto al acceso a la educación inicial, básica y media es importante señalar que en los últimos años la cobertura ha venido aumentando sostenidamente. La cobertura en educación primaria se mantiene por encima de los demás niveles educativos, alcanzando una tasa de cobertura neta para el 2014 de 81.1%; actualmente la brecha entre cobertura neta rural y urbana es baja, a su vez las tasas de cobertura bruta superan el 100% en la zona rural.

No obstante, se mantienen tasas de cobertura insuficientes para las zonas rurales, por ejemplo para el grado de transición, las tasas netas de cobertura se ubican alrededor de 47.4%, casi 12 puntos porcentuales por debajo de la cobertura urbana. Para el caso del ciclo de básica secundaria, la tasa de cobertura neta en zonas rurales alcanza solamente el 60% y la cobertura bruta no alcanza a superar el 100%, esta última ha presentado un avance importante pasando del 70% en el 2008 al 92% en el 2014. La educación media por su parte, presenta los niveles más bajos de cobertura, y aunque la cobertura bruta ha presentado un avance importante entre el 2008 y el 2014, alrededor de 25 puntos porcentuales, actualmente la cobertura bruta presenta una tasa del 62% y la neta del 27%. Esta diferencia podría estar asociada al ingreso tardío de los niños al sistema educativo y el ingreso al mercado laboral en edades tempranas asociado a la necesidad de generación de ingresos. Esto tiene implicaciones importantes sobre la ausencia de capital humano en zonas rurales que aporten a la productividad y competitividad de la zona.

Al analizar la tasa de cobertura bruta en la básica primaria, se observa la presencia de un fenómeno de extraedad que podría estar afectando la continuidad en el sistema educativo, y de allí que se explique la reducción en la cobertura cuando se pasa a analizar la educación secundaria. En este sentido, la deserción y la repitencia hacen parte del grupo de factores de riesgo que afectan la continuidad de los estudiantes en

el sistema educativo y que por lo tanto impactan la cobertura educativa. La tasa de repitencia no presenta diferencias entre la zona urbana y rural, esta está alrededor de 2.9% para ambas zonas. Las mayores tasas de repitencia se encuentran en secundaria y media, y las brechas más amplias están asociadas a la educación básica primaria.

La deserción escolar (intra-anual) aunque es mayor en la zona rural (3.5% versus 3.2%), en términos relativos no presenta diferencias significativas entre zonas. Sin embargo, al analizar por nivel educativo, se observa que la mayor deserción la presenta la educación secundaria con tasas cercanas al 5%, y es en secundaria y media en donde se observan brechas más amplias entre la zona urbana y rural. Primaria es el ciclo educativo que cuenta con las tasas de deserción más bajas, alrededor de 2.83% para zonas rurales.

Por otro lado, la falta de sistemas de información precisas respecto a las condiciones que impactan la deserción escolar en cada caso, dificultan la planeación y evaluación de acciones pertinentes que garanticen la permanencia escolar; a lo cual se suma la falta, en algunos casos, o la rigidez, en otros, de normativa y lineamientos para la prestación de servicios que implementados de forma apropiada propenden por la permanencia escolar, incidiendo positivamente en el cierre de brechas. Entre las estrategias a considerar para aumentar la permanencia están: el transporte escolar, la alimentación escolar, los modelos educativos flexibles, la jornada escolar complementaria, la atención en modalidad de internado e incluso la oferta de educación para adultos.

El informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante OCDE) reconoce que a nivel de país tenemos una dificultad generalizada y representativa en la zona rural, asociada al "ingreso tardío y los altos niveles de repetición de grados, lo cual puede afectar los logros académicos e incrementar el riesgo de deserción (OCDE, 2013b; García Villegas et al., 2013; Barrera, 2014). Muchos estudiantes colombianos no están matriculados en el grado correspondiente a su edad. Aunque el índice bruto de niños matriculados entre los niños de 5 años en Colombia es del 89%, solo el 57% están en el grado apropiado (el año de transición), lo cual está 20 puntos porcentuales por debajo del promedio de la OCDE. En primaria, el 84% de los estudiantes están matriculados en el grado correspondiente a su edad, frente a una Tasa Bruta de Matrícula del 107%, que es la brecha más grande entre los países de la OCDE" (pág. 31).

En este contexto, es necesario señalar que, aunque se ha avanzado en materia de acceso a la educación en el campo, las brechas entre las zonas urbanas y rurales siguen pesando, en especial en la cobertura de la educación media y del grado de transición. A su vez, se observa un fenómeno de extraedad en el ciclo educativo de primaria lo que podría estar afectando la continuidad en el sistema educativo. La deserción y la repitencia que inciden fuertemente en la cobertura, no presentan diferencias significativas entre zonas, sin embargo, al detenerse en los niveles educativos se observa que la repitencia afecta principalmente a la educación primaria en comparación con la zona urbana y la deserción afecta en mayor proporción a la educación secundaria y media.

En cuanto a la calidad de la educación, al analizar el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), que obtuvieron las 16,023 instituciones educativas del país para los años 2015 y 2016, se observa que en primaria, las zonas urbanas no sólo tienen los mejores puntajes, sino que además están generando cambios que permiten a los establecimientos obtener mejores puntajes. En las zonas rurales, aunque se han

	evidenciado cambios, los resultados siguen estando concentrados alrededor de 4.2 puntos sobre 10. En secundaria, las zonas rurales no muestran mejoras en promedio, e incluso se ve reflejada una disminución en el número de instituciones con puntajes por encima de 6 sobre 10. En media se observa un aumento en el número de colegios con puntajes alrededor de 8 sobre 10 en las zonas urbanas. Con el propósito de tener una meta de comparación entre lo urbano y lo rural, se calcula el número de establecimientos educativos que lograron superar el Mejoramiento Mínimos Anual (de ahora en adelante MMA) en cada ciclo y nivel. El resultado indica que existe una mayor proporción de instituciones educativas urbanas que superan el MMA en primaria, secundaria y media; siendo este último el que presenta mayor diferencia, ya que el 37% de los colegios urbanos lograron alcanzar el MMA, mientras que sólo el 25% hizo lo mismo en las zonas rurales. Por su parte, la formación media técnica en la ruralidad presenta amplias disparidades frente a la zona urbana. Las sedes rurales tienen menor desempeño en las pruebas Saber 11 y valores inferiores en el Índice Sintético de Calidad de la Educación –ISCE. El promedio de rendimiento escolar en todas las áreas en los EE rurales de la muestra propuesta fue de 246.42 puntos en las pruebas Saber, con un valor máximo de 356.16 y mínimo de 267.75. Mientras que el rendimiento escolar en los EE urbanos de la muestra fue de 290.42 puntos, con un valor máximo de 388.79 y mínimo de 262.94. Adicionalmente, los estudiantes en sedes rurales tienen una probabilidad de permanencia y graduación como bachiller menor que en zonas urbanas, y aunque ha habido importantes avances en graduación de la Educación Media, en especial en la zona rural (27.24%), la cifra es aún muy diferente al nivel de la zona urbana (56.59%). **ALCANCE** De acuerdo a lo ya expuesto, es clara la necesidad del Ministerio de Educación de garantizar un proceso que en términos administrativos sea eficiente y coordinado, y teniendo en cuenta la necesidad de contratación, se estableció adelantar el presente proceso licitatorio estableciéndose para cada uno de estos obligaciones, presupuesto y requisitos habilitantes y factores de escogencia. Atendiendo los principios de selección objetiva y transparencia, para el presente proceso se acudirá a la regla general para la selección a través de la modalidad de licitación pública de acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de solventar la necesidad planteada. A continuación, se describen los modelos educativos flexibles a implementar en las entidades territoriales certificadas focalizadas, a través de formación y asistencia técnica a docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarias de educación, así como la dotación de la canasta educativa, así: **GRUPO 1. Modelos Educativos Flexibles -MEF** Busca fortalecer la implementación de los siguientes Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, a través de capacitación a docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarias de educación y la dotación de canasta educativa básica en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) seleccionadas, con el fin de mejorar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

COMPONENTE DE FORMACIÓN

Los MEF de Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria tienen explícitos los principios epistemológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI de los establecimientos educativos focalizados. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de recursos del aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, etc.) que deberá proveer el contratista dentro de este mismo marco; y, visitas de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos donde se ofrecen. Adicionalmente, los modelos tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

COMPONENTE DE LA CANASTA EDUCATIVA

Al hablar de canastas educativas se hace referencia a una cantidad de insumos, bienes y servicios necesarios para la implementación de un modelo educativo flexible, diseñado para responder a los requerimientos pedagógicos de la población que por diferentes contextos y/o circunstancias requieren ser atendidos de forma pertinente, diferencial y con calidad. Dentro de la canasta educativa están los materiales educativos, que en este contexto juegan un papel primordial para el ejercicio pedagógico del docente.

Por lo anterior, para la presente licitación pública el contratista deberá entregar a las sedes focalizadas, dependiendo de la necesidad del establecimiento educativo y según Anexo Técnico, lo siguiente:

Materiales educativos contextualizados: son guías, módulos, mediadores o cartillas, propios de cada modelo, para los estudiantes y los docentes, que responden al enfoque pedagógico del mismo y se constituye en su base pedagógica, didáctica y operativa. Estos materiales desarrollan, de forma clara y concisa, en los referentes de calidad de la política educativa nacional.

Material fungible: son útiles escolares de consumo, utilizados por los estudiantes durante el desarrollo de las actividades académicas, con la orientación pedagógica del docente.

Materiales didácticos: estos refuerzan los contenidos educativos, como los Centro de Recursos de Aprendizaje -CRA- que están compuestos por elementos didácticos dirigidos al desarrollo cognitivo, corporal y socio afectivo. La diversidad de materiales que componen el CRA apoya y facilita el aprendizaje, estimulando a cada estudiante a desarrollar sus posibilidades como ser humano y como ciudadano, así como al descubrimiento de otras habilidades que no son exclusivamente intelectuales. Provee espacios para que los estudiantes puedan desarrollar trabajos tanto en forma individual como en equipo.

Bibliotecas básica de aula: especializadas según el nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media) y el modelo.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica es el servicio que presta entidades especializadas de educación, incluyendo además de las instituciones de educación formal o no formal a todas las instituciones u organizaciones sin ánimo de lucro que su misión o visión tienen como objeto generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias en las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas e Instituciones de Educación Superior en temas de política concerniente a los lineamientos, orientaciones y normas del sector educativo. Para ello, se desarrolla diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas en materia de gestión que, además, son acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio. Entre las características de este servicio está la oportunidad, la eficacia, la pertinencia y la calidad conceptual.

Para la actual licitación se espera que en las Asistencias Técnicas el contratista apoye a las Secretarías de Educación con el fin de que se incorpore el proyecto al Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) en aspectos que se considere pertinentes como: acompañamiento a las IE y su gestión escolar, formación de directivos docentes y docentes, uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías.

De esta forma se permitirá responder a la educación como derecho y como servicio público, comprendiendo las cuatro dimensiones de contenido prestacional: (i) la asequibilidad o disponibilidad del servicio.; (ii) la accesibilidad, (iii) la adaptabilidad, y (iv) la aceptabilidad.

Se busca el fortalecimiento de la implementación de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, a través de capacitación a docentes y directivos docentes, así como la dotación de una canasta educativa básica en las Entidades Territoriales Certificadas- ETC seleccionadas, con el fin de mejorar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Por lo anterior, Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2do numeral 1ro de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adelantó el proceso de selección mediante licitación pública LP-MEN-03-2017 que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER O IMPLEMENTAR, SEGÚN GRUPO ADJUDICADO, LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS FOCALIZADAS, A TRAVÉS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN, LO CUAL INCLUYE LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA PROPIA DE CADA MODELO". Correspondiendo este contrato al grupo 1.

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y previa publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, se ordenó la apertura del trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista mediante la resolución No. 11217 del 1 de junio de 2017.

El 16 de junio de 2017, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de Licitación Pública LP-MEN-03-017, recibiéndose cinco (5) propuesta para el grupo 1, propuestas que fueron evaluadas por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	Efectuada la verificación y evaluación de las propuestas en sus aspectos jurídico, financiero y técnico, se publicó en el SECOP II, el 23 de junio de 2017 el resultado de la evaluación para consulta y observaciones de los interesados. El día 10 de julio se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación según consta en el acta que hace parte de los documentos del proceso y se publicó en SECOP II. Mediante acto administrativo No. 13140 del 10 de julio de 2017 la ordenadora del gasto adjudicó el grupo 1 del proceso de selección LP-MEN-03-2017 al proponente: ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA, con NIT. 860.058.737-1, por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($8.295.344.096,47). Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente la presente contratación.
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER O IMPLEMENTAR, SEGÚN GRUPO ADJUDICADO, LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS FOCALIZADAS, A TRAVÉS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN, LO CUAL INCLUYE LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA PROPIA DE CADA MODELO. – GRUPO No. 1.
CLÁUSULA SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	La descripción del objeto del GRUPO 1 es en relación con los Modelos Educativos Flexibles – MEF. Las especificaciones técnicas, de contenido y tiempo se relacionan en el documento denominado ANEXO TÉCNICO MEF. Implementación de modelos educativos flexibles (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria), para fortalecer el ejercicio de 1559 docentes, directivos docentes y profesionales de las secretarias de educación con procesos de capacitación y con dotación de canasta educativa básica (guías para estudiantes y docentes, material didáctico) en aproximadamente **580** sedes educativas de **61** municipios, correspondientes a **15** ETC, focalizados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz por estar altamente afectados por el conflicto armado y que adicionalmente presentan índices de deserción superiores al 5% y población víctima del conflicto armando. Las Entidades Territoriales Certificadas impactadas por este proyecto son:

Entidad Territorial Certificada	Municipios Focalizados
Antioquia	Cáceres, Carepa, Cuacasia, Chigorodó, Dabeiba, El Bragre, Necoclí, Remedios, Segovia, Tarazá, Yarumal
Arauca	Arauca, Tame
Boyacá	Puerto Boyacá, Pauna, Paya, Aquitania, Güicán, Socotá, Chiscas y Tasco.
Buenaventura	Buenaventura
Caquetá	Cartagena del Chairá, Puerto Rico y San Vicente
Cesar	Agustín Codazzi, Becerril, Chiriguaná, El Copey

Chocó	Atrato, El Cantón de San Pablo, El Carmen del Atrato, El Litoral de San Juan, Medio Atrato, Río Iró, Rio Quito, Riosucio, Sipí, Tadó
Ciénaga	Ciénaga
Cundinamarca	Viotá, La Palma, Yacopí
Florencia	Florencia
Guaviare	San Jose, El Retorno
Magdalena	Fundación, Aracataca
Norte de Santander	Ábrego, Tibú
Putumayo	Mocoa, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamez-La Hormiga
Santander	Bolívar, Charalá, Cimitarra, Landázuri, Lebrija, Los Santos, Puerto Wilches.

En el Anexo Técnico que hace parte integral del presente contrato, registra los establecimientos educativos focalizados por municipio.

I. **Fortalecer el MEF de "Escuela Nueva" en los EE focalizadas**, para ello es importante realizar:

1. Dos (2) talleres de 24 horas, tres (3) días cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Escuela Nueva. Según Anexo Técnico

2. Una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo; se deberá elaborar un protocolo para la realización de esta visita, el cual deberá ser aprobado, previamente, por el MEN.

3. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Escuela Nueva según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

II. **Fortalecer el MEF de "Postprimaria Rural" en los EE focalizadas**, para ello es importante realizar:

1. (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Postprimaria Rural, según Anexo Técnico.

2. Una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo; se deberá elaborar un protocolo para la realización de esta

visita, el cual deberá ser aprobado, previamente, por el MEN.

3. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Postprimaria Rural según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

III. **Fortalecer la educación media en las IE focalizados con el Modelo de Educación "Media Rural (EMER)" del MEN**, para ello es necesario realizar:

1. Tres (3) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para fortalecer la implementación del Modelo de Educación Media Rural, según Anexo Técnico.

2. Una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo; se deberá elaborar un protocolo para la realización de esta visita, el cual deberá ser aprobado, previamente, por el MEN.

3. Dotar con la canasta educativa correspondiente al Modelo de "Educación Media Rural" según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

IV. **Implementar el modelo educativo flexible "Aceleración del Aprendizaje" para los niños y adolescentes en extra-edad que no han culminado la básica primaria,** para ello es necesario realizar:

1. Dos (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para la implementación del MEF Aceleración del Aprendizaje, según Anexo Técnico.

2. Una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de los módulos de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI; se deberá elaborar un protocolo para la realización de esta visita, el cual deberá ser aprobado, previamente, por el MEN.

3. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Aceleración del Aprendizaje según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

V. **Implementar el modelo educativo flexible "Caminar en Secundaria" para los adolescentes en extra-edad que no han culminado la básica secundaria,** para ello es necesario realizar:

1. Dos (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para la implementación del MEF Caminar en Secundaria, según Anexo Técnico.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	2. Una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados. En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de los módulos de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo; se deberá elaborar un protocolo para la realización de esta visita, el cual deberá ser aprobado, previamente, por el MEN. 3. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Aceleración del Aprendizaje según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. **VI. <u>Acciones transversales</u>** 1. Dos (2) visitas de asistencia técnica a las SE, de 3 horas cada una. 2. Sistematización del proceso de fortalecimiento de tal manera que se identifique los aciertos y las lecciones aprendidas e identifique las estrategias de replicabilidad de la estrategia. 3. Organización, consolidación y análisis de bases de datos en Excel de la población beneficiada tanto directa como indirectamente. 4. Los talleres y las asistencias técnicas que se realicen deberán tener en cuenta en enfoque diferencial y la gestión del riesgo.
CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:	El contratista desarrollará las siguientes obligaciones específicas: **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS E INFORMES:</u>** **<u>Fase de Alistamiento</u>. Acciones desarrolladas para la planeación y organización del trabajo de campo con miras a la ejecución del contrato. Incluye el equipo de trabajo necesario tanto permanente como ocasional.** 1. Presentar un **Plan Operativo y cronograma de ejecución** (documento con las metas a alcanzar, los pasos a seguir y las fechas en que se deben realizar) para cada uno de los componentes del contrato, de obligatorio cumplimiento. Este documento debe ser presentado a **más tardar en el día 5 de iniciado el contrato**. 2. **Contratar a los profesionales capacitadores**, que liderarán el proyecto y hacen parte del equipo mínimo requerido y de dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato, del cual se proponen los perfiles en el presente pliego. El proponente deberá contar con el equipo humano solicitado, con el perfil requerido, cuyas hojas de vida y soportes académicos y laborales deben ser presentadas por el adjudicatario dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, una vez verificado y aprobados por parte del supervisor y/o interventor, el contratista dentro de los diez (10) días siguiente deberá presentar los contratos suscritos de los profesionales aprobados. 3. Elaborar un **documento marco** para el desarrollo del presente proyecto que contenga, entre otros aspectos, la organización estructural del equipo de profesionales, las obligaciones de cada uno, las estrategias de trabajo interno (periodicidad de las reuniones, objetivo, metodología, productos, elaboración de protocolos, guía e instrumentos, entre otros); procedimientos para el desarrollo de las actividades centrales y colaterales del contrato que se requieren para el

	cumplimiento de su objeto; los procesos de evaluación de cada una de la actividades desarrollas, acciones de seguimiento a las actividades desarrolladas que permitan identificar potencialidades, dificultades y alertas; características, contenido y periodicidad de los informes, formatos y evidencias de las acciones realizadas que cada profesional debe diligenciar sobre sus acciones en campo; ciclo y/o procedimiento para la elaboración de los insumos que hacen parte de los informes que la Firma debe entregar al MEN para aprobación de la supervisión/interventoría; principios conceptuales y procedimentales que deben ser tenidos en cuenta por todos y cada uno de los profesionales que hacen parte de este proyecto. Este documento debe ser presentado **a más tardar el día 15 de iniciado el contrato.** 4. Elaborar un documento con la descripción de las **estrategias de preparación técnica de cada una de las obligaciones del contrato** con la participación de todo el equipo de profesionales (talleres de capacitación interna, elaboración de guías y/o protocolos, reuniones de preparación de cada uno de los componentes y eventos de formación a realizarse en las ETC) con el fin de asegurar la idoneidad de cada uno de los profesionales para orientar la implementación de los Modelos Educativos Flexibles, a partir de la experiencia y conocimiento de cada uno de sus miembros. Este documento debe ser presentado **a más tardar el día 15 de iniciado el contrato.** La primera de estas acciones de autoformación deberá **realizarse durante los primeros 20 días de iniciado el contrato.** 5. **Realizar las acciones de preparación técnica** necesarias (planteadas en el punto anterior), a lo largo del desarrollo del contrato, para asegurar un equipo de profesionales idóneos para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles en las ETC y EE focalizados. 6. Presentar un **documento con la propuesta conceptual, metodológica y operativa para la realización de cada uno de los talleres y las visitas a los establecimientos educativos**, de cada uno de los MEF a implementar, así como las acciones de fortalecimiento de PEI y PPP. Se debe presentar, para cada una de estas actividades, la agenda que contenga los objetivos, productos, metodología, temáticas, actividades, tiempos, responsables, insumos, estrategias de evaluación, entre otros. Esta propuesta inicial y general se deberá ajustar paulatinamente según las características de los docentes de los EE y ETC focalizadas y el avance de los mismos. Este documento debe ser presentado para aprobación por parte del MEN **durante los primeros 20 días de iniciado el contrato.** 7. Realizar una (1) primera **visita a las SE de las ETC focalizadas** para: - Confirmar y/o acordar las sedes y establecimientos educativos focalizados, números de docentes, número de estudiantes, identificar la presencia de otros programas y/o proyectos que están beneficiando las sedes focalizadas. - Acordar la forma en que le hará seguimiento a los estudiantes beneficiados con el proceso de formación docente y dotación de material. - Presentar las condiciones del presente proyecto, aclarar los compromisos de la sede y el establecimiento educativo focalizado, la secretaria de educación, el Ministerio de Educación Nacional, la firma operadora. - Definir ruta de trabajo articulado EE-SEC-MEN-Operador. - Socializar y analizar la importancia de que la ETC incorpore estrategias de fortalecimiento de los modelos educativos flexibles implementados en los planes de acción de la SE, los aspectos a tener en cuenta para apoyar la trayectoria de los estudiantes por el sistema educativo del sector rural e

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

identificar estrategias y alianzas con el fin de promover la articulación dela educación media con la formación terciaria.
- Presentar las agendas de trabajo y definir fechas para la realización de las acciones

NOTA: Los equipos de las SEC deben estar informados y convocados a cada una de las acciones que se realicen en el marco del presente contrato.
Esta actividad deberá llevarse a cabo dentro de los 45 primeros días de iniciado el contrato.

Fase de Implementación: Acciones y procesos desarrollados para fortalecer los establecimientos educativos focalizados con la implementación de los MEF. A través de los siguientes componentes.

Fortalecer el MEF de Escuela Nueva en los EE focalizadas:

8. **Realizar dos (2) talleres, de 24 horas, tres días cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Escuela Nueva**.

Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:
- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional.
- Enfoques y teorías de la escuela activa.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Escuela Nueva.
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular del Escuela Nueva: manejo de las guías de Escuela Nueva; la guías de Escuela Nueva y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa, manejo y elaboración de guías de aprendizaje auto instructivas e interactivas.
- Articulación del MEF Escuela Nueva con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformarán las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.

Logística de los talleres:
- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se

	deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación. - Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. - Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la **realización de cada uno de ellos en terreno**. 9. **Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuida equitativamente entre los ETC y municipios beneficiados.** En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno**. 10. **Dotar de la canasta educativa** correspondiente a Escuela Nueva según, Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. **<u>Fortalecer el MEF de Postprimaria Rural en los EE focalizadas</u>:** 11. **Realizar dos (2) talleres, de 24 horas, tres días cada uno, para fortalecer la implementación del MEF de Postprimaria Rural**. Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas: - Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional, - Enfoques y teorías de la escuela activa. - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional - Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Postprimaria Rural. - Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; como estrategia articuladora del currículo. - Formas de organización institucional, gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad. - Desarrollo curricular del Postprimaria Rural: manejo de las guías de Postprimaria; la guías de Postprimaria y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa, manejo y elaboración de guías de aprendizaje auto instructivas e interactivas.
- Articulación del MEF Postprimaria Rural con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.

Logística de los talleres:
- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación.
- Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.

Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

12. **Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre las ETC y los municipios beneficiados.** En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones e articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.

 Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

13. **Dotar de la canasta educativa** correspondiente a Postprimaria Rural según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

 NOTA: Teniendo en cuenta que en el mercado editorial algunas referencias bibliográficas de la biblioteca de Escuela Nueva y Posprimaria pueden estar agotadas o descatalogadas el Ministerio de Educación Nacional previa aprobación del supervisor del contrato y/o interventor según el caso, acepta

remplazar el libro requerido por un libro de similar temática, especificaciones técnicas y precio.

Fortalecer la educación media en las IE con modalidad de internados focalizados con el Modelo de Educación Media Rural (EMER) del MEN:

14. **Realizar tres (3) talleres, 24 horas, tres días cada uno, para fortalecer la implementación del Modelo de Educación Media Rural**.

Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Componente Pedagógico: Teoría crítica de la ciencia y el pensamiento complejo, curriculo globalizador y pedagogia problémico-pragmática, enfoque de aprendizajes productivos, pensamiento crítico, planificador, productivo y prospectivo, Ciclos Lógicos de Aprendizaje, concepción y organización curricular, prácticas pedagógicas, trabajo con proyectos pedagógicos productivos, trabajo con los módulos para estudiantes, manejo de tiempos y espacios, manejo de recursos didáctico-pedagógicos.
- Componente Horizonte Institucional: Enfoque formativo de aprendizajes productivos, en qué consiste, fortalezas, requerimientos, revisión y ajuste de la misión, visión, principios y objetivos del PEI.
- Componente Direccional: Gestión administrativa y de trabajo con la comunidad al servicio de la implementación de la propuesta pedagógica y del fortalecimiento institucional; alianzas estratégicas para fortalecer la implementación de este modelo en el establecimiento educativo; formulación, implementación y evaluación de los Proyectos Pedagógicos Productivos, teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos.
- Articulación del Modelo de Educación Media Rural con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional.
- Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

(fotocopias, carpetas, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación

Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.
Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

15. **Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre los ETC y los municipios beneficiados.** En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.
Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

16. **Dotar con la canasta educativa** correspondiente al Modelo de Educación Media Rural según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

Implementar el modelo educativo flexible Aceleración del Aprendizaje para los niños y adolescentes en extraedad que no han culminado la básica primaria:

17. Dos (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para la implementación del MEF Aceleración del Aprendizaje.

Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional con la atención a los niños y adolescentes que se encuentran en extraedad.
- Enfoques y teorías de la escuela activa, trabajo por proyectos, aprendizaje significativo, autoestima, resiliencia.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Aceleración del Aprendizaje
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular de Aceleración del Aprendizaje: manejo de los módulos; los contenidos de los proyectos y subproyectos y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales; uso de la canasta educativa.
- Articulación del MEF Aceleración del Aprendizaje con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).

- Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1).
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y/o profesionales de la SEC.
- Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación.

Estos talleres deberán tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.
Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo. PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

18. **Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre los ETC y los municipios beneficiados.** En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de los módulos de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo.
Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.**

19. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Aceleración del Aprendizaje según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC.

Implementar el modelo educativo flexible Caminar en Secundaria para los adolescentes en extraedad que no han culminado la básica secundaria:

20. Dos (2) talleres, de 24 horas, tres (3) días cada uno, para la implementación del MEF Caminar en Secundaria.

Contenido de los talleres: En estos talleres se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional con la atención a los adolescentes que se encuentran en extraedad.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	- Enfoques y teorías de la escuela activa, trabajo por proyectos, aprendizaje significativo, autoestima, resiliencia. - Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional - Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Caminar en Secundaria. - Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; así como estrategia articuladora del currículo. - Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad. - Desarrollo curricular de Caminar en Secundaria: manejo de las guías para estudiantes y docentes; los contenidos de los proyectos y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales; proyectos pedagógicos productivos uso de la canasta educativa. - Articulación del MEF Caminar en Secundaria con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria). - Indagar por los recursos disponibles de las sedes en las que se va a implementar el MEF y priorizar con los docentes y directivos docentes los elementos que conformaran las canastas educativas, según Anexo Técnico (Taller 1). - Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización de estos talleres. **Logística de los talleres:** - Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas. - Cada taller deberá contar con una participación entre 20 y 40 docentes, directivos docentes y profesionales de la SEC. - Se podrán realizar talleres centralizados para docentes, directivos docentes y participantes de varios establecimientos educativos o de varias SEC cuando las distancias y el número de participantes lo permita y lo amerite. En este caso se deberá brindar alojamiento, alimentación y transporte a los participantes, previa aprobación del MEN. - Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado). - Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (fotocopias, carpetas, entre otros). - Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada de capacitación. 21. **Realizar una (1) visita de una jornada escolar al 30% de las sedes educativas focalizadas, distribuidas equitativamente entre los ETC y los municipios beneficiados.** En esta visita se debe indagar por la forma como el docente está implementando el MEF (organización de aula, uso de las guías de aprendizaje y canasta educativa, planeación de la clase), acciones de articulación con el PEI y relacionadas con el Proyecto Pedagógico Productivo. Deberá tener en cuenta el enfoque diferencial y la gestión del riesgo. Los aspectos puntuales de esta actividad (documentos conceptuales, guías de

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	trabajo, instrumentos y protocolos), se presentarán al MEN, **10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.** 22. Dotar a cada sede focalizada con la canasta educativa correspondiente a Aceleración del Aprendizaje según Anexo Técnico y priorización de la canasta educativa acordada con la ETC. **Fase de Evaluación de Resultados: Acciones desarrolladas para informar y reportar el estado de avance del contrato.** 23. **Realizar una (1) segunda visita a las SE** para socializar los avances en el desarrollo del proyecto: acciones realizadas, fortalezas, dificultades, estrategias implementadas para sortear las dificultades, entre otros. Esta visita **se realizará entre el cuarto y quinto mes de iniciada la consultoría**. 24. **Presentar un informe a cada una de las SE de las ETC** participantes del proceso, sobre las acciones realizadas en el marco del presente contrato. La firma deberá presentar una propuesta de estructura de este informe, la cual será aprobada por el MEN. 25. **Sistematizar el proceso** de tal manera que se identifique los aciertos y las lecciones aprendidas e identifique las estrategias de replicabilidad, a partir del análisis de la situación de cada EE y ETC según indicadores de calidad, cobertura (SIMAT), repitencia y deserción escolar (SIMPADE). La firma deberá presentar una propuesta para realizar esta sistematización (p.e. tabla de contenido, criterios de análisis y sistematización), la cual estará ligada a los informes de las actividades que deberá entregar el contratista para la realización de los pagos y acordada con el MEN. **Esta propuesta deberá ser presentada a los 45 días de iniciado el contrato.** 26. **Constituir, alimentar y analizar una base de datos en Excel** con la información del proyecto, de tal manera que se pueda conocer los datos de identificación de los docentes, directivos docentes y funcionarios de las SEC beneficiadas; así como los datos de identificación de los estudiantes beneficiados indirectamente con este proyecto; las sedes, los establecimientos educativos, los municipios y las ETC beneficiados. 27. **Presentar un informe final** que dé cuenta de las principales actividades realizadas y se consolide información relacionada con número de docentes que participaron en el proceso, canastas educativas distribuidas, Proyectos Educativos Institucionales ajustados de conformidad con los MEF y los Proyectos Pedagógicos Productivos; hallazgos y evidencias encontradas, análisis realizados, valoraciones, conclusiones y recomendaciones generales para nuevos procesos. Adjuntar los soportes requeridos y demás información solicitada por el MEN para suscribir el acta de liquidación del contrato. 28. **Entregar al MEN toda la información y los documentos recopilados** en desarrollo de la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad y disposiciones vigentes en el MEN para la gestión documental (normas de archivo), debidamente organizadas, legajadas y escaneadas. Esta actividad se deberá realizar de manera simultánea con la realización de las demás actividades. 29. Implementar estrategias administrativas y financieras que permitan optimizar los recursos para los gastos reembolsables de tal manera que se pueda aumentar el

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	valor destinado a la compra de canasta educativa. 30. Presentar al MEN los reportes de costos unitarios de las actividades desarrolladas en cada entidad territorial. 31. Mantener el personal profesional, de asesoría y de capacitación, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud del Ministerio de Educación Nacional, previa autorización del supervisor del contrato y deberán remplazarse con personal de iguales o mayores características. 32. Utilizar todos los formatos establecidos por el MEN para la implementación de los MEF y entregarlos oportunamente, debidamente diligenciados. 33. Suministrar oportunamente al MEN toda la información que este requiera en el momento que la necesite para las funciones propias del sector. 34. Pagar al equipo de trabajo los honorarios o salarios contemplados en la propuesta económica. El Ministerio podrá verificar esta obligación cuando lo estime conveniente. 35. Garantizar disponibilidad total del equipo de trabajo a la ejecución del proyecto. 36. Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos en reuniones de seguimiento y coordinación de ejecución del contrato. 37. Tomar oportunamente las medidas correctivas y adoptar los planes de mejoramiento necesarios para la adecuada ejecución del contrato. 38. Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión –SIG- del MEN en lo que corresponda (utilización de formatos como Actas, registro de participantes a eventos, entre otros). 39. Hacer los ajustes que requiera el interventor/supervisor en los informes o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. 40. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ofrecimientos y valores agregados que fueron objeto de puntuación, contenidos dentro de su oferta. ***INFORMES (Evidencias de Avance):*** ***RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES:*** **Informe 1**. Documento que contenga el **plan operativo y cronograma de ejecución para el desarrollo del contrato (Obligación 1); las hojas de vida** con sus respectivos soportes del equipo de trabajo **(Obligación 2)**; documento marco para el desarrollo del contrato **(Obligación 3)**; documento con las estrategias de autoformación **(Obligación 4)**; las evidencias de la realización de la primera actividad de autoformación **(Obligación 5)**; propuesta conceptual, metodológica y operativa inicial y general **(Obligación 6)**, previamente aprobados por la supervisión/interventoría. **Informe 2**. Informe de la **primera visita a las SE** de las ETC, con sus respectivas

	evidencias (actas, lista de participantes) **(Obligación 7)**. **Informe 3**. Informe del **primer taller de formación docente** realizado en todas las ETC y para todos los MEF Escuela Nueva, Postprimaria Rural, EMER, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria; se debe presentar las agendas con su respectivo desarrollo (guion, documentos conceptuales, guias, instrumentos, PPT, entre otros); informe sobre las adaptaciones a las que se diera lugar según población atendida; descripción del proceso, fortalezas y aspectos relevantes a tener en cuenta para la visita y segundo taller por EE y ETC según el caso; evidencias físicas de los eventos realizados como lista de participantes, formatos de evaluación del evento y/o actas y demás formatos requeridos y acordados por el MEN **(Obligaciones 8, 11, 14, 17, 20).** **Informe 4.** Informe de la **visita a las sedes educativas focalizadas** realizada en todas las ETC y para todos los MEF; se debe presentar las agendas con su respectivo desarrollo (documentos conceptuales, guías, instrumentos, entre otros) para la visita de aula correspondiente a cada MEF; informe sobre las adaptaciones a las que se diera lugar según población atendida; descripción del proceso, fortalezas y recomendaciones para el segundo taller por EE y ETC según el caso; evidencias físicas de la actividad realiza como lista de participantes, formatos de evaluación del evento y/o actas y demás formatos requeridos y acordados por el MEN **(Obligaciones 9, 12, 15, 18, 21).** **Informe 5.** Informe del **segundo taller de formación docente** realizado en todas las ETC y para todos los MEF; se debe presentar las agendas con su respectivo desarrollo (guion, documentos conceptuales, guías, instrumentos, PPT, entre otros); informe sobre las adaptaciones a las que se diera lugar según población atendida; descripción del proceso, fortalezas y recomendaciones para continuar con el fortalecimiento de los MEF por EE y ETC según el caso; evidencias físicas de los eventos realizados como lista de participantes, formatos de evaluación del evento y/o actas y demás formatos requeridos y acordados por el MEN **(Obligaciones 8, 11, 14, 17, 20).** **Informe 6:** Informe del **tercer taller de formación docente** realizado en todas las ETC para el Modelo de Educación Media Rural (EMER) **(Obligación 14)**. **Informe 7**: Informe de la **segunda visita a las SE** de las ETC, con sus respectivas evidencias (actas, lista de participantes) **(Obligación 23).** **Informe 8:** Copia de los **informes finales enviados a las ETC** sobre el proceso realizado con su respectiva evidencia de envío **(Obligación 24).** **Informe 9. Documento técnico resultado del proceso de sistematización** de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el que se identifique los aciertos y las lecciones aprendidas y las estrategias de replicabilidad (**Obligación 25**). **Informe 10. Base de datos** con los datos de identificación de los docentes, directivos docentes y funcionarios de las SEC beneficiadas; así como los datos de identificación de los estudiantes beneficiados indirectamente con este proyecto; las sedes, los establecimientos educativos, los municipios y las ETC beneficiados (**Obligación 26).** **Informe 11. Informe final de ejecución del contrato** que dé cuenta de las principales actividades realizadas y se consolide información relacionada con número de docentes que participaron en el proceso, canastas educativas distribuidas, Proyectos Educativos Institucionales ajustados de conformidad con los MEF y los Proyectos

Pedagógicos Productivos; hallazgos y evidencias encontradas, análisis realizados, valoraciones, conclusiones y recomendaciones generales para nuevos procesos **(Obligación 27).**

Informe 12. **Entrega al MEN de toda la documentación recopilada** en desarrollo de la ejecución del contrato de conformidad con las normatividad y disposiciones vigentes en el MEN para la gestión documental (**normas de archivo**), debidamente organizadas y legajadas **(Obligación 28).**

RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN DE LA CANASTA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES:

Informe 13. Informe que dé cuenta de las características de las canastas educativas que se van a entregar; es decir, qué ítems o elementos va a conformar las canastas de cada Modelo Educativo Flexible a entregar en cada entidad territorial certificada. Esto de acuerdo con las condiciones propias de la entidad en términos de dotaciones entregadas con anterioridad a los establecimientos educativos y requerimientos de los docentes; así como cantidad de estudiantes en cada modelo educativo flexible y cantidad de modelos educativos flexibles fortalecidos por establecimiento educativo. Para esto el operador deberá tener como base los ítems que conforman las canastas educativas "ideales" presentadas en el anexo técnico con sus respectivas especificaciones técnicas; adicionalmente el recurso financiero disponible en la bolsa correspondiente a canasta educativa y las cotizaciones a fecha (por lo menos tres cotizaciones). Se debe considerar el valor del transporte requerido para entregarlo las respectivas canastas educativas en cada sede educativa focalizada. Este documento debe ser aprobado por el MEN **(Obligaciones 10, 13, 16, 19, 22).**

Informe 14. Informe que dé cuenta de la entrega de las canastas educativas con sus respectivas evidencias (actas) al 50% de los establecimientos educativos focalizados, previa revisión y aprobación por parte del MEN **(Obligaciones 10, 13, 16, 19, 22)**.

Informe 15. Informe que dé cuenta de la entrega de las canastas educativas con sus respectivas evidencias (actas) al 50% de los establecimientos educativos focalizados, previa revisión y aprobación por parte del MEN **(Obligaciones 10, 13, 16, 19, 22)**.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. La entrega de esta documentación debe cumplir con las normas del Archivo General de la Nación, así como por las establecidas por la Oficina de Gestión Documental de MEN.
5. Dar respuesta oportuna a las consultas y requerimientos realizadas por el Supervisor/Interventor del Contrato.
6. Colaborar con EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por

	los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 7. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste en todo momento. 8. Realizar los pagos al SGSS y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes; y relacionar en formato Excel la información de los mismos en la siguiente estructura: tipo de identificación, número de identificación, mes y año, número de la planilla del pago de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL, correspondiente a la totalidad del personal contratado por la firma que labora en el presente proceso, esta relación será progresiva y acumulativa para cada pago, tomado como fecha inicial la del acta de inicio. 9. Entregar a la interventoría o supervisión mensualmente los soportes de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los profesionales contratados durante la ejecución del contrato. 10. Revisión por parte del supervisor y/o interventoría de las planillas de pagos de los profesionales que se contraten para la ejecución del contrato. 11. Asistir puntualmente a las reuniones que convoque el supervisor y/o interventor, y elaborar las actas de dichas reuniones. 12. Responder de fondo y en el plazo que se le conceda, los requerimientos de documentación o información que solicite el supervisor y/o interventor. 13. Cumplir las demás obligaciones legales aplicables al contrato; las previstas en el insumo de contratación y en el pliego de condiciones.
CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO:	EL MINISTERIO se obliga a: 1. Realizar los pagos al contratista, de acuerdo con lo establecido en el contrato, conforme al pliego de condiciones con sujeción al PAC, previa revisión, aprobación de los informes y entrega a satisfacción de los productos por parte del supervisor / interventor y demás requisitos del sistema Integrado de Gestión del MEN 2. Entregar la información requerida para orientar el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo establecido en la política educativa y con los lineamientos para la socialización, validación, e implementación de los lineamientos de política y modelo pedagógico para internados escolares. 3. Hacer seguimiento al contrato a través de la supervisión o de la interventoría contratada para tal fin. 4. Presentar al contratista las observaciones sobre la ejecución para que se satisfaga el objeto de la contratación. 5. Entregar formatos, guías, logos y orientaciones al contratista sobre la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, y las demás pertinentes del SIG. 6. Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
CLÁUSULA QUINTA. - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	Si para la ejecución del objeto del contrato fuera necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de **EL CONTRATISTA,** el citado personal no se entenderá vinculado laboralmente a EL MINISTERIO. **EL CONTRATISTA** obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por **EL CONTRATISTA** y EL MINISTERIO relación laboral alguna. El personal que requiera **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad, por consiguiente EL MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato, se contará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2017, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO:	Para todos los efectos, el valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($8.295.344.096,47)** valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, utilidad, así como el valor de la canasta educativa reembolsable de acuerdo con la oferta económica la cual hace parte integral del contrato.
CLÁUSULA OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del contrato se cancelará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal por vigencias: • CDP Nº 10017 del 2017-01-06 Unidad / Subunidad 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –GESTIÓN GENERAL Posición Catálogo del Gasto C-2201-0700-5-0-131-1310001 FUENTE: Nación. Recurso: 10 Situación CSF. Valor de $5.499.976.559, afectándose la suma total de $5.499.976.559. • CDP Nº 10117 del 2017-01-06 Unidad / Subunidad 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –GESTIÓN GENERAL Posición Catálogo del Gasto C-2201-0700-5-0-131-1310001 FUENTE: Nación. Recurso: 10 Situación CSF. Valor de $3.000.000.000, afectándose la suma de $2.795.367.537.47.
CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: ***PAGOS RELACIONADOS CON ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN*** ***COSTOS FIJOS MÁS REEMBOLSABLES RELACIONADOS CON LOS TALLERES Y ASISTENCIA TÉCNICA Y EL TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEF:*** ***PRIMER PAGO.*** Correspondiente al 30% del valor del contrato excluyendo el valor destinado a la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor o de la firma interventora del **Informe 1** ***SEGUNDO PAGO.*** Correspondiente al equivalente al 20% del valor del contrato excluyendo el valor destinado a la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor o de la firma interventora de los **Informes 2 y 3** ***TERCER PAGO.*** Correspondiente al 20% del valor del contrato excluyendo el valor destinado a la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor o de la firma interventora de los **Informes 4 y 5.** ***CUARTO Y ÚLTIMO PAGO.*** Correspondiente al 30% del valor del contrato excluyendo el valor destinado a la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor del contrato o de la firma interventora de los **Informes 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.** ***GASTOS REEMBOLSABLES RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA (GUÍAS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE RECURSOS DE***

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	APRENDIZAJE, MATERIAL FUNGIBLE, LABORATORIOS) CORRESPONDIENTE A LOS MEF ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA, EDUCACIÓN MEDIA RURAL, ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: ***PRIMER PAGO.*** Correspondiente al 20% del valor destinado a la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor o de la firma interventora del **Informe 13.** ***SEGUNDO PAGO.*** Correspondiente al 50% del valor de la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor o de la firma interventora del **Informe 14.** ***TERCER PAGO.*** Correspondiente equivalente al 30% del valor de la canasta educativa, contra la entrega y visto bueno del supervisor o de la firma interventora del **Informe 15.** Los pagos y desembolsos se realizarán al contratista seleccionado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor / interventor del contrato y la verificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, A.R.L y de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) o de la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, y cuenta de cobro o factura, y conforme a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, acompañados por los soportes que señale **EL MINISTERIO.** Igualmente, los pagos estarán sujetos a que el contratista se encuentre a paz y salvo respecto de los requerimientos de información o documentación de parte del interventor / supervisor, situación que éste debe certificar. En ningún caso se podrá interrumpir o paralizar la ejecución del contrato en razón del flujo de pagos. **NOTA 1**: El recurso de los gastos reembolsables podrá reorientarse al interior del proyecto de acuerdo con las condiciones dadas en cada ETC. **NOTA 2:** Hace parte integrante del presente contrato la propuesta económica presentada.
CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:	En atención a las obligaciones del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 asi:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1100

CONTRATO NÚMERO DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato.	Con una duración de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.
	Responsabilidad civil Extra contractual	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	Con una duración igual al periodo de ejecución del contrato

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MEN. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MEN.

El contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del MEN no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISION:

La supervisión temporal del presente contrato la efectuará la funcionaria **CLARA HELENA AGUDELO QUINTERO**: Profesional Especializado de la Subdirección de Permanencia, mientras se formaliza el contrato de interventoría, por lo que le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en la Ley, y en el Manual de Contratación de EL MINISTERIO, y hacer los requerimientos del caso y en especial:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
2. Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.
3. Efectuar los requerimientos que sea del caso a **EL CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
4. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.
5. Suscribir el acta de inicio.
6. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	7. Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 8. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 9. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL MINISTERIO. 10. Las demás funciones inherentes a la supervisión. **Parágrafo primero**: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador de gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contrato es "intuito personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL MINISTERIO**.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES POR PARTE DE EL MINISTERIO Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:	De conformidad con el artículo 14, numeral 2, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se rige por los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de que traten las precitadas normas, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS:	Para los efectos de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, declaran por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursos en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés, el que se entiende surtido con la suscripción del presente contrato. **Parágrafo Primero.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA,** éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **EL MINISTERIO,** y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993). **Parágrafo Segundo.-** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, **EL CONTRATISTA** deberá informar a EL **MINISTERIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, ante lo cual **EL MINISTERIO** tomará la decisión que en derecho corresponda. En caso de incumplimiento del deber de información, **EL MINISTERIO** ejercerá las acciones legales correspondientes. Por último, **EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha venido y continuarán cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar y en caso de incumplimiento será responsable a las consecuencias y sanciones de Ley.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD DE EL MINISTERIO:	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL MINISTERIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra **EL MINISTERIO**, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, **EL MINISTERIO**, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a **EL MINISTERIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, a **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de **EL MINISTERIO**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y ésta última pagará todos los gastos en que **EL MINISTERIO** incurra por tal motivo.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, respecto de la información y documentos reservados.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL MINISTERIO, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial:

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

	si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, EL MINISTERIO le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL MINISTERIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL MINISTERIO, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **Parágrafo:** Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:	Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará a **EL MINISTERIO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:	En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. **EL MINISTERIO**, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: **Matriz de riesgos establecida en el proceso de selección.**
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:	Dentro del término de seis (6) meses contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, EL CONTRATISTA y EL MINISTERIO suscribirán un acta de liquidación, la cual deberá estar acompañada de la certificación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. Los seis (6) meses señalados se distribuyen así: dos (2) meses para la elaboración del informe final del contrato y cuatro (4) meses para su liquidación.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	El lugar de desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. y los municipios donde se encuentran localizadas las sedes de los Establecimientos Educativos focalizados en las ETC mencionadas en la cláusula segunda del presente contrato denominada descripción del objeto a contratar. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES A	Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: **EL MINISTERIO**

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO NÚMERO 1100 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA.

LAS PARTES:	Calle 43 No. 57-14 Bogotá D.C. Tel: 2222800 **EL CONTRATISTA** ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA. Dirección: Calle 57 No- 6-35 Piso 12. Bogotá D.C. Tel: 2351511 De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a EL MINISTERIO a remitir notificaciones electrónicas al siguiente correo electrónico: jusilvae@asegest.com Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga durante el plazo de ejecución del contrato y durante el plazo para su liquidación, a actualizar su información de notificación física y electrónica. Por lo anterior, toda notificación a realizar por parte de EL MINISTERIO se remitirá a las ultimas direcciones informadas, por lo que los efectos que ellas conlleven serán a sumidos por **EL CONTRATISTA** en caso que se allane a no actualizar la información.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato, el Insumo de Contratación (Estudio Previo, incluidos análisis del sector y los riesgos si allí se establecieron, pliego de condiciones definitivo, anexo técnico, adendas, propuesta, resolución de adjudicación), y demás documentos que identifican a EL CONTRATISTA, la propuesta de EL CONTRATISTA, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos soportes de la contratación.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO y EJECUCION:	Este Contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes, para su ejecución requiere de registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de EL MINISTERIO.

En constancia se suscribe a los 14 JUL. 2017

POR EL MINISTERIO

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

POR EL CONTRATISTA

JULIANA SILVA ECHEVERRI

Proyectó: Damaris Isabel Paba Torres
Revisó: Jhonatan Daniel Alejandro Sánchez
Fabio Alberto Gómez Santos
Aprobó: Stella Quiñones Benavides

RP. 684317 DE 2017-07-14 POR $2.795.367.537,47=
R.P. 684217 DE 2017-07-14 POR $5.499.976.559=

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcstand	CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-01-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2017-07-18-10:04 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10017 de fecha 2017-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	684217	**Fecha Registro:**	2017-07-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.499.976.559,00	Valor Total Operaciones:			**Valor Actual:**	5.499.976.559,00	**Saldo x Obligar:**	5.499.976.559,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860058737	Razon Social:	ASESORIA Y GESTION CIA LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	20085841115	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	42898796	Nombre:	LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	1100 DE 2017	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:** 2017-07-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-2201-0700-5-0-131-1310001 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	Nación	10	CSF		5.499.976.559,00			
					Total:	5.499.976.559,00		5.499.976.559,00	5.499.976.559,00

Objeto:	PREST SERV PARA FORTALECER O IMPLEMENTAR SEGUN GRUPO ADJ LOS MODELOS EDUC FLEXIBLES EN LAS ETC FOCAL A TRAVES DE FORMAC Y ASIST TECN A DOCENTES, DIR DOCEN Y PROF DE LAS S.E.. GRUPO 1. RAD 31678

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2017-06-01	1.854.255.226,45	1.854.255.226,45	NINGUNO
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2017-09-30	3.562.109.820,79	3.562.109.820,79	NINGUNO
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2017-11-30	83.610.509,76	83.610.509,76	NINGUNO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcstand	CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-01-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2017-07-18-10:03 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10117 de fecha 2017-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	684317	**Fecha Registro:**	2017-07-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.795.367.537,47	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	2.795.367.537,47	**Saldo x Obligar:**	2.795.367.537,47

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860058737	**Razon Social:**	ASESORIA Y GESTION CIA LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	20085841115	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	42898796	**Nombre:**	LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	1100 DE 2017	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2017-07-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-2201-0701-5-0-1[illegible]-13 0001 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	Nacion	10	CSF		2.795.367.537,47			
					Total:	2.795.367.537,47		2.795.367.537,47	2.795.367.537,47

Objeto:	PREST SERV PARA FORTALECER O IMPLEMENTAR SEGUN GRUPO ADJ LOS MODELOS EDUC FLEXIBLES EN LAS ETC FOCAL A TRAVES DE FORMAC Y ASIST TECN A DOCENTES, DIR DOCEN Y PROF DE LAS S.E., GRUPO 1, RAD 31678

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2017-11-30	501.951.717,68	501.951.717,68	NINGUNO
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2017-12-31	2.293.415.819,79	2.293.415.819,79	NINGUNO

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que: **ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA** con NIT 860.058.737-1, suscribió, con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con el Nit: No. 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	jcvelandia@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELÉFONO	3443460 Fax. 57(1) 3442248
SECTOR ECONÓMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	**0000845 DE 2017**
OBJETO	Contratar el fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales en el uso efectivo y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y reducir la brecha digital a través de la implementación y desarrollo del Programa Redvolución.
VALOR CONTRATO	$ 5.189.750.000 INCLUIDO IVA, costos directos e indirectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2018
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El Ministerio TIC busca, a través de Redvolución y sus tres líneas estratégicas, fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales en el uso efectivo y apropiación de las TIC y reducir la brecha digital. En particular, para la vigencia 2017-2018, busca beneficiar una población de cuatrocientas veinticinco mil (425.000) personas, ciento sesenta mil (160.000) en el 2017 y doscientas sesenta y cinco mil (265.000) en el 2018.

Producto: Línea Estratégica Educativa de Redvolución 2017-2018 diseñada e implementada para impactar a por lo menos cincuenta y dos mil quinientas (52.500) personas (estudiantes, docentes y comunidad inspirada).

- **Actividades:**
 1) Realizar talleres inspiradores con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, con su respectiva ficha técnica.
 2) Inscribir en el Sistema de Información a todas las personas que participan en esta Línea Estratégica de Redvolución.
 3) Acompañar a los estudiantes inscritos en la línea estratégica Educativa durante su proceso de inspiración.
 4) Realizar visitas de seguimiento para la construcción de la historia inspiradora e inscripción del o los inspirados.
 5) Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones para motivar la vinculación de los estudiantes a la línea estratégica Educativa.
 6) Generar los certificados de participación en el Programa y realizar un informe de expedición de los mismos.
 7) Diseñar y realizar encuestas a una muestra mínima del 1% de los inspirados a través de la línea estratégica Educativa.

- **Evidencias:**

 1) Fichas técnicas digitalizadas que soporten la realización de talleres inspiradores y que den cuenta de la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
 2) Informe del Sistema de Información que dé cuenta de los estudiantes que realizaron el proceso de inspiración (registro en la plataforma del Programa, inscripción de las personas inspiradas e historia inspiradora).
 3) Estrategia de Comunicaciones y difusión para la línea estratégica Educativa.
 4) Informe que dé cuenta del impacto del Programa en una muestra mínima del 1% de los impactados.
 5) Informe de los certificados expedidos.

Producto: Línea Estratégica Capacitaciones de Redvolución 2017-2018 diseñada e implementada, para inspirar a por lo menos trescientas veinte mil (320.000) personas.

- **Actividades:**

 1) Capacitaciones con la sociedad civil, el sector público y privado a través de las cuales se inspire el uso de Internet en por lo menos trescientas veinte mil (320.000) personas.
 2) Al menos trescientas mil (300.000) personas inspiradas a través de mínimo dos mil (2.000) capacitaciones.
 3) Garantizar a partir de la implementación de la estrategia en territorio, la realización de por lo menos doscientas (200) capacitaciones mensuales y una (1) capacitación por departamento.

4) Recolectar las fichas técnicas de seguimiento que incluyan las listas de asistencia que certifiquen la participación de mínimo treinta personas (30) y máximo cien (100) a las capacitaciones sistematizadas y cargadas en el Sistema de Información.
5) Inspirar por lo menos veinte mil (20.000) personas adicionales mediante la participación a eventos a través de la capacitación/charla "Internet cambia vidas".
6) Una vez entre en operación el Programa Internet Móvil Social del Ministerio, realizar por lo menos una (1) capacitación mensual de la oferta de Redvolución en los municipios focalizados por este Programa. Los registros de esta capacitación contarán como impactos a través de esta línea estratégica.
7) Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones y difusión para la promoción de las capacitaciones de Redvolución.
8) Presentar informe que dé cuenta del impacto del Programa en una muestra mínima del 1% de los impactados.

- **Evidencias:**

1) Fichas técnicas digitalizadas que soporten la realización de capacitaciones y que den cuenta de la participación de por lo menos trescientos veinte mil (320.000) inspirados.
2) Informe del Sistema de Información que dé cuenta del registro de al menos trecientas veinte mil (320.000) personas inspiradas.
3) Estrategia de comunicaciones para la línea de Capacitaciones.
4) Informe que dé cuenta del impacto del Programa en una muestra mínima del 1% de los impactados.

Producto: Línea Estratégica de Voluntariado de Redvolución 2017-2018 diseñada e implementada con por lo menos a cincuenta y dos mil quinientas (52.500) personas impactadas.

- **Actividades:**

1) Realizar talleres inspiradores a los voluntarios, con su respectiva ficha técnica.
2) Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones para motivar la vinculación de los ciudadanos al Programa.
3) Diseñar y poner en marcha el plan de alianzas que permita la masificación del modelo de voluntariado para llegar a la sociedad civil, sector privado y sector público.
4) Formar por lo menos 10.000 voluntarios líderes de inspiración que inspiren el uso de Internet en sus comunidades. La vinculación puede ser virtual o presencial.
5) Monitorear y hacer seguimiento de los voluntarios y de las personas por ellos inspiradas.
6) Promocionar la realización de las crónicas inspiradoras por parte de los voluntarios.
7) Diseñar y realizar encuestas a una muestra mínima del 1% de los inspirados a través de la línea estratégica Voluntariado con lo cual se dé cuenta del impacto del Programa.
8) Entregar los certificados a los voluntarios y realizar un informe de su expedición.

- **Evidencias:**

1) Fichas técnicas digitalizadas que soporten la realización de talleres inspiradores y que den cuenta de la participación de los voluntarios.
2) Informe del Sistema de Información que dé cuenta de los voluntarios que realizaron el proceso de inspiración virtual (registro en la plataforma del Programa, la inscripción de las personas inspiradas y la evidencia de la crónica inspiradora).
3) Informe que dé cuenta del impacto del Programa, en una muestra mínima del 1% de los impactados.
4) Estrategia de comunicaciones para la línea estratégica Voluntariado.
5) Informe de certificados expedidos.

Producto. Sistemas de Información, producción de contenidos y comunicaciones fortalecidos para el funcionamiento de Redvolución 2017-2018.

- **Actividades:**

1) Actualizar, administrar y adecuar el Sistema de Información de Redvolución: Banco de Historias inspiradoras y registro de las cuatrocientas veinticinco mil (425.000) personas inspiradas en el periodo 2017-2018.
2) Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico correspondiente a través de la Mesa de Ayuda de Redvolución.
3) Seleccionar las tres (3) mejores historias de cada departamento en la línea estratégica Educativa y las cinco (5) mejores crónicas de voluntariado a nivel nacional.
4) Digitalizar las evidencias de vinculación de las personas inspiradas por el Programa (fichas técnicas, formatos de asistencia, etc.)
5) Actualizar, administrar y adecuar la página web y las plataformas digitales.
6) Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones y difusión para el Programa.
7) Diseñar la estructura pedagógica y metodológica, así como los contenidos de difusión e implementación de seis (6) capacitaciones de formación presencial, que serán la oferta de la línea estratégica Capacitaciones.
8) Realizar y producir una (1) pieza audiovisual sobre "Internet cambia vidas".
9) Diseñar la estructura pedagógica y metodológica, así como los contenidos de difusión e implementación de un (1) curso virtual de formación para la plataforma web de Redvolución, con cinco (5) módulos, uno por cada uno de los contenidos de las capacitaciones presenciales.
10) Producir tres (3) brochure que den cuenta de cada una de las líneas estratégicas del Programa.
11) Diseñar e implementar una plataforma de voluntariado, alojada en la página web de Redvolución.
12) Realizar tres (3) encuentros presenciales de formación del equipo regional y local quienes desarrollarán en campo el plan de trabajo de Redvolución previsto para la vigencia 2017-2018.
13) Realizar un estudio de resultados de Redvolución 2017-2018.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

- **Evidencias:**

1) Informe de administración del Sistema de Información y la página web de Redvolución.
2) Soportes digitales de la información registrada en el Sistema de Información respecto a los impactados a través de las tres líneas estratégicas.
3) Reporte del trabajo realizado en la Mesa de Ayuda.
4) Tres (3) encuentros presenciales de formación del equipo regional y local que desarrollarán en campo el plan de trabajo previsto para la vigencia 2017-2018 del Programa Redvolución, con su respectivo informe.
5) Identificación de las tres (3) mejores historias de cada departamento en la línea estratégica Educativa y las cinco (5) mejores crónicas de voluntariado a nivel nacional.
6) Informe de la ejecución de la estrategia de comunicaciones y difusión para el Programa.
7) Seis (6) capacitaciones de formación presencial.
8) Un (1) curso virtual con cinco (5) módulos.
9) Una (1) pieza audiovisual sobre "Internet cambia vidas".
10) Tres (3) brochure que den cuenta de cada una de las líneas estratégicas del Programa. Informe de la evaluación de resultados 2017-2018.
11) Cumplir con las demás obligaciones detalladas en el anexo técnico del presente contrato.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460 extensión: 4059.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018, a solicitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Proyectó: Harold Arturo Rojas C.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

Entre los suscritos, **JUAN DAVID DUQUE BOTERO**, vecino y domiciliad en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.784 expedida en Bogotá, quien en su condición de Secretario General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, nombrado mediante Decreto No. 1389 del veintidós (22) de junio de 2015, y debidamente posesionado mediante acta de la misma fecha, obrando en representación del **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, identificado con NIT 800.131.648-6, en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 3454 del veintiocho (28) de diciembre de 2015, quien en adelante y para todos los efectos legales en el presente acto jurídico se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra **JULIANA SILVA ECHEVERRI**, persona natural, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.386.480 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA**, sociedad legalmente constituida, inscrita el 16 de junio de 1978 bajo el número 58.648, con NIT 860.058.737-1, de acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el Gobierno Nacional ha dispuesto dentro de su política de telecomunicaciones sociales una serie de directrices para el desarrollo de la sociedad de la información, entre las que se destaca la promoción de estrategias de acceso y servicio universal a las mismas, tanto así que en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC"* se incluye el Derecho a la comunicación, la información, la educación y los servicios básicos de las TIC.

2) Lo anterior, en consonancia con los artículos 20 y 67 de la Constitución Política de Colombia, los cuales señalan el deber que tiene el Estado de hacer efectivo a todos los colombianos el derecho al acceso a las TIC básicas, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los siguientes derechos: la libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones; la de informar y recibir información veraz e imparcial; la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica; y a los demás bienes y valores de la cultura.

3) Que adicionalmente la Ley de TIC, 1341 de 2009, tiene como uno de sus principios orientadores, el fomento, la promoción y el desarrollo de las TIC como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos fundamentales y la inclusión social.

4) Que asimismo, la ley 1341 de 2009 en su artículo 18, establece las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y además de aquellas determinadas por la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, dentro de las cuales señala las siguientes: *"1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, Programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y Programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe: a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y Programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores; b) Formular políticas, planes y Programas que garanticen, a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. (...); 14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país, 15. Promover, en coordinación con las entidades competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos de todos los estratos sociales. Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y Programas del*

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del territorio nacional (...)".

5) Que en consonancia con lo anterior, el artículo 24 del Decreto 1414 de 2017, establece como funciones de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: *"1. Dirigir la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación a las políticas, planes y Programas que propendan por el acceso, uso, apropiación y aprovechamiento productivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad en los distintos sectores de la población. 2. Promover el establecimiento de una cultura de uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de Programas y proyectos que favorezcan la incorporación de las mismas a la sociedad, para facilitar el desarrollo personal y social de la comunidad, (...) y 13. Formular, planear, dirigir y coordinar proyectos y estrategias de acceso, uso y aprovechamiento productivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tendientes a atender las necesidades de la sociedad, especialmente para las comunidades vulnerables y otros sectores prioritarios."*

6) Que por su parte, el objeto del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) es, según lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, financiar los planes, Programas y proyectos tendientes a facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio de todos los habitantes del territorio nacional a las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional de Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

7) Que a través del Ministerio TIC, el Gobierno Nacional puso en marcha los lineamientos de tecnología para el país consignados en el Plan Vive Digital para la Gente en el cuatrenio 2014-2018, el cual está dividido en cuatro componentes principales: (i) servicios, (ii) aplicaciones, (iii) usuarios e (iv) infraestructura. Estos componentes conforman el llamado "Ecosistema Digital" y confluyen para cumplir dos grandes objetivos: convertir a Colombia en líder en desarrollo de aplicaciones sociales y consolidar el gobierno más eficiente gracias al uso de la tecnología.

8) Que de esta forma, el Plan Vive Digital para la Gente pretende, mediante la expansión de la infraestructura, la asequibilidad de los servicios, la promoción del desarrollo de aplicaciones y contenidos, así como el impulso a la economía digital, impactar a través de las TIC la calidad de vida de los colombianos; teniendo como objetivo que la relación entre usuario y dispositivo sea uno a uno, y no cuatro a uno, como venía sucediendo. Con este marco, es fundamental fortalecer la relación entre las TIC y la educación, para convertir los dispositivos en herramientas de conocimiento y emprendimiento.

9) Que de acuerdo al estudio de Cultura Digital 2015, realizado por la Dirección de Apropiación del Ministerio, alrededor del 43% de los colombianos considera que Internet contribuye al empoderamiento de los ciudadanos frente al Estado y a la disminución de la inequidad. Cerca del 66% considera que Internet crea más oportunidades de trabajo. En concordancia con esta percepción, el Plan Vive Digital para la Gente tiene especial interés en posicionar las TIC como herramienta para la reducción de la pobreza y la inequidad social en el país.

10) Que Redvolución es una de las apuestas del Ministerio TIC con la cual se busca inspirar el uso de Internet en los ciudadanos, con miras a la promoción de un acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales, culturales, recreativas, de salud y de justicia. Lo anterior a través de la generación de habilidades básicas en el uso y apropiación de las TIC para aquellas personas que aún no han accedido a las herramientas para entrar al mundo digital.

11) Que conscientes de la necesidad de fortalecer los esfuerzos realizados en materia de acceso, infraestructura y conectividad en Colombia, el Ministerio quiere llegar con Redvolución a los sectores que no han accedido a la red, brindando conocimientos básicos para su uso. El Programa pretende identificar las necesidades, sueños y anhelos de los ciudadanos, los cuales pueden ser suplidos a través de la inspiración del uso de Internet, para

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

así lograr la promoción de comunidades interesadas en emplear la tecnología y particularmente Internet como plataforma de desarrollo en sus entornos inmediatos y sus círculos sociales cercanos.

12) Que ahora bien, en el periodo 2017-2018, Redvolución desarrollará su propósito a partir de tres líneas estratégicas: (i) Educativa, (ii) Capacitaciones y (iii) Voluntariado. La primera línea estratégica está orientada a convertir a las Instituciones Educativas de niveles básico, medio y superior en centros gracias a los cuales los estudiantes promueven el uso de las TIC y contribuyen con ello en la reducción de la brecha digital. La segunda línea estratégica busca fortalecer espacios comunitarios y formar líderes locales por medio de capacitaciones para impactar directamente aquellos sectores con mayor necesidad de uso y apropiación de Internet. Por último, la línea estratégica Voluntariado busca involucrar a personas con conocimientos digitales para formarlas en voluntarios inspiradores que repliquen el Programa en todo el territorio nacional de forma virtual y presencial.

13) Que de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. FTIC-LP-04-17, se publicaron en el Portal Único de contratación –SECOP II.

14) Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. FTIC-LP-04-17 de qué trata el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.4, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

15) Que mediante Resolución No. 1753 del día diecisiete (17) de julio de 2017, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **FTIC-LP-04-2017.**

16) Que en el acto administrativo señalado con antelación se estableció como fecha de presentación de las ofertas, el día tres (3) de agosto de 2017.

17) Que mediante Adenda No. 1 de fecha 19 de julio de 2017, debidamente publicada en el SECOP II, se modificó el cronograma del proceso.

18) Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron absueltas por la entidad a través de acta de respuestas debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

19) Que mediante Adenda No. 2 de fecha 28 de julio de 2017, debidamente publicada en el SECOP II, se modificaron aspectos relacionados con el anexo técnico del pliego de condiciones.

20) Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora mencionada, se recibieron ofertas de:

No.	Proponente
1	UT SINCOTEL - UNICESAR
2	UNIÓN TEMPORAL COMSISTELCO-CGO-2017
3	ASESORIA Y GESTIÓN CIA LTDA
4	XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S.A.S.
5	RED DE INGENIERIA LTDA - INRED LTDA
6	ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
7	UNIÓN TEMPORAL UNIMINUTO - TRUST FOR THE AMERICAS/OEA
8	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP-

21) Que mediante Adenda No. 3 de fecha 23 de agosto de 2017, debidamente publicada en el SECOP II, se modificó el cronograma del proceso.

22) Que para dar cumplimiento al principio de selección objetiva señalado por la Ley 80 de 1993, los miembros del comité designados para el efecto, verificaron las propuestas presentadas, dentro de los parámetros

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

0100845

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

establecidos en el pliego de condiciones, publicándose los informes correspondientes en el Portal Único de Contratación del día 11 al día 18 de agosto de 2017, para que dentro de este término presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

23) Que de conformidad con el procedimiento señalado en el pliego de condiciones, en audiencia pública llevada a cabo entre los días 29 y 30 de agosto de 2017, mediante Resolución No. 002056 del día treinta (30) de agosto de 2017, se adjudicó la Licitación Pública No. FTIC-LP-04-2017 al oferente de ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA, teniendo en cuenta que cumplió todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

24) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA – OBJETO: Contratar el fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales en el uso efectivo y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y reducir la brecha digital a través de la implementación y desarrollo del Programa Redvolución.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: El Programa Redvolución busca para el 2017-2018 inspirar a cuatrocientas veinticinco mil (425.000) personas en el uso y apropiación de Internet a través de la implementación de tres líneas estratégicas: (i) Educativa, (ii) Capacitaciones y (iii) Voluntariado. La primera línea estratégica se enfoca en el trabajo conjunto con Instituciones Educativas de niveles básico, medio y superior para que las personas de esta comunidad sean quienes inspiran a aquellos que no conocen el mundo virtual. A través de alianzas con entidades del sector solidario, organizaciones no gubernamentales (ONG), cooperativas, empresas públicas y privadas (entre otros), la segunda línea estratégica pretende realizar capacitaciones dirigidas a comunidades específicas con las cuales se busca promover el uso y las bondades de Internet. Por último, la tercera línea estratégica busca involucrar a personas con conocimientos digitales para formarlas en voluntarios inspiradores que repliquen el Programa en todo el territorio nacional de forma virtual y presencial.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Acatar la Constitución, la Ley y las demás normas pertinentes.
2) Cumplir con el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido.
3) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL– y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– , y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4) Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual.
5) Tener a disposición para el desarrollo de las actividades, los elementos necesarios que permitan su adecuado desarrollo.
6) Consultar a través del encargado de hacer seguimiento al contrato del contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7) Informar por escrito al encargado de hacer seguimiento al contrato con copia al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

8) Presentar previo al inicio del contrato, los documentos para acreditar el perfil de todos los profesionales solicitados en el Anexo Técnico, y mantenerlos durante la ejecución del contrato.
9) Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
10) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su Propuesta.
11) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al Supervisor del Contrato.
13) Acatar dentro del marco de la ejecución contractual, las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El Ministerio TIC busca, a través de Redvolución y sus tres líneas estratégicas, fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales en el uso efectivo y apropiación de las TIC y reducir la brecha digital. En particular, para la vigencia 2017-2018, busca beneficiar una población de cuatrocientas veinticinco mil (425.000) personas, ciento sesenta mil (160.000) en el 2017 y doscientas sesenta y cinco mil (265.000) en el 2018.

Producto: Línea Estratégica Educativa de Redvolución 2017-2018 diseñada e implementada para impactar a por lo menos cincuenta y dos mil quinientas (52.500) personas (estudiantes, docentes y comunidad inspirada).

- **Actividades:**
 1) Realizar talleres inspiradores con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, con su respectiva ficha técnica.
 2) Inscribir en el Sistema de Información a todas las personas que participan en esta Línea Estratégica de Redvolución.
 3) Acompañar a los estudiantes inscritos en la línea estratégica Educativa durante su proceso de inspiración.
 4) Realizar visitas de seguimiento para la construcción de la historia inspiradora e inscripción del o los inspirados.
 5) Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones para motivar la vinculación de los estudiantes a la línea estratégica Educativa.
 6) Generar los certificados de participación en el Programa y realizar un informe de expedición de los mismos.
 7) Diseñar y realizar encuestas a una muestra mínima del 1% de los inspirados a través de la línea estratégica Educativa.

- **Evidencias:**

 1) Fichas técnicas digitalizadas que soporten la realización de talleres inspiradores y que den cuenta de la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
 2) Informe del Sistema de Información que dé cuenta de los estudiantes que realizaron el proceso de inspiración (registro en la plataforma del Programa, inscripción de las personas inspiradas e historia inspiradora).
 3) Estrategia de Comunicaciones y difusión para la línea estratégica Educativa.
 4) Informe que dé cuenta del impacto del Programa en una muestra mínima del 1% de los impactados.
 5) Informe de los certificados expedidos.

Producto: Línea Estratégica Capacitaciones de Redvolución 2017-2018 diseñada e implementada, para inspirar a por lo menos trescientas veinte mil (320.000) personas.

- **Actividades:**

 1) Capacitaciones con la sociedad civil, el sector público y privado a través de las cuales se inspire el uso de Internet en por lo menos trescientas veinte mil (320.000) personas.
 2) Al menos trescientas mil (300.000) personas inspiradas a través de mínimo dos mil (2.000) capacitaciones.
 3) Garantizar a partir de la implementación de la estrategia en territorio, la realización de por lo menos doscientas (200) capacitaciones mensuales y una (1) capacitación por departamento.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

4) Recolectar las fichas técnicas de seguimiento que incluyan las listas de asistencia que certifiquen la participación de mínimo treinta personas (30) y máximo cien (100) a las capacitaciones sistematizadas y cargadas en el Sistema de Información.
5) Inspirar por lo menos veinte mil (20.000) personas adicionales mediante la participación a eventos a través de la capacitación/charla "Internet cambia vidas".
6) Una vez entre en operación el Programa Internet Móvil Social del Ministerio, realizar por lo menos una (1) capacitación mensual de la oferta de Redvolución en los municipios focalizados por este Programa. Los registros de esta capacitación contarán como impactos a través de esta línea estratégica.
7) Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones y difusión para la promoción de las capacitaciones de Redvolución.
8) Presentar informe que dé cuenta del impacto del Programa en una muestra mínima del 1% de los impactados.

- **Evidencias:**

1) Fichas técnicas digitalizadas que soporten la realización de capacitaciones y que den cuenta de la participación de por lo menos trescientos veinte mil (320.000) inspirados.
2) Informe del Sistema de Información que dé cuenta del registro de al menos trecientas veinte mil (320.000) personas inspiradas.
3) Estrategia de comunicaciones para la línea de Capacitaciones.
4) Informe que dé cuenta del impacto del Programa en una muestra mínima del 1% de los impactados.

Producto: Línea Estratégica de Voluntariado de Redvolución 2017-2018 diseñada e implementada con por lo menos a cincuenta y dos mil quinientas (52.500) personas impactadas.

- **Actividades:**

1) Realizar talleres inspiradores a los voluntarios, con su respectiva ficha técnica.
2) Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones para motivar la vinculación de los ciudadanos al Programa.
3) Diseñar y poner en marcha el plan de alianzas que permita la masificación del modelo de voluntariado para llegar a la sociedad civil, sector privado y sector público.
4) Formar por lo menos 10.000 voluntarios líderes de inspiración que inspiren el uso de Internet en sus comunidades. La vinculación puede ser virtual o presencial.
5) Monitorear y hacer seguimiento de los voluntarios y de las personas por ellos inspiradas.
6) Promocionar la realización de las crónicas inspiradoras por parte de los voluntarios.
7) Diseñar y realizar encuestas a una muestra mínima del 1% de los inspirados a través de la línea estratégica Voluntariado con lo cual se dé cuenta del impacto del Programa.
8) Entregar los certificados a los voluntarios y realizar un informe de su expedición.

- **Evidencias:**

1) Fichas técnicas digitalizadas que soporten la realización de talleres inspiradores y que den cuenta de la participación de los voluntarios.
2) Informe del Sistema de Información que dé cuenta de los voluntarios que realizaron el proceso de inspiración virtual (registro en la plataforma del Programa, la inscripción de las personas inspiradas y la evidencia de la crónica inspiradora).
3) Informe que dé cuenta del impacto del Programa, en una muestra mínima del 1% de los impactados.
4) Estrategia de comunicaciones para la línea estratégica Voluntariado.
5) Informe de certificados expedidos.

Producto. Sistemas de información, producción de contenidos y comunicaciones fortalecidos para el funcionamiento de Redvolución 2017-2018.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0220845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

- **Actividades:**

1) Actualizar, administrar y adecuar el Sistema de Información de Redvolución: Banco de Historias inspiradoras y registro de las cuatrocientas veinticinco mil (425.000) personas inspiradas en el periodo 2017-2018.
2) Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico correspondiente a través de la Mesa de Ayuda de Redvolución.
3) Seleccionar las tres (3) mejores historias de cada departamento en la línea estratégica Educativa y las cinco (5) mejores crónicas de voluntariado a nivel nacional.
4) Digitalizar las evidencias de vinculación de las personas inspiradas por el Programa (fichas técnicas, formatos de asistencia, etc.)
5) Actualizar, administrar y adecuar la página web y las plataformas digitales.
6) Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones y difusión para el Programa.
7) Diseñar la estructura pedagógica y metodológica, así como los contenidos de difusión e implementación de seis (6) capacitaciones de formación presencial, que serán la oferta de la línea estratégica Capacitaciones.
8) Realizar y producir una (1) pieza audiovisual sobre "Internet cambia vidas".
9) Diseñar la estructura pedagógica y metodológica, así como los contenidos de difusión e implementación de un (1) curso virtual de formación para la plataforma web de Redvolución, con cinco (5) módulos, uno por cada uno de los contenidos de las capacitaciones presenciales.
10) Producir tres (3) brochure que den cuenta de cada una de las líneas estratégicas del Programa.
11) Diseñar e implementar una plataforma de voluntariado, alojada en la página web de Redvolución.
12) Realizar tres (3) encuentros presenciales de formación del equipo regional y local quienes desarrollarán en campo el plan de trabajo de Redvolución previsto para la vigencia 2017-2018.
13) Realizar un estudio de resultados de Redvolución 2017-2018.

- **Evidencias:**

1) Informe de administración del Sistema de Información y la página web de Redvolución.
2) Soportes digitales de la información registrada en el Sistema de Información respecto a los impactados a través de las tres líneas estratégicas.
3) Reporte del trabajo realizado en la Mesa de Ayuda.
4) Tres (3) encuentros presenciales de formación del equipo regional y local que desarrollarán en campo el plan de trabajo previsto para la vigencia 2017-2018 del Programa Redvolución, con su respectivo informe.
5) Identificación de las tres (3) mejores historias de cada departamento en la línea estratégica Educativa y las cinco (5) mejores crónicas de voluntariado a nivel nacional.
6) Informe de la ejecución de la estrategia de comunicaciones y difusión para el Programa.
7) Seis (6) capacitaciones de formación presencial.
8) Un (1) curso virtual con cinco (5) módulos.
9) Una (1) pieza audiovisual sobre "Internet cambia vidas".
10) Tres (3) brochure que den cuenta de cada una de las líneas estratégicas del Programa. Informe de la evaluación de resultados 2017-2018.
11) Cumplir con las demás obligaciones detalladas en el anexo técnico del presente contrato.

CUARTA - OBLIGACIONES DEL FONDO:

1) Verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, a través del encargado de hacer seguimiento al contrato.
2) Suministrar al Contratista la información necesaria acerca del Programa Redvolución.
3) Pagar el valor estipulado en el Contrato, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas para tal efecto.
4) Ejercer la supervisión del contrato.
5) Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6) Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0190845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

7) Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Contratista cuando a ello hubiere lugar.
8) Garantizar la efectiva disponibilidad de los recursos en la forma estipulada.

QUINTA - VALOR: Hasta la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 5.189.750.000 M/CTE,** en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

SEXTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pagará el valor total adjudicado (de acuerdo con la propuesta económica del CONTRATISTA) en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de la siguiente manera:

Pago N°	Valor	Oportunidad
1	Hasta $570.872.500	Un **primer desembolso** programado para el 6 de octubre de 2017, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del Ministerio TIC y presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción por parte del encargado de hacer seguimiento al contrato del Ministerio TIC: • Informe de administración del Sistema de Información y de la página web de Redvolución. • Informe de actualización, administración y adecuación de la página web y de las plataformas digitales del Programa. • Documento que describa la estrategia de comunicaciones y difusión de Redvolución. • Estructura pedagógica y metodológica, y contenidos de difusión e implementación de seis (6) capacitaciones de formación presencial. • Una (1) pieza audiovisual sobre "Internet cambia vidas". • Estructura pedagógica y metodológica, y contenidos de difusión e implementación de un (1) curso virtual de formación para la plataforma web de Redvolución, con cinco (5) módulos, uno por cada uno de los contenidos de las capacitaciones. • Tres (3) brochure que den cuenta de cada una de las líneas estratégicas del Programa. • Una (1) Plataforma de voluntariado alojada en la página web de Redvolución operando. • Plan operativo 2017. • Documento que describa la estrategia de alianzas.
2	Hasta $570.872.500	Un **segundo desembolso** programado para el 3 de noviembre de 2017, previa presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción por parte del encargado de hacer seguimiento al contrato del Ministerio TIC: • Informe de contratación del equipo estratégico, de comunicaciones y plataforma. • Informe de contratación del equipo de campo. • Informe del primer encuentro presencial de formación del equipo regional y local. • Informe parcial de la implementación de la estrategia de comunicaciones y difusión de Redvolución. • Informe que dé cuenta de mínimo sesenta mil (60.000) personas impactadas. • Diseño de los certificados de participación en el Programa.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

0000845

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

		• Material educativo para la difusión del Programa.
3	Hasta $726.565.000	Un **tercer desembolso** programado para el 6 de diciembre de 2017, previa presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción por parte del encargado de hacer seguimiento al contrato del Ministerio TIC: • Informe que dé cuenta de mínimo ciento sesenta mil (160.000) personas impactadas en la vigencia 2017. • Evidencias digitalizadas de vinculación de las personas inspiradas por el Programa (i.e. fichas técnicas, formatos de asistencia, etc.) en la vigencia 2017. • Informe parcial de la implementación de la estrategia de comunicaciones y difusión de Redvolución. • Informe parcial de administración del Sistema de Información y la página web de Redvolución. • Bases de datos en Excel con la información registrada en el Sistema de Información de los actores vinculados con el Programa, a través de las tres líneas estratégicas, en la vigencia 2017.
4	Hasta $986.052.500	Un **cuarto desembolso** programado para el 12 de febrero de 2018, previa presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción por parte del encargado de hacer seguimiento al contrato del Ministerio TIC: • Informe del segundo encuentro presencial de formación del equipo regional y local. • Informe parcial de la implementación de la estrategia de comunicaciones y difusión de Redvolución. • Informe parcial de administración del Sistema de Información y de la página web de Redvolución. • Informe parcial de los certificados de participación expedidos. • Informe parcial del trabajo realizado en la Mesa de Ayuda. • Plan operativo 2018. • Informe que dé cuenta de mínimo veinte mil (20.000) personas impactadas adicionales a las ciento sesenta mil (160.000) personas impactadas en la vigencia 2017.
5	Hasta $986.052.500	Un **quinto desembolso** programado para el 13 de abril de 2018, previa presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción por parte del encargado de hacer seguimiento al contrato del Ministerio TIC: • Documento que identifique y describa las tres (3) mejores historias de cada departamento en la línea estratégica Educativa y las cinco (5) mejores crónicas de voluntariado a nivel nacional. • Informe parcial de la implementación de la estrategia de comunicaciones y difusión de Redvolución. • Informe parcial de administración, mantenimiento y actualización del Sistema de Información y la página web. • Informe que dé cuenta de mínimo ciento veinte mil (120.000) personas impactadas. • Informe parcial del trabajo realizado en la Mesa de Ayuda.
6	Hasta $1.349.335.000	Un **sexto desembolso** Programado para el 19 de julio de 2018, previa presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción por parte del encargado de hacer seguimiento al contrato del Ministerio TIC: • Informe final del contrato que incluya: o Informe final de la implementación de la estrategia de comunicaciones y difusión de Redvolución. o Informe del tercer encuentro presencial de formación del equipo regional y local.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

		○ Documento de análisis y procesamiento de las encuestas de satisfacción aplicadas por cada línea estratégica. ○ Informe final que dé cuenta de mínimo cuatro mil (4.000) establecimientos educativos vinculados a través de las tres (3) líneas estratégicas. ○ Evidencias digitalizadas de vinculación de las personas inspiradas por el Programa (i.e. fichas técnicas, formatos de asistencia, etc.) en la vigencia 2018. ○ Informe final de los certificados expedidos durante la ejecución del Programa. ○ Informe final de la evaluación de resultados. ○ Presentación ejecutiva de la evaluación de resultados. ○ Bases de datos en Excel con la información registrada en el Sistema de Información de los actores vinculados con el Programa, a través de las tres líneas estratégicas, en la vigencia 2018. ○ Informe que dé cuenta de mínimo doscientas sesenta y cinco mil (265.000) personas impactadas en la vigencia 2018. ○ Informe final de administración del Sistema de Información y la página web de Redvolución. ○ Informe final del trabajo realizado en la Mesa de Ayuda. ○ Informe final de los certificados expedidos durante la ejecución del Programa.

Para el efecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82717 del día 23 de febrero de 2017 y la Autorización de Vigencias Futuras Radicado No. 2-2017-011643 del 20 de abril de 2017.

SÉPTIMA – PLAZO: El término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios resultante del presente proceso de selección es el comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de julio de 2018, de acuerdo con el cronograma establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente contrato.

OCTAVA – GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones garantía única, de acuerdo con el artículo 7º de la de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes, garantías que podrán consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos previstos, entre otros en los artículos 2.2.1.2.2.3.2.1 y 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
La garantía otorgada por EL CONTRATISTA cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de aquel, para cuyo efecto y respecto del presente contrato.

1. CUMPLIMIENTO: En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato, por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término del mismo y cuatro (4) meses más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico y/o estudios previos.

3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____ DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley.

Adicionalmente el contratista deberá constituir **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** en cuantía equivalente a mínimo quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV). Este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores relacionadas con el convenio, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extra patrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante y daños extrapatrimoniales, sin sublimite alguno más que la suma asegurada, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato.

El MINTIC, FONTIC y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto las Entidades Estatales como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.

Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del Ministerio TIC / Fondo TIC. Además, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere.

En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato con ocasión de las modificaciones de la presente relación contractual en términos de plazo y/o valor.

NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Fondo, el MINTIC, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

DÉCIMA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender al Fondo de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA en el desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Fondo y al MINTIC contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Fondo o el MINTIC, por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el Fondo se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes al Fondo y/o al MINTIC y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

intereses del Fondo y/o el MINTIC, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que el Fondo y/o el MINTIC incurra por tal motivo

DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará al Fondo el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. El Fondo podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al CONTRATISTA en desarrollo del contrato, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento.

En todo caso, el Fondo podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, el Fondo podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que el Fondo le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida. Lo anterior, salvo que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

DÉCIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en el presente contrato será el siguiente:

13.1. El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del contrato, enviará a la Secretaría General del MINTIC, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una sanción, con su concepto al respecto.

13.2. Recibidos estos documentos, la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las sanciones pactadas. Para el efecto, dicha Oficina citará a una audiencia al CONTRATISTA con el fin de debatir lo ocurrido.

13.3. Si el FONDO considera que el incumplimiento amerita la imposición de una sanción, la determinará especificando si es del caso su monto, en cuyo caso lo podrá descontar del saldo a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que imponga la sanción.

DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el Fondo con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - CADUCIDAD: El Fondo podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN. La supervisión y el seguimiento del contrato estará a cargo de la Subdirectora de Cultura Digital o por quien designe el Ordenador del Gasto. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y MINTIC, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

Las atribuciones, responsabilidades y obligaciones serán las establecidas en el manual de contratación vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, adicionalmente, los supervisores tendrán a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.
3. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
5. Informar a la Secretaria General del MINTIC con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
6. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General del MINTIC, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del CONTRATISTA. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Ministerio.
12. Remitir al Grupo de Gestión de la Información del MINTIC o a la dependencia que haga sus veces, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada la respectiva carpeta contractual.
13. Proyectar la liquidación del contrato una vez éste se termine, adjuntando los soportes correspondientes, si a ello hay lugar.
14. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
15. Cuando ello sea procedente, el supervisor del contrato podrá establecer al Contratista cuales actividades contractuales podrá desarrollar, en la modalidad del teleprestación, definiendo los plazos y condiciones de su entrega.
16. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del Fondo, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el Fondo y el CONTRATISTA, y por tanto no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el mandato contenido en el artículo 32, numeral 3o de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0000845 DE 2017 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.

VIGÉSIMA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su legalización se requiere la asignación del Registro Presupuestal correspondiente y para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de la Entidad.

VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las normas comerciales o civiles que le sean aplicables, según el caso.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y se ejecutará a lo largo del territorio nacional.

VIGESIMA TERCERA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA CUARTA - ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos para la prestación de servicios.
2. Pliego de condiciones, anexo técnico y adendas.
3. Propuesta presentada por el CONTRATISTA el día tres (3) de agosto de 2017.
4. La garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D. C., el 14 SEP 2017

Por el Fondo,

JUAN DAVID DUQUE BOTERO
Secretario General

Por el Contratista,

JULIANA SILVA ECHEVERRI
Representante Legal Suplente

Revisó: Luisa Vanegas - Asesora Secretaria General
Revisó: Carolina Velandia Martínez – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó: Valerie Sangregorio - Abogada Grupo de Contratación
Elaboró: Maria Angélica Martínez - Abogada Grupo de Contratación

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co